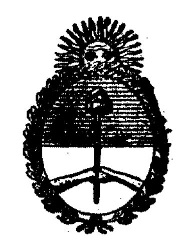
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, martes 29 de julio de 1969 — Número 21.733

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Decláranse comprendidas en el régimen instituído por la Ley 17.507, a dos empresas.

DECRETO Nº 3.271 — Bs. As., 19|6|69

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768|68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en este caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada, y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituído por la Ley número 17.507 y el Decreto 1.768|68 a la empresa "Colorín", Industria de Materiales Sintéticos S. A. y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial, Ley Nº 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio, y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Carlos A. Carrera. — Rubens G. San Sebastián. — Raúl J. E. Peyceré. — Alfredo M. Cousido

DECRETO Nº 3.272 — Bs. As., 19|6|69

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768|68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en este caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendida en el régimen instituído por la Ley número 17.507 y el Decreto 1.768|68 a la empresa Cerámica Bolla S. R. L. y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Carlos A. Carrera. — Rubens G. San Sebastián. — Raúl J. E. Peyceré. — Alfredo M. Cousido

LIMITES INTERPROVINCIALES

Fíjase un límite entre las provincias de La Pampa y Córdoba.

Buenos Aires, 21 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La Comisión Nacional de Límites Interprovinciales ha emitido dictamen en la causa existente entre las provincias de Córdoba y La Pampa. Por su naturaleza y caracteres, el mismo es similar al resuelto anteriormente entre las provincias de Buenos Aires y La Pampa y por ende, su solución, se ha fundamentado en idénticos presupuestos jurídicos, que merecieron aprobación legislativa en la Ley Nº 18.065.

Haciendo propio el dictamen, elevo el proyecto de Ley adjunto, cumplimentando así las disposiciones del art. 67, inc. 14 de la Constitución Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.288. — Buenos Aires, 21 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El límite Norte de la Provincia de La Pampa y el Sur de la de Córdoba es la línea demarcada en el terreno por el agrimensor D. Estanislao Rojas, que fuera aprobada y ratificada por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de abril de 1881 y del 27 de diciembre de 1881, respectivamente.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

Subsecretario de Comercio Interior.

DECRETO Nº 3.950. — Bs. As., 21|7|69

Atento lo propuesto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, al señor Fernando Otaduy (M. I. 6.015.791).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I CONFERENCIA LATINO-AMERICANA DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE INFORMATICA

Desígnase Delegado e intégrase un grupo de trabajo.

DECRETO Nº 3.970 — Bs. As., 21|7|69.

VISTO la invitación formulada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) —International Computation Center (Intergovernmental Bureau for Information Technology— Expediente Nº C. 1|NGO. 30 (13 de febrero de 1969), y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de a UNESCO —International Computation Center (Intergovernmental Bureau for Information Technology)—, ha acordado realizar en el año 1970 una "Conferencia de Autoridades Gubernamentales de Informática".

Que dicha organización ha solicitado del Gobierno de la Nación Argentina que el mismo asuma la dirección y coordinación de la participación de los Gobiernos Latino-Americanos en aquella Conferencia.

Que se ha decidido convocar a una reunión preparatoria en la Ciudad de Buenos Aires a realizarse entre los días 20 y 25 de octubre, ambas fechas inclusive, del corriente año, bajo la denominación de "I Conferencia Latino-Americana de Autoridades Gubernamentales de Informática".

Que a tal fin resulta conveniente designar los delegados que asistirán a la misma y crear un grupo de trabajo encargado de disponer la realización de todos los trabajos relacionados con la preparación y funcionamiento de dicha Conferencia.

Que atento a la naturaleza de esta clase de reuniones internacionales y a los efectos de asegurar los propósitos señalados, procede dotar al citado grupo de trabajo de las facultades y medios necesarios para el cumplimiento de esos fines.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado a la "I Conferencia Latino-Americana de Autoridades Gubernamentales de Informatica" al Teniente Coronel (RE) D. José Javier de la Cuesta Avila.

Art. 2º — Intégrase un grupo de trabajo encargado de la Organización de la "I Conferencia Latino-Americana de Autoridades Gubernamentales de Informatica" a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 25 de octubre, del corriente año, que estará integrado, sin perjuicio de sus respectivas funciones, de la siguiente manera: Jefe del Grupo de Trabajo: Coronel (RE) D. Francisco José Martínez de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; Vocales: el Comodoro (R) D. Oscar Gregorio Vélez y el Teniente Coronel (RE) D. José Javier de la Cuesta Avila de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; el Ingeniero D. José Mendiburu del Ministerio de Bienestar Social, el Doctor D. Carlos M. Vandersi del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Doctor D. Pedro Francisco J. Pavesi de la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Impositiva), quien actuará a su vez como Secretario del Grupo de Trabajo, y el señor D. Adolfo René Ruiz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien actuará como coordinador de Servicios.

Art. 3º — Autorízase al Jefe del Grupo de Trabajo, creado por el artículo 2º del presente decreto, para requerir la colaboración del personal necesario, sea o no de la Administración Pública, fijando las compensaciones que en cada caso establezca, para adquirir o alquilar la dotación de máquinas, útiles y demás elementos, convenir la realización de tareas y la prestación de servicios y requerir la colaboración de otras dependencias estatales, como así también atender aquellos gastos que por cortesía y agasajo deban realizarse.

Art. 4º — Asígnase al Jefe del Grupo de Trabajo la cantidad de Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.600.000.—) con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión realizada ante la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación, la que será atendida con el presupuesto de la Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación, Unidad de Organización 001 — Presidencia del ejercicio 1969.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Trabajo y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Juan B. Martín. — Carlos A. Consigli. — Luis B. Mey.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Amplíase el crédito acordado para la modernización y ampliación de la Destilería La Plata.

DECRETO Nº 1.174. — Bs. As., 14|3|69

VISTO el expediente Nº 325.045|68 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la ampliación del crédito autorizado por decreto Nº 9.964|67 para la "Modernización y Ampliación de la Destilería La Plata", obra incluída en su Plan de Desarrollo aprobado por decreto Nº 10.820|65, y

CONSIDERANDO:

Que desde la oportunidad en que se estableció el monto del crédito autorizado por el referido decreto se han registrado importantes aumentos en los costos de los materiales y servicios requeridos para las obras encaradas;

Que asimismo, a requerimiento de la Empresa fue intensificado notablemente el ritmo de ejecución de la obra para poder disminuir su plazo de entrega originándose por ello incrementos de gastos no previstos presupuestariamente;

Que esa intensificación tuvo su justificación entre otras razones en la superación del programa de producción de petróleo y en su consecuente ajuste del plan de elaboración y almacenamiento.

Que aun dentro de las modificaciones de valores determinadas la obra sigue manteniendo su adecuada rentabilidad al haberse modificado paralelamente los valores de "retención" de los productos a obtener;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Diez y siete mil quinientos veintisiete millones quinientos mil cuatrocientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 17.527.500.419.), el crédito acordado por decreto Nº 9.964|67 para la construcción de la "Modernización y Ampliación de la Destilería La Plata", incluída en el Plan de Desarrollo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge.



Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta elaboradora de sales orgánicas.**

DECRETO Nº 3.788. — Bs. As., 14|7|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.558|68, en el que los señores "Reginaldo Luis Sivori, Antonio Di Stasio D'Andrea y Norberto Julio Corsanego", que adoptan el nombre de fantasía: "Ran, Industrias Químicas", solicitan se les acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a los señores "Reginaldo Luis Sivori, Antonio Di Stasio D'Andrea y Norberto Julio Corsanego", que adoptan el nombre de fantasía: "Ran, Industrias Químicas", con domicilio legal en la calle Elía número 1448, Capital Federal y planta industrial en la calle Santo Domingo número 3807, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta ochenta y seis mil setecientas cincuenta coronas danesas (Cr. Ds. 86.750) equivalentes a cuatro millones treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 4.033.875), valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación de una planta elaboradora de sales orgánicas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Desígnase Agente Judicial.

DECRETO Nº 3.847. — Bs. As., 16|7|69.

VISTO el Expediente Nº 251.009|69 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita la incorporación al presupuesto de dicho Organismo del señor Jorge Neris Alejandro Redruello, para desempeñar el cargo de Agente Judicial en jurisdicción de Delegación Regional Nº 4, y

CONSIDERANDO:

Que el amplio plan de control fiscal que desarrolla la Dirección General Impositiva, se ve agravado por el problema que crea la escasez de personal especializado en materia legal;

Que se debe solucionar este problema a efectos de coordinar los planes operativos en el ámbito que compete a la Dirección General Impositiva;

Que la cantidad de juicios que deben incoarse por incumplimiento por parte de los contribuyentes y|o responsables de sus obligaciones fiscales, aumentan el volumen de las tareas;

Que la falta de profesionales que puedan ejercer las referidas funciones, hace necesario adoptar las medidas que solucionen las dificultades que impiden la mejor concreción de los objetivos perseguidos;

Que lo propuesto se encuentra suficientemente justificado para ser considerado con el tratamiento de excepción que contemplan las normas vigentes impartidas referentes a la reestructuración orgánico funcional de la Administración Pública;

Que en consecuencia, contándose con la vacante necesaria y cumplimentándose en el caso las exigencias de la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General Impositiva, de la Secretaría de Estado de Hacienda, Sección 0, Jurisdicción 32, Servicio Administrativo 358, Item 000, Finalidad 1, Función 10, Carácter 0, Sector 1, Inciso 11, Personal Administrativo, Grupo 5-2, Agente Judicial de 3ra. al señor Jorge Neris Alejandro Redruello (M. 4.417.028).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 3.642 — Bs. As., 2|7|69

VISTO la visita oficial a la República de Su Excelencia el señor Primer Ministro de la República del Perú, General de División Don Ernesto Montagne Sánchez;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a tan alta personalidad del Perú, la que se ha hecho acreedo al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Primer Ministro de la República del Perú, General de División Don Ernesto Montagne Sánchez.

Art. 2º — Extiéndese el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié.

Secretaría de Salud Pública

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en la Secretaría de Salud Pública.

DECRETO Nº 3.689 — Bs. As., [illegible]

VISTO el expediente Nº 00.426|68 del registro del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relativo al régimen jurisdiccional que prevén los artículos 49º y 58º de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto gestiona la modificación de la norma jurisdiccional vigente, con el objeto de fijar los importes límites para las distintas facultades en los niveles del quehacer administrativo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública que a continuación se determinan, a autorizar y aprobar inversiones de fondos correspondientes a compras, ventas, convenciones de trabajos, locaciones de servicios y arrendamientos, dentro de los siguientes límites:

1º Autorizaciones:

a) Sin limitación de monto, al Director Nacional o funcionario que lo reemplace.

2º Aprobaciones:

a) Hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n 20.000.000) el Director Nacional o funcionario que lo reemplace.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública que a continuación se determinan, a disponer la liquidación y pago de facturas, conforme a lo siguiente:

a) Hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n) de las facturas consecuentes de las adjudicaciones individuales que se aprueben, al Secretario Administrativo o funcionario que lo reemplace.

b) Sin límite de monto todos los gastos financiados con el producido de la venta de elementos, prestación de servicios e ingresos varios —Recursos Específicos—, al Secretario Administrativo o funcionario que lo reemplace.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

PERSONAL DEL ESTADO

SEGURO COLECTIVO DE VIDA. — **Fíjase la fecha para que la Comisión Especial creada al efecto, se expida sobre la actualización de las disposiciones que rigen dicho Seguro.**

DECRETO Nº 3.853 — Bs. As., 16|7|69.

VISTO la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 2 de fecha 28 de agosto de 1968, por la que se crea una Comisión Especial para el estudio y actualización integral de las disposiciones que rigen el Seguro Colectivo de Vida del Personal del Estado (Ley Nro. 13.003);

La Resolución del Ministerio de Economía y Trabajo Nº 129 de fecha 7 de noviembre de 1968, por la que se encomienda a dicha Comisión el estudio y actualización de las disposiciones que rigen el Seguro de Garantía del Personal del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ya se ha expedido en lo referente a las disposiciones que rigen el Seguro Colectivo de Vida del Personal del Estado (Ley 13.003),

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el 12 de agosto próximo como fecha para que la Comisión Especial creada por Resolución número 2|68 de la Secretaría de Estado de Hacienda se expida sobre la actualización de las disposiciones que rigen el Seguro de Garantía del Personal del Estado.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore — Luis B. Mey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 3.736 — Bs. As. 10|7|69

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase trasladado de la Embajada en la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con efectividad al 29 de junio de 1969, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José María García Alvarez de Toledo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — José R. Cáceres Monié.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Amplíase el plazo acordado para poner en funcionamiento su estructura orgánica.

DECRETO Nº 3.850 — Bs. As., 16|7|69.

VISTO que por decreto Nº 3.423 del 18 de junio de 1969, se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, estableciéndose además, que la misma deberá ponerse en funcionamiento dentro de los quince (15) días corridos de su aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que por razones técnicas correspondería ampliar el plazo acordado, a los efectos de proceder a la selección adecuada del personal que debe cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en noventa (90) días corridos el plazo acordado por el artículo 2º del Decreto Nº 3.423 del 18 de junio de 1969, para que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería procede a poner en funcionamiento su estructura orgánica.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — José M. Dagnino Pastore — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinaria textil.**

DECRETO Nº 3.575 Buenos Aires, 30 de junio de 1969.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.276/68, en el que la Cooperativa Industrial Textil Argentina de Producción y Consumo Limitada "C.I.T.A." solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de maquinaria textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Cooperativa Industrial Textil Argentina de Producción y Consumo Limitada "C.I.T.A." con domicilio legal en la calle Cangallo números 2637/47, Capital Federal, y planta industrial, en la calle 115, número 1467, Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore — Raúl J. E. Peyceré

Anexo al Decreto Nº 3.575

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	Fr. Ss.	m$n.
12 (Doce) máquinas de tejer "Sulzer", tipo 130 ES 105 E 10 KB 800, equipadas con mecanismo de inserción de trama para un color y accesorios normales para su normal funcionamiento	710.100	57.432.888
	710.100	57.432.888

Son: Setecientos diez mil cien francos suizos, equivalentes a cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de la capacidad de su planta industrial.

DECRETO Nº 3.576 Buenos Aires, 30 de junio de 1969.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.834/68, en el que la firma "Klyc, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de máquinas destinadas a ampliar la capacidad de producción de tejidos de punto de lana y fibras sintéticas, en la planta de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Klyc, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Forest Nros. 406/10, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 3.576

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	u$s.	m$n.
2 (Dos) máquinas circulares para tejidos de punto, marca "Monarch-Fukuhara", modelo SJ-4Y; 66,04 cm (26 pulgadas) de diámetro galga 18; 32 alimentadores, completas, con sus accesorios indispensables para su normal funcionamiento	16.664	5.832.400
	16.664	5.832.400

Son: Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses, equivalentes a cinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 3.577 Buenos Aires, 30 de junio de 1969.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.583/68, en el que la firma "Aguiluchos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para reequipar sus plantas industriales dedicadas a la fabricación de lencería fina y ropa interior para caballeros, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Aguiluchos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Moreno número 1567, Capital Federal y plantas industriales en las calles Rodríguez Peña Nº 551, Sinclair número 3244, Moreno Nº 1565, todas de Capital Federal y en la calle Arias Nº 145, Villa Linch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de nueve (9) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 3.577

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	m$n.
1 (Una) máquina troqueladora Schon ZPM, con pueste móvil, fuerza de presión 25 toneladas, área útil de trabajo 1.500 x 450 mm. con bomba y motor incorporados, mando eléctrico y células fotoeléctricas, completa (D. M. 35.295)	8.868	3.103.800
1 (Un) telar Orizio Paolo J3SC, 90 alimentadores, 22 Galgas, completo, con los siguientes accesorios: dispositivo de desempolvado, engrase de fonturas, alimentador tipo rosen, aparato para pegar las bombas rosen, tres juegos de agujas, un juego de platinas, con accesorios de ultramar	12.426	4.349.100
1 (Una) máquina circular para tejidos de punto Interlock, marca Wildman Jacquard, modelo TAS-12, de 12 alimentadores, completa	13.880	4.858.000
	35.174	12.310.900

Son: Treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro dólares estadounidenses, equivalentes a doce millones trescientos diez mil novecientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 7.560 Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Nacional de la Administración Pública Nacional se debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica con su misión, funciones y dotación de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que en la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a la mencionda Institución a proponer al Poder Ejecutivo el sistema de jerarquización de su personal;

Que asimismo, debe facultarse a la misma a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley Nº 17.343;

Que cumplida esta etapa de ordenamiento y transformación racional de la Comisión Nacional de Energía Atómica, corresponde otorgar las facultades concedidas por el Decreto Nº 5.593/68;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de conformidad con los organigramas y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica por resolución interna.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Energía Atómica propondrá al Poder ejecutivo, el sistema de jerarquización del personal que se apruebe en el agrupamiento funcional incorporado al presente decreto

Art. 4º — El personal que de acuerdo al Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Decreto Nº 1.457/64) actualmente tiene asignada "función de cargo" y que como consecuencia de la presente reestructuración se deje sin efecto la misma o se le asigne una de nivel jerárquico inferior, continuará percibiendo el importe respectivo o la diferencia según corresponda, como suplemento por cambio de "función de cargo"

Los posteriores aumentos de remuneración que correspondan al agente por promoción o por cualquier otra causa en cualquiera de los conceptos que integran su remuneración, serán tomados del suplemento por cambio de "función de cargo", hasta la extinción del mismo.

Art. 5º — Queda facultada la Comisión Nacional de Energía Atómica a aplicar el Decreto Nº 5.593/68 a cuyo efecto se incorpora a la nómina del Artículo 1º a la mencionada Institución en cuanto se refiere al agrupamiento funcional que se apruebe por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

(ESTE DECRETO CONTINUA EN LAS PAGINAS 4 A 26)

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

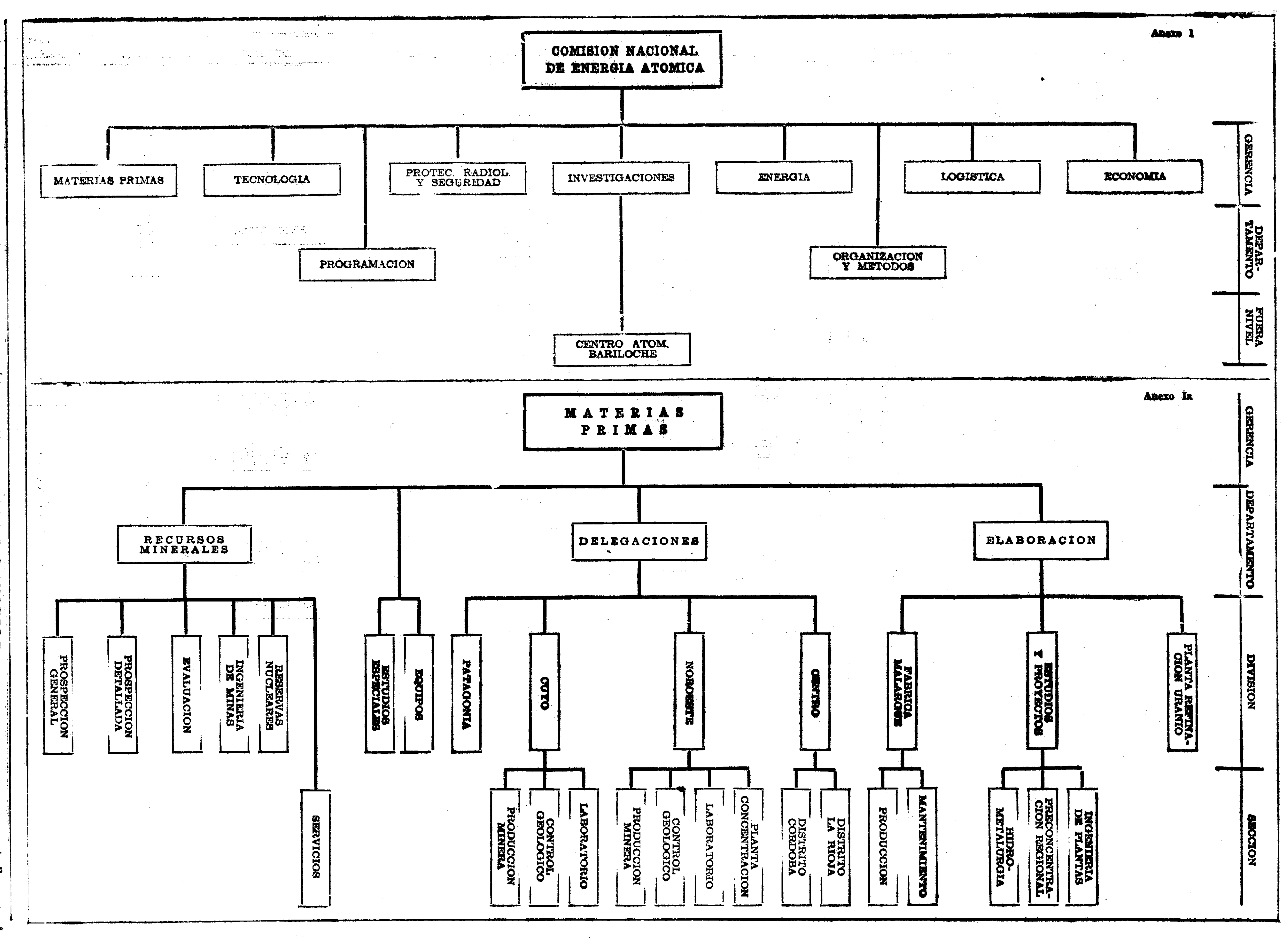
Director Nacional

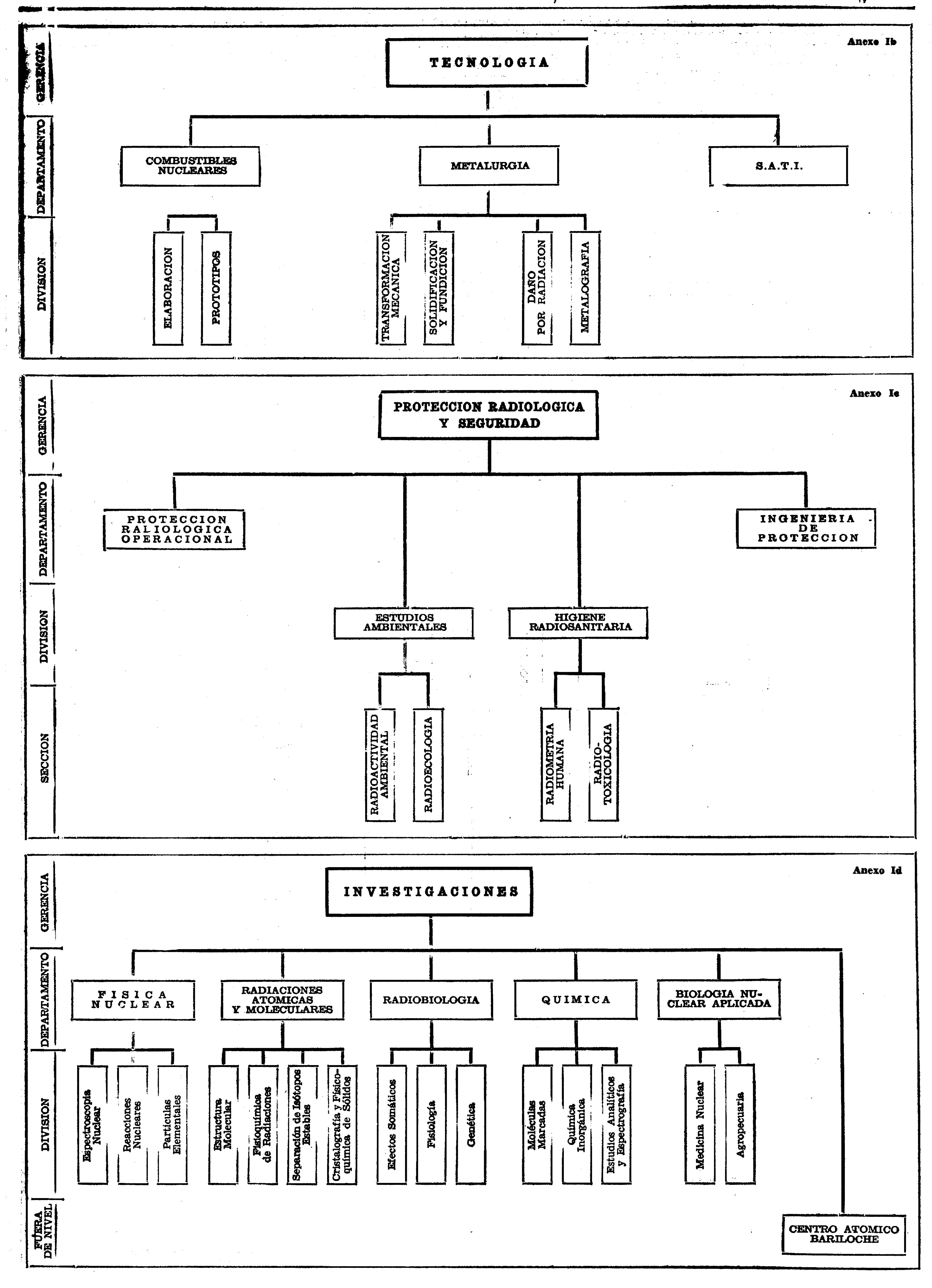
Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29/7/69 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %


Anexo 1
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
MATERIAS PRIMAS
TECNOLOGIA
PROTEC. RADIOL. Y SEGURIDAD
INVESTIGACIONES
ENERGIA
LOGISTICA
ECONOMIA
PROGRAMACION
ORGANIZACION Y METODOS
CENTRO ATOM. BARILOCHE
GERENCIA
DEPAR-TAMENTO
FUERA NIVEL
Anexo 1a
MATERIAS PRIMAS
RECURSOS MINERALES
DELEGACIONES
ELABORACION
PROSPECCION GENERAL
PROSPECCION DETALLADA
EVALUACION
INGENIERIA DE MINAS
RESERVAS NUCLEARES
SERVICIOS
ESTUDIOS ESPECIALES
EQUIPOS
PATAGONIA
CUYO
NOROESTE
CENTRO
FABRICA MALARGUE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
PLANTA REFINA-CION URANIO
PRODUCCION MINERA
CONTROL GEOLOGICO
LABORATORIO
PRODUCCION MINERA
CONTROL GEOLOGICO
LABORATORIO
PLANTA CONCENTRACION
DISTRITO CORDOBA
DISTRITO LA RIOJA
PRODUCCION
MANTENIMIENTO
HIDRO-METALURGIA
PRECONCENTRA-CION REGIONAL
INGENIERIA DE PLANTAS
GERENCIA
DEPARTAMENTO
DIVISION
SECCION


Anexo Ib
GERENCIA
DEPARTAMENTO
DIVISION
TECNOLOGIA
COMBUSTIBLES NUCLEARES
METALURGIA
S.A.T.I.
ELABORACION
PROTOTIPOS
TRANSFORMACION MECANICA
SOLIDIFICACION Y FUNDICION
DAÑO POR RADIACION
METALOGRAFIA
Anexo Ic
GERENCIA
DEPARTAMENTO
DIVISION
SECCION
PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD
PROTECCION RALIOLOGICA OPERACIONAL
INGENIERIA DE PROTECCION
ESTUDIOS AMBIENTALES
HIGIENE RADIOSANITARIA
RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL
RADIOECOLOGIA
RADIOMETRIA HUMANA
RADIO-TOXICOLOGIA
Anexo Id
GERENCIA
DEPARTAMENTO
DIVISION
FUERA DE NIVEL
INVESTIGACIONES
FISICA NUCLEAR
RADIACIONES ATOMICAS Y MOLECULARES
RADIOBIOLOGIA
QUIMICA
BIOLOGIA NUCLEAR APLICADA
Espectroscopía Nuclear
Reacciones Nucleares
Partículas Elementales
Estructura Molecular
Fisicoquímica de Radiaciones
Separación de Isótopos Estables
Cristalografía y Físico-química de Sólidos
Efectos Somáticos
Fisiología
Genética
Moléculas Marcadas
Química Inorgánica
Estudios Analíticos y Espectrografía
Medicina Nuclear
Agropecuaria
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Anexo Ie

FUERA DE NIVEL

CENTRO ATOMICO BARILOCHE

DEPARTAMENTO

INVESTIGACIONES

INSTITUTO DE FISICA

DIVISION

HACES IONICOS

BAJAS TEMPERATURAS

NUCLEAR

METALES

NEUTRONES Y REACTORES

RESON ELECTRONICA PARAMAGNETICA

INGENIERIA ESPECIALIZADA

ADMINISTRACION

SECCION

ACELERADOR LINEAL

ELECTROMECANICA

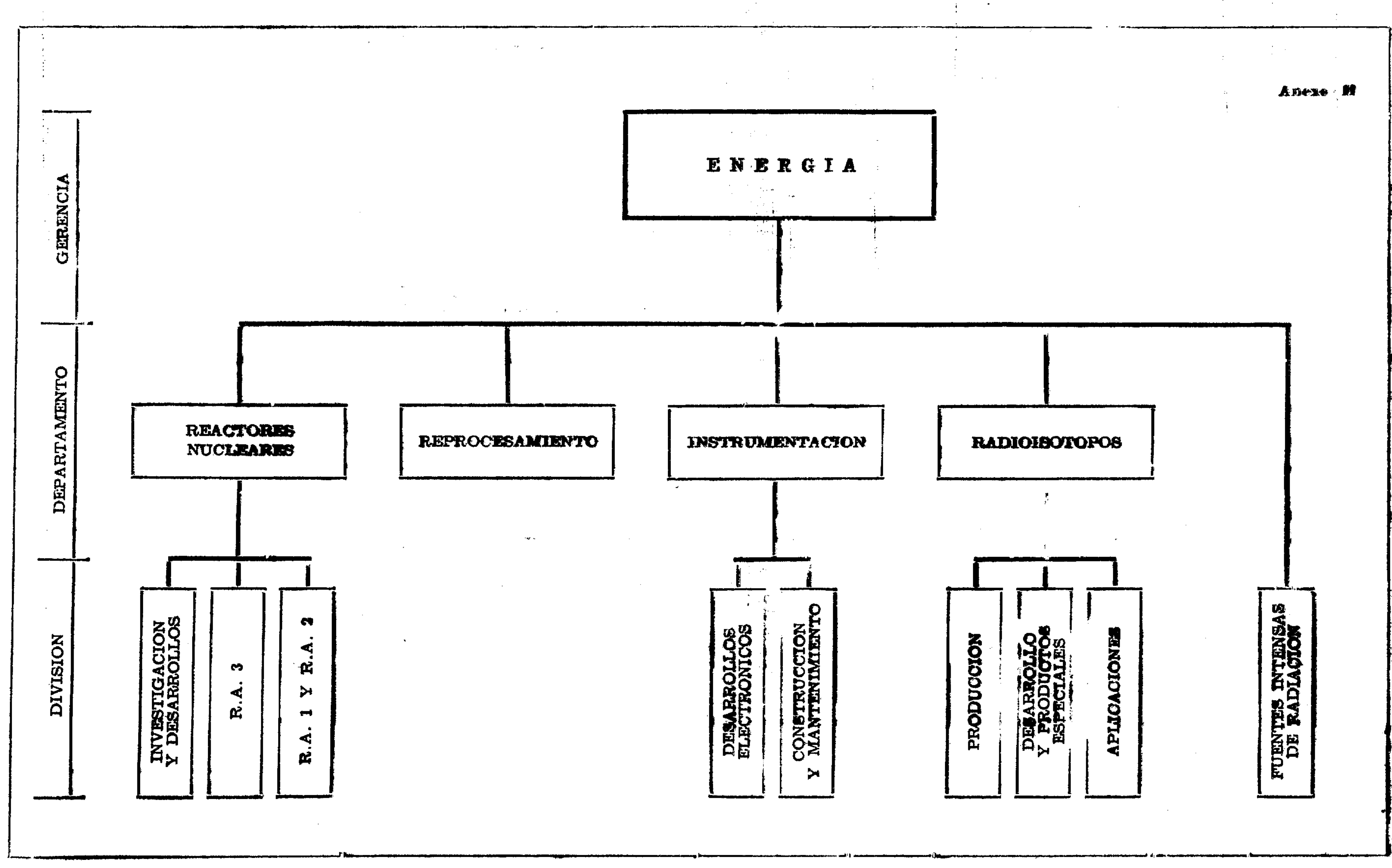
INFORMACION TECNICA

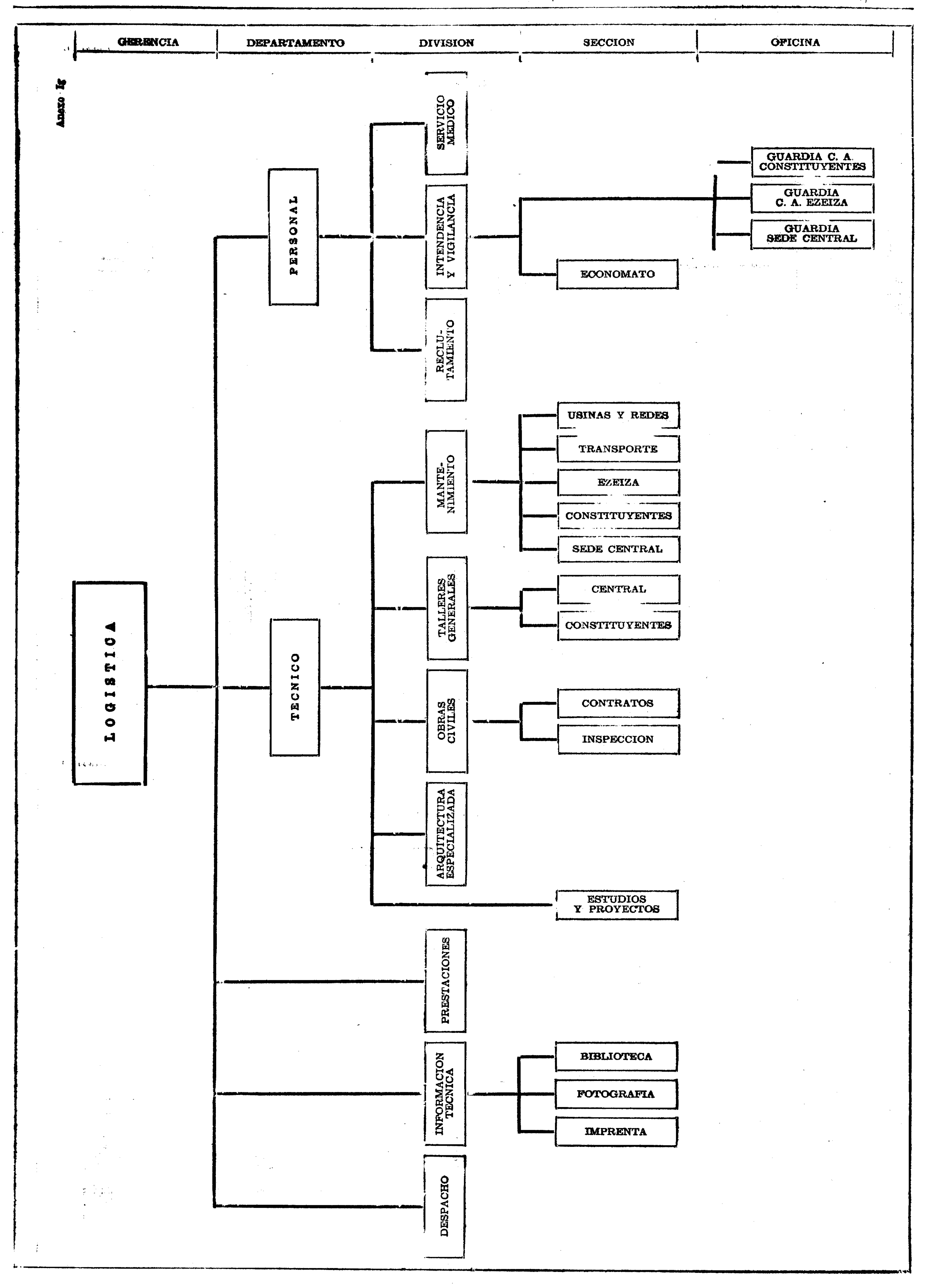
CONTABILIDAD

PERSONAL

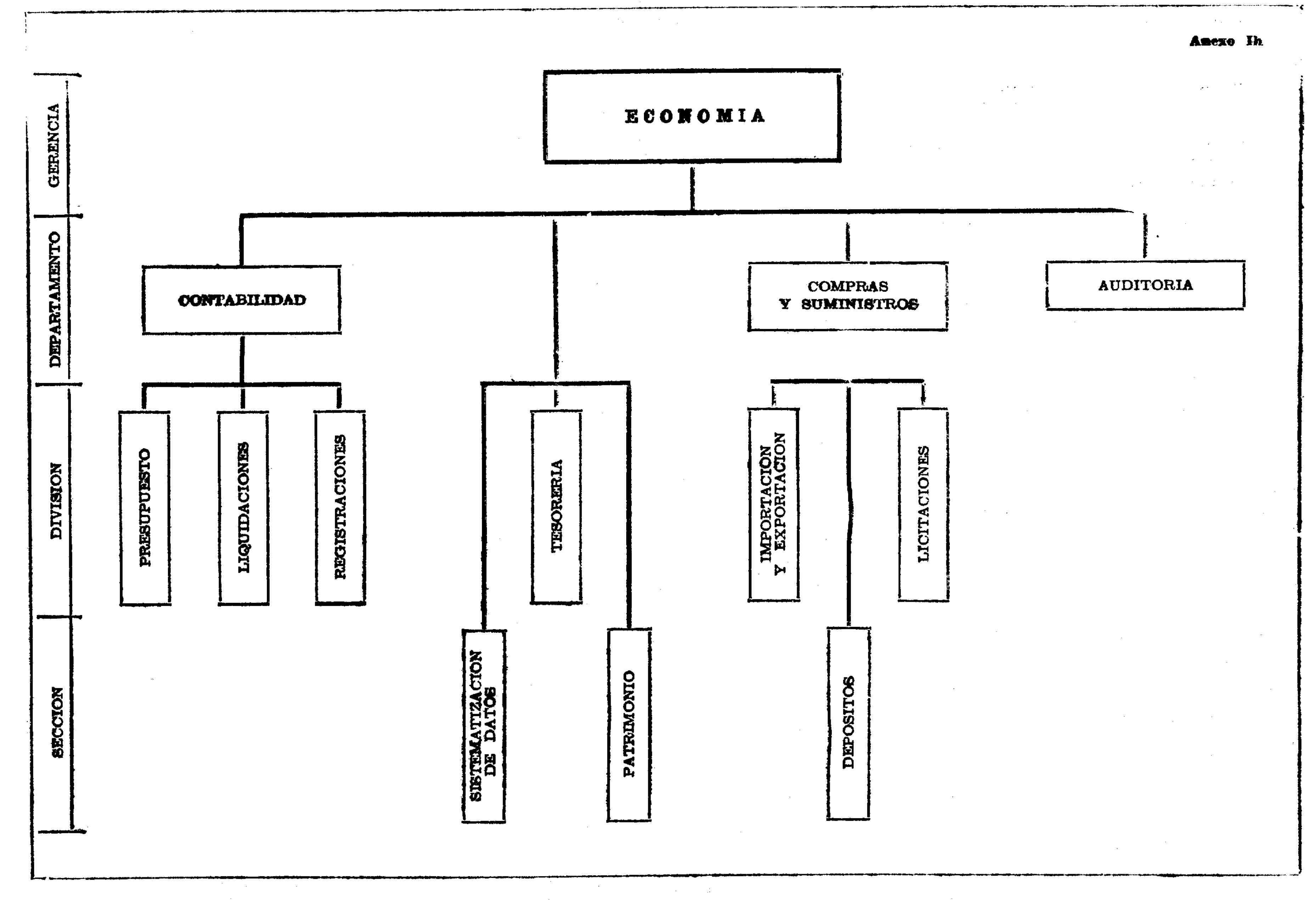
MANTENIMIENTO

TESORERIA




GERENCIA
DEPARTAMENTO
DIVISION
SECCION
OFICINA
Anexo Ig
LOGISTICA
PERSONAL
TECNICO
SERVICIO MEDICO
INTENDENCIA Y VIGILANCIA
RECLUTAMIENTO
GUARDIA C. A. CONSTITUYENTES
GUARDIA C. A. EZEIZA
GUARDIA SEDE CENTRAL
ECONOMATO
MANTENIMIENTO
USINAS Y REDES
TRANSPORTE
EZEIZA
CONSTITUYENTES
SEDE CENTRAL
TALLERES GENERALES
CENTRAL
CONSTITUYENTES
OBRAS CIVILES
CONTRATOS
INSPECCION
ARQUITECTURA ESPECIALIZADA
ESTUDIOS Y PROYECTOS
PRESTACIONES
INFORMACION TECNICA
BIBLIOTECA
FOTOGRAFIA
IMPRENTA
DESPACHO

Anexo Ih



Anexo II

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Misión:

Dirigir, proyectar y fiscalizar las actividades concernientes a la energía atómica. Promover y coordinar su desarrollo por terceros y adoptar las previsiones necesarias para el bienestar y seguridad de la población.

Funciones:

1) Asesorar a los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes estatales y al sector privado sobre todos los asuntos vinculados con energía atómica.
2) Entender en lo concerniente a la representación del Estado Nacional en los ámbitos interno e internacional, ante todo organismo, autoridad o persona cuando se trate de cuestiones relativas a sus actividades específicas.
3) Entender en los aspectos económico-financiero y político del aprovechamiento industrial de la energía atómica.
4) Formar y capacitar personal científico y técnico constituyendo, cuando resulte necesario, centros de enseñanza, investigación y aplicación.
5) Entender en todo lo concerniente a la autorización y control en todo el país, en los casos previstos por las disposiciones legales, de las actividades de terceros en lo relativo a la producción, industrialización, comercialización y uso de los "materiales nucleares", "sustancias radiactivas" y "radiaciones ionizantes", el montaje y operación de las instalaciones nucleares, las plantas productoras de electricidad mediante energía nuclear y todo dispositivo que utilice esta forma de energía.
6) Fomentar, realizar y controlar la prospección, exploración y explotación de los "yacimientos nucleares" y el tratamiento e industrialización de sus minerales.
7) Proyectar, construir, instalar y operar plantas, dispositivos y equipos para la producción y el aprovechamiento de la energía nuclear.
8) Entender en lo atinente a la producción, utilización y suministro, a título gratuito u oneroso, de "materiales nucleares" y "sustancias radiactivas" y fomentar su producción y empleo por terceros.
9) Entender en la comercialización en el país y en el extranjero, de elementos, minerales, materiales nucleares y los productos resultantes de su proceso industrial.
10) Difundir las actividades específicas que desarrolla la Institución en cuanto sean de interés general y, en particular, aquellas vinculadas con la protección de las personas y bienes.

GERENCIA DE MATERIAS PRIMAS

Misión:

Entender en todas las actividades concernientes para satisfacer las necesidades nacionales de minerales, concentrados, refinados nucleares y otros conexos.

Funciones:

1) Dirigir y promover la prospección y explotación de los yacimientos nucleares, la elaboración de concentrados y refinados nucleares y la de los subproductos resultantes.
2) Dirigir y promover el desarrollo de técnicas y procesos, planificación y abastecimiento requeridos para cumplimentar los programas de trabajo.
3) Fiscalizar el cumplimiento del Decreto-Ley Nº 22.477/56 y de su reglamentario, el Decreto Nº 5.423/57 y entender en relación con los convenios suscriptos con las provincias, en áreas de su competencia.

DEPARTAMENTO RECURSOS MINERALES

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la prospección de minerales nucleares, a la determinación de sus reservas y a la coordinación y fiscalización de la producción de los mismos.

Funciones:

1) Asesorar y asistir en la elaboración de los planes generales de desarrollo de los recursos uraníferos del país.
2) Intervenir en la elaboración de los planes generales de prospección del país, en los de exploración y evaluación de los yacimientos uraníferos y controlar la adecuada ejecución de los mismos.
3) Intervenir en la elaboración de los planes de producción de minerales nucleares.
4) Supervisar el apoyo topográfico y radimétrico para todos los sectores de la Gerencia.

DIVISION PROSPECCION GENERAL

Misión:

Promover y dirigir los programas de trabajos conducentes a la localización de los nuevos yacimientos de minerales nucleares y conexos en todo el ámbito del país.

Funciones:

1) Intervenir en la elaboración de los planes generales de prospección.
2) Supervisar los trabajos de selección de áreas y los de carácter geológico; los de prospección general y proponer las etapas siguientes de prospección detallada.

DIVISION PROSPECCION DETALLADA

Misión:

Asesorar e intervenir en la elaboración de los planes de prospección detallada en todo el país.

Funciones:

1) Dirigir, supervisar y/o realizar los trabajos radimétricos, geofísicos, emanométricos y de exploración física preliminar.
2) Proponer los programas de evaluación en los yacimientos reconocidos.

DIVISION EVALUACION

Misión:

Asesorar en la elaboración de los planes generales de exploración física, evaluación y desarrollo de las acumulaciones de minerales nucleares del país, definiendo los métodos explorativos a aplicar y las posibilidades económicas de los mismos.

Funciones:

1) Planificar y supervisar los trabajos de exploración física y de desarrollo de nuevos yacimientos.
2) Intervenir en el desarrollo de los programas de evaluación de yacimientos nucleares.
3) Intervenir en la elaboración y actualización de toda la información referente a las reservas de minerales nucleares en todo el país.

DIVISION INGENIERIA DE MINAS

Misión:

Programar, asesorar y supervisar todas las tareas inherentes a labores mineras de exploración, preparación y explotación que se realizan o cumplirán en los distintos yacimientos nucleares del país.

Funciones:

1) Intervenir en la programación de los planes de producción minera.
2) Proyectar y dirigir las instalaciones de obras básicas de ingeniería de minas.
3) Entender en el normal abastecimiento de materiales y equipos mineros para satisfacer todos los requerimientos de los sectores de trabajo.
4) Elaborar las normas de higiene y seguridad minera; las de mantenimiento de equipos, supervisando la aplicación de las mismas.
5) Supervisar la ejecución de los programas de laboreo minero, aconsejando las técnicas adecuadas para cada caso.

DIVISION RESERVAS NUCLEARES

Misión:

Entender en el establecimiento de los montos de las reservas uraníferas del país y del material producido cuidando su permanente actualización, así como en el control de las reservas uraníferas disponibles y del material producido, asesorando a la superioridad sobre el balance final, en relación con los planes energéticos de Defensa Nacional del país.

Funciones:

1) Reglamentar los métodos de cálculo de reservas, tendiendo a su normalización y dictar las normas correspondientes a tales efectos.
2) Asesorar y fiscalizar a las dependencias del interior del país en la evaluación y actualización permanente de las reservas de minerales nucleares.
3) Atender y centralizar toda la información sobre el estado evolutivo de las reservas uraníferas del país.

SECCION SERVICIOS

Misión:

Entender en el apoyo radimétrico, control y adaptación de equipos electrónicos; de comunicaciones radiales y de topografía y cartografía para todos los grupos operativos y sectores de la Gerencia.

Funciones:

1) Coordinar y asegurar todo el apoyo sobre instrumental de detección, medición, registros radimétricos y equipos de radiocomunicaciones.
2) Asesorar intervenir y/o realizar operaciones de instalación y puesta en funcionamiento de equipos especiales de radimetría y comunicaciones.
3) Coordinar las necesidades y garantizar la reposición de materiales y/o la adquisición de repuestos para los equipos electrónicos y de telecomunicaciones de la Gerencia.
4) Prestar apoyo al Departamento Recursos Minerales y dependencias con sede en el interior del país ejecutando trabajos regulares y/o especiales de topografía y cartografía.
5) Asesorar sobre la construcción de caminos, vías de acceso, de campamentos, acueductos, etc., para las instalaciones mineras y fabriles de la Gerencia.

DIVISION ESTUDIOS ESPECIALES

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la investigación mineralógica y petrológica sobre muestras de minerales uraníferos y conexos, atendiendo los requerimientos de estudio de rutina, así como al desarrollo de nuevos métodos analíticos para aplicar sobre muestras y productos de las distintas etapas de la industria del uranio, atendiendo además los requerimientos de análisis de rutina.

Funciones:

1) Dirigir la función de apoyo que para la Gerencia cumplen los sectores que realizan análisis químicos, especiales, petrológicos, sedimentológicos y otros.
2) Coordinar las actividades de sus sectores propios, con los laboratorios regionales de la Gerencia en lo que se refiere a estudios y análisis mineralógicos y químicos, sobre muestras de menas, minerales y rocas, de etapas de procesamiento, concentración o de purificación de productos finales.
3) Intervenir en colaboración con otros sectores, en la programación, ejecución y supervisión de los estudios e investigaciones sobre: geología isotópica, geocronología, genética de yacimientos y desarrollo de métodos analíticos.

DIVISION EQUIPOS

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la selección, adquisición, acopio, distribución y mantenimiento preventivo especializado de equipos, maquinarias y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos geológicos, mineros y fabriles de la Gerencia.

Funciones:

1) Coordinar y ejecutar todas las tramitaciones para la adquisición y previsión de materiales y equipos, controlando su correcta distribución a los distintos sectores, en función de sus propias necesidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades y asegurar el mantenimiento de los stocks mínimos, todo ello con arreglo a los presupuestos asignados para cada obra.
2) Asesorar y colaborar para la provisión racionalizada y normalización de los equipos y maquinarias que respondan a las necesidades de la Gerencia.
3) Supervisar el movimiento patrimonial general de la Gerencia.
4) Controlar y supervisar la preparación de los despachos a Plantas, Delegaciones, Yacimientos y otros sectores de la Gerencia, de todos los elementos que por pedidos de provisión formulan las respectivas jefaturas.
5) Formular las previsiones del stock mínimo que responda a las necesidades indispensables para el normal cumplimiento de los planes de trabajo.
6) Controlar y contabilizar la recepción y expedición de todos los materiales, asegurando su correcta clasificación y distribución.

DEPARTAMENTO DELEGACIONES

Misión:

Entender y fiscalizar todo lo concerniente a la actividad geológico minera de las Delegaciones, así como entender en la confección de los planes generales de prospección, exploración y explotación de minerales nucleares.

Funciones:

1) Asesorar en la confección de los planes generales de prospección, exploración y explotación de minerales nucleares.
2) Fiscalizar el correcto cumplimiento técnico de los mismos.
3) Fiscalizar el correcto cumplimiento presupuestario de los mismos.

DIVISION PATAGONIA

Misión:

Intervenir representando a la Institución en las tramitaciones oficiales concernientes a los trabajos de prospección, exploración, evaluación y explotación de yacimientos, minerales nucleares y conexos ante las autoridades de las provincias comprendidas en su jurisdicción y administrar y supervisar los programas de trabajo encomendados a la Delegación.

Funciones:

1) Intervenir en la elaboración de los planes de trabajo y administración del presupuesto en el ámbito de su dependencia.
2) Prestar apoyo y colaborar en los trabajos de prospección general y detallada y de exploración programados.
3) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento de los planes de trabajo fijados para su dependencia.

DIVISION CUYO

Misión:

Intervenir representando a la Institución en las tramitaciones oficiales concernientes a los trabajos de prospección, exploración, evaluación y explotación de yacimientos, minerales nucleares y conexos ante las autoridades de las provincias comprendidas en su jurisdicción y administrar y supervisar los programas de trabajo encomendados a la Delegación.

Funciones:

1) Intervenir en la elaboración de los planes de trabajo y administración del presupuesto en el ámbito de su dependencia.
2) Prestar apoyo y colaborar en los trabajos de prospección general y detallada, de exploración y de producción programados.
3) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento de los planes de trabajo fijados para su dependencia.

SECCION PRODUCCION MINERA

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la producción minera y a los trabajos de laboreo minero para exploración, desarrollo y explotación, en los yacimientos de la Delegación.

Funciones:

1) Asistir al Jefe de la Delegación en los problemas específicos de su División.
2) Atender la eficaz realización de las tareas físicas correspondientes a los laboreos mineros de explotación, desarrollo y producción.
3) Asegurar el cumplimiento de los planes de producción minera asignados a la Delegación.

SECCION CONTROL GEOLOGICO

Misión:

Entender en los trabajos de control y estudios geológicos que se cumplen en la Delegación.

Funciones:

1) Asesorar al sector minero sobre el emplazamiento de las labores de exploración, preparación y explotación de yacimientos nucleares.
2) Realizar la interpretación y evaluación de la información obtenida por exploración y sondeos mecánicos, perfilajes radiactivos, análisis y correspondencia química radimétrica.
3) Colaborar en la planificación de los trabajos de desarrollo minero.
4) Efectuar el control sobre las leyes del mineral explotado y el que se envía a concentración.

SECCION LABORATORIO

Misión:

Entender en todos los trabajos relacionados con análisis químicos y/o radimétricos sobre minerales y preconcentrados y los físico químicos que se realizan en la Delegación.

Funciones:

1) Atender los requerimientos analíticos por uranio y elementos conexos, en minerales y muestras procedentes de yacimientos del ámbito de la Delegación.

DIVISION NOROESTE

Misión:

Intervenir representando a la Institución en las tramitaciones oficiales concernientes a los trabajos de prospección, exploración, evaluación y explotación de yacimientos minerales nucleares y conexos ante las autoridades de las provincias comprendidas en su jurisdicción y administración y supervisar los programas de trabajo encomendados a la Delegación.

Funciones:

1) Intervenir en la elaboración del presupuesto en el ámbito de su dependencia.
2) Prestar apoyo y colaborar en los trabajos de prospección general y detallada y de exploración programados.
3) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento de los planes de trabajo fijados para su dependencia.
4) Prestar apoyo y dirigir las actividades de concentración de los minerales uraníferos en los yacimientos del ámbito de la Delegación.

SECCION PRODUCCION MINERA

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la producción minera y a los trabajos de laboreo minero para exploración, desarrollo y explotación, en los yacimientos de la Delegación.

Funciones:

1) Asistir al Jefe de la Delegación en los problemas específicos de su División.
2) Atender la eficaz realización de las tareas físicas correspondientes a los laboreos mineros de explotación, desarrollo y producción.
3) Asegurar el cumplimiento de los planes de producción minera asignados a la Delegación.

SECCION CONTROL GEOLOGICO

Misión:

Entender en los trabajos de control y estudios geológicos que se cumplen en la Delegación.

Funciones:

1) Asesorar al sector minero sobre el emplazamiento de las labores de exploración, preparación y explotación de yacimientos nucleares.
2) Realizar la interpretación y evaluación de la información obtenida por exploración y sondeos mecánicos, perfilajes radiactivos, análisis y correspondencia química radimétrica.
3) Colaborar en la planificación de los trabajos de desarrollo minero.
4) Efectuar el control sobre las leyes del mineral explotado y el que se envía a concentración.

SECCION LABORATORIO

Misión:

Entender en todos los trabajos relacionados con análisis químicos y/o radimétricos sobre minerales y preconcentrados y los físico químicos que se realizan en la Delegación.

Funciones:

1) Atender los requerimientos analíticos por uranio y elementos conexos, en minerales y muestras procedentes de yacimientos del ámbito de la Delegación.

SECCION PLANTA CONCENTRACION

Misión:

Entender en todo lo atinente a la ejecución del programa de producción por lixiviación natural fijados en los planes correspondientes.

Funciones:

1) Asegurar la producción de concentrados de uranio mediante la aplicación del método de lixiviación natural y concentración por resinas de intercambio iónico.
2) Compilar y fiscalizar la correcta registración de los datos constituyentes de la documentación diaria.

DIVISION CENTRO

Misión:

Intervenir, representando a la Institución en las tramitaciones oficiales concernientes a los trabajos de prospección, exploración, evaluación y explotaciones de yacimientos de minerales nucleares y conexos, ante las autoridades de las provincias comprendidas en su jurisdicción y administrar y supervisar los programas de trabajo encomendados a la Delegación.

Funciones:

1) Intervenir en la elaboración de los planes de trabajo y administración del presupuesto en el ámbito de su dependencia.
2) Prestar apoyo y colaborar en los trabajos de prospección general y detallada y de exploración programados.
3) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento de los planes de trabajo fijados para su dependencia.

SECCION DISTRITO CORDOBA

Misión:

Entender en el cumplimiento de los planes de trabajo y apoyo técnico operativo de las actividades de prospección y exploración minera del Distrito.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar la ejecución de los trabajos de control geológico, exploración física y desarrollo de yacimientos.
2) Asistir al Jefe de la Delegación en los problemas específicos del sector.
3) Participar en los trabajos de prospección general, detallada y de exploración que se realizan en el ámbito de la Delegación por intermedio de otros sectores de la Gerencia.

SECCION DISTRITO LA RIOJA

Misión:

Entender en el cumplimiento de los planes de trabajo y apoyo técnico operativo de las actividades de prospección y exploración minera del Distrito.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar la ejecución de los trabajos de control geológico, exploración física y desarrollo de yacimientos.
2) Asistir al Jefe de la Delegación en los problemas específicos del sector.
3) Participar en los trabajos de prospección general, detallada y de exploración que se realizan en el ámbito de la Delegación por intermedio de otros sectores de la Gerencia.

DEPARTAMENTO ELABORACION

Misión:

Entender en todo lo concerniente al desarrollo de métodos de procesamiento para concentrar y refinar minerales de uranio, realizar la producción de concentrados de uranio y de refinados con pureza nuclear, así como fiscalizar las existencias de concentrados y refinados de uranio.

Funciones:

1) Asesorar e intervenir en la elaboración de los planes generales de producción.
2) Dirigir los programas operativos para obtención de refinados nucleares.
3) Asesorar y fiscalizar los programas operativos para la producción de concentrados, subproductos derivados y materiales conexos de la industria nuclear.
4) Coordinar los planes de investigación aplicada al desarrollo de tecnologías específicas.
5) Dirigir los estudios y proyectos vinculados a las actividades asignadas.

DIVISION FABRICA MALARGUE

Misión:

Entender en lo referente al suministro de concentrados de uranio de calidad comercial a partir de minerales provistos por el Distrito Minero o de otras zonas de influencia y entender en el suministro de concentrados de cobre de calidad comercial, obtenidos como subproductos de la explotación de fábrica.

Funciones:

1) Dirigir la producción de concentrados de uranio provenientes del tratamiento de minerales y la recuperación de concentrados de cobre y asesorar en lo referente a su misión específica.
2) Coordinar la operación de la Planta de Tratamiento de Minerales y la de Acido Sulfúrico.
3) Dirigir el control analítico del proceso de elaboración que realiza la Fábrica.
4) Administrar los fondos asignados a su dependencia.

SECCION PRODUCCION

Misión:

Entender en lo concerniente a la operación del complejo fabril, asegurando el cumplimiento de los planes de producción.

Funciones:

1) Dirigir las operaciones referentes a los planes de producción de concentrados de uranio y cobre y de ácido sulfúrico y asistir en los problemas específicos del sector.

SECCION MANTENIMIENTO

Misión:

Entender en todo lo concerniente al mantenimiento preventivo específico y al instantáneo, asegurando la normal operación de la fábrica y a la prestación de servicios auxiliares requeridos por los diversos sectores de la fábrica.

Funciones:

1) Coordinar la eficaz prestación de los servicios de Talleres, mantenimiento, abastecimiento de agua, energía y vapor; mantenimiento, reparación y conservación de edificios; movimiento y transporte de personal y materiales.
2) Participar en la elaboración de los planes de trabajo de la fábrica en función de los requerimientos de producción.
3) Fiscalizar las registraciones correctas y actualizadas de las novedades y movimiento de bienes patrimoniales.

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Misión:

Entender en todo lo concerniente a los estudios e investigaciones vinculados con los métodos de obtención y procesamiento de materias nucleares, y aplicar los resultados obtenidos al proyecto, construcción y operación de las plantas industriales.

Funciones:

1) Coordinar los estudios e investigaciones referentes al procesamiento de minerales de uranio, a la obtención de materiales, nuclearmente puros y a la recuperación de subproductos.
2) Planificar el desarrollo de los estudios y proyectos para instalaciones de lixiviación en pilas.
3) Dirigir la realización del proyecto, construcción y puesta en operación de las plantas de concentración y purificación nuclear, y fiscalizar su funcionamiento.

SECCION HIDROMETALURGIA

Misión:

Entender en lo referente a estudios e investigaciones vinculados con los métodos de procesamiento de minerales, de purificación nuclear y de recuperación de elementos requeridos por la industria nuclear.

Funciones:

1) Realizar los estudios e investigaciones referentes al procesamiento de minerales de uranio, a los métodos de purificación nuclear y a la recuperación de subproductos
2) Intervenir en el desarrollo de proyectos y realizaciones concernientes a la producción de concentrados comerciales y materias nucleares.

SECCION PRECONCENTRACION REGIONAL

Misión:

Entender en lo referente a la realización de investigaciones, ensayos y desarrollo en distintas escalas, dirigidos a definir los métodos más convenientes para la recuperación primaria de uranio y metales acompañantes, por lixiviación en pilas en las zonas mineras.

Funciones:

1) Ejecutar todos los estudios y ensayos sobre métodos para recuperación primaria de uranio y metales de sus minerales.
2) Participar con la Sección Ingeniería de Plantas en la realización de los proyectos para instalaciones en plantas de lixiviación.
3) Participar en la elección de unidades de lixiviación en pilas.
4) Entender en la determinación de las normas operativas técnicas para la operación de estaciones de lixiviación.

SECCION INGENIERIA DE PLANTAS

Misión:

Entender en lo referente a proyectos, construcción, instalación y puesta en marcha de los distintos equipos y plantas de concentración y refinación de la Gerencia.

Funciones:

1) Atender la realización de los proyectos a su cargo.
2) Atender y controlar las construcciones e instalaciones de equipos y plantas de concentración y refinación.
3) Intervenir en la puesta en marcha de las nuevas instalaciones fabriles de la Gerencia.
4) Intervenir en la fiscalización del funcionamiento de las distintas plantas de concentración y refinación.

DIVISION PLANTA REFINACION URANIO

Misión:

Entender en lo referente al suministro de concentrados de uranio a partir de pre concentrados primarios y a la elaboración de materias uraníferas de calidad nuclear y dirigir la operación de la planta piloto para los ensayos en escala semi industrial.

Funciones:

1) Realizar la producción de concentrados de uranio a partir de pre concentrados primarios; la producción de materias uraníferas de calidad nuclear y la recuperación de elementos y subproductos conexos con valor comercial.
2) Intervenir y participar en los ensayos en escala semi industrial que se realicen en la Planta Piloto.

GERENCIA DE TECNOLOGIA

Misión:

Entender en todo lo atinente a satisfacer las necesidades nacionales en relación con la tecnología de los combustibles, materiales y componentes de equipos nucleares.

Funciones:

1) Dirigir y promover la investigación tecnológica de interés nuclear; métodos de procesamiento y problemas de separación y/o enriquecimiento de metales, combustibles nucleares y otros elementos.
2) Entender en la producción de materiales y desarrollo de equipos de interés nuclear
3) Asesorar, en materia científica y tecnológica, a la industria nacional, a los efectos de propender al desarrollo de una industria nuclear.

DEPARTAMENTO COMBUSTIBLES NUCLEARES

Misión:

Entender en todo lo concerniente al desarrollo y fabricación de elementos combustibles en relación con los programas actual y futuro de reactores de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Funciones:

1) Efectuar los estudios de los efectos de radiación, métodos de procesamiento y problemas de separación y/o enriquecimiento de metales y combustibles nucleares.
2) Realizar la fabricación de los elementos combustibles de los reactores de investigación de la Institución y desarrollar prototipos de elementos combustibles de potencia así como estudiar y ensayar los elementos combustibles y prototipos fabricados.
3) Efectuar el estudio de los ciclos de combustibles y la recuperación del material fisionable de los desechos de fabricación.

DIVISION ELABORACION

Misión:

Coordinar y realizar la fabricación de elementos combustibles y otros componentes de núcleos de reactores.

Funciones:

1) Efectuar la reducción del hexafloruro de uranio enriquecido a ser usado en los núcleos de elementos combustibles.
2) Producir los núcleos y otras partes componentes de los elementos y armar y fabricar los elementos completos.

DIVISION PROTOTIPOS

Misión:

Efectuar el desarrollo de los prototipos de elementos combustibles y estudiar su comportamiento, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Funciones:

1) Efectuar el estudio de los problemas inherentes a elementos combustibles y desarrollar métodos de producción.
2) Efectuar la evaluación del comportamiento de los elementos combustibles y prototipos en prueba fuera de pila o bajo irradiación.

DEPARTAMENTO METALURGIA

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la resolución de problemas de tecnología metalúrgica, física de metales y propiedades de materiales.

Funciones:

1) Realizar trabajos de desarrollo en áreas de la metalurgia convencional tales como Fundición y Trabajado Mecánico.
2) Realizar trabajos de investigación en áreas especiales como Solidificación, Difusión, Daño por Radiación y Difracción.
3) Asesorar a los otros Departamentos en los temas antedichos.
4) Participar con el Departamento S.A.T.I. en el dictado de cursos especiales.

DIVISION TRANSFORMACION MECANICA

Misión:

Realizar el estudio de los procesos utilizados en la transformación de metales y aleaciones.

Funciones:

1) Realizar trabajos de investigación y desarrollo en temas de laminación, extrusión y trefilado de metales y aleaciones.
2) Asesorar al Departamento en problemas relacionados a dichos temas y estudiar el desarrollo de nuevos procesos.

DIVISION SOLIDIFICACION Y FUNDICION

Misión:

Realizar las investigaciones y desarrollos tendientes a ampliar los conocimientos científicos en lo que respecta a los mecanismos de solidificación e interfases sólido líquidas y sus aplicaciones a las técnicas de fundición.

Funciones:

1) Realizar trabajos de investigación en el tema solidificación y subestructuras producidas durante la solidificación.
2) Realizar trabajos de desarrollo en el tema fundición.
3) Asesorar al Departamento en los temas de estas especialidades.

DIVISION DAÑO POR RADIACION

Misión:

Realizar los estudios sobre los efectos de la irradiación neutrónica sobre las propiedades físicas de materiales de interés nuclear.

Funciones:

1) Realizar trabajos de investigación en el tema Daño por Radiación.
2) Construir las facilidades de irradiación correspondientes.

DIVISION METALOGRAFIA

Misión:

Atender las necesidades metalográficas derivadas de los planes de trabajo de éste y otros Departamentos.

Funciones:

1) Realizar el desarrollo y puesta a punto de las técnicas metalográficas y los trabajos correspondientes que le sean encomendados.
2) Colaborar con el Departamento S.A.T.I. en el dictado de cursos especiales.

DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA (S.A.T.I.)

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la capacitación necesaria para prestar asesoramiento científico tecnológico a la industria argentina, en los problemas de interés para la Comisión Nacional de Energía Atómica y evaluar la capacidad de la industria nacional para su participación en los programas nucleares.

Funciones:

1) Realizar los asesoramientos que la industria requiera.
2) Promover el uso de nuevas técnicas por parte de la industria nacional.
3) Estimular a la industria en la fabricación de productos que en la actualidad sean resultado de la importación.

DEPARTAMENTO PROGRAMACION

Misión:

Entender en todo lo concerniente a la preparación de los programas generales planes de acción e información sobre asuntos nucleares nacionales e internacionales.

Funciones:

1) Preparar los programas generales de la Institución y los planes de acción en particular, determinando la oportunidad de los objetivos a cumplir, teniendo en cuenta su importancia.
2) Fijar resultados a obtener, tiempo en que debe lograrse y supervisar el cumplimiento de los programas en desarrollo.
3) Entender en la preparación de la información que relacionada con asuntos nucleares, debe producirse para asesoramiento de los Organismos encargados de la política nuclear en el orden internacional.
4) Entender en lo atinente a programas de asistencia técnica, organismos internacionales y tratados y convenios de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras.

GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD

Misión:

Entender en lo relativo a la elaboración de los programas de protección radiológica y de seguridad, promoviendo la aplicación de técnicas que contribuyan a tal fin.

Funciones:

1) Entender en lo relativo a los programas de seguridad radiológica e industrial, radioquímica ambiental, medicina radiosanitaria e ingeniería de protección, incluyendo seguridad nuclear, tratamiento de residuos radiactivos e instrumentación de protección.
2) Administrar, coordinar y supervisar las actividades que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas.

DEPARTAMENTO PROTECCION RADIOLOGICA OPERACIONAL

Misión:

Entender en lo atinente al mantenimiento a niveles aceptables los riesgos por radiación inherentes a las operaciones llevadas a cabo en las instalaciones de la Institución y el uso de radioisótopos en todo el país y fiscalizar el cumplimiento del Decreto Nº 842/58.

Funciones:

1) Efectuar el control radiológico de las operaciones que se realicen en áreas de la Institución o por cuenta de ella.
2) Entender en lo relativo al mantenimiento bajo adecuado contralor la manipulación, utilización, almacenamiento y transporte de radioisótopos por parte de personas y entidades en el ámbito nacional.
3) Entender en el desarrollo de métodos rutinarios para el monitoraje de la radiación y proponer la aprobación de nuevos dispositivos e instalaciones o modificaciones sustanciales de los existentes desde el punto de vista de la protección radiológica.
4) Establecer "áreas controladas" en los lugares de trabajo que así lo requieran, dictando los reglamentos o códigos de práctica correspondientes y asesorar sobre procedimientos de protección a los distintos grupos de la Institución.
5) Intervenir en situaciones de emergencia en lo relacionado a decontaminación del área involucrada y de los equipos.
6) Realizar las tareas correspondientes para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Nº 842/58 y disposiciones complementarias.

DIVISION ESTUDIOS AMBIENTALES

Misión:

Entender en lo relativo a la evaluación de la implicancia para la población de toda entrada importante de materiales radiactivos al medio ambiente. sea en forma planificada, en el ámbito nacional, o proveniente de actividades nucleares, en el exterior.

Funciones:

1) Efectuar el análisis de los riesgos potenciales para el país debidos a explosiones nucleares realizadas por potencias extranjeras, contribuyendo adicionalmente con la información resultante a las tareas del Comité Científico de Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.
2) Entender en lo relativo al estudio y evaluación de la interrelación entre los aspectos ecológicos de una zona y la descarga al ambiente de efluentes radiactivos en la misma.
3) Entender en el desarrollo de métodos de medición de muy pequeñas cantidades de materiales radiactivos en muestras de componentes de la biosfera.
4) Entender en el desarrollo de procedimientos de muestreo de aerosoles radiactivos en distintas capas de la atmósfera.

SECCION RADIACTIVIDAD AMBIENTAL

Misión:

Entender en lo relativo a la "polución" radiactiva de la biósfera originada en explosiones experimentales de artefactos nucleares.

Funciones:

1) Efectuar el rastreo ambiental necesario para detectar la ocurrencia de detonaciones experimentales de armas nucleares, midiendo además, la cantidad de materiales radiactivos que llegan al país originados en dichas explosiones.
2) Efectuar la medición de la contaminación de componentes de las cadenas alimenticias como consecuencia de las explosiones nucleares, estimando la consiguiente contaminación de la población.
3) Efectuar la medición de la contaminación ambiental proveniente de la reserva de materiales radiactivos existentes en la estratosfera y originada en detonaciones nucleares pasadas.
4) Establecer los mecanismos que rigen el movimiento de distintos radionucleídos, desde la atmósfera hasta el hombre, permitiendo la predicción de las contaminaciones resultantes de las explosiones nucleares que se hagan en el futuro.
5) Establecer las cantidades de los radionucleídos de origen natural presentes en la atmósfera y en las cadenas alimenticias, usándolas como puntos de referencia para poner en perspectiva la importancia de la contaminación causada por explosiones nucleares.

SECCION RADIOECOLOGIA

Misión:

Entender en lo relativo al estudio de la repercusión ambiental de la liberación de efluentes radiactivos, en condiciones normales o accidentales.

Funciones:

1) Realizar la determinación del comportamiento en suelos y masas líquidas de los efluentes radiactivos liberados al ambiente desde una instalación nuclear, evaluando los efectos potenciales sobre dicho ambiente.
2) Efectuar el análisis de los procesos ecológicos que pueden reconcentrar estos materiales en la biota del lugar, determinando en estos casos, los "factores de concentración y discriminación" correspondientes.
3) Entender en el desarrollo de métodos de monitoraje del medio acuático a través de "indicadores biológicos".

DIVISION HIGIENE RADIOSANITARIA

Misión:

Entender en lo referente a la detección precoz y tratamiento de las contaminaciones radiactivas humanas, y en el conjunto de medidas de higiene radiosanitaria en el uso de la energía nuclear y sus subproductos

Funciones:

1) Realizar la estimación de la contaminación corporal del personal expuesto a materiales radiactivos, detectando a tiempo los casos en que la salud pueda encontrarse en riesgo.
2) Entender en el desarrollo y puesta en práctica de los tratamientos necesarios en casos de contaminaciones humanas accidentales con materiales radiactivos a niveles importantes.
3) Realizar los estudios desde el punto de vista de la higiene radiosanitaria, a los agentes que deban ser afectados por primera vez a trabajos con radiaciones ionizantes y a aquellos que hayan recibido accidentalmente dosis superiores a las fijadas por las normas internacionales para estos casos.
4) Efectuar periódicamente la evaluación del estado radiosanitario de cada agente directamente involucrado en trabajos con radiaciones ionizantes, a partir de los datos de irradiación y contaminación, manteniendo los registros correspondientes
5) Asesorar en el tratamiento de los casos de enfermedades por irradiación

SECCION RADIOMETRIA HUMANA

Misión:

Entender en lo relativo a la detección y evaluación de la contaminación corporal con materiales radiactivos del personal expuesto a ellos en el curso de sus tareas, de acuerdo con lo aconsejado por las normas internacionales de protección radiosanitaria

Funciones:

1) Efectuar en forma periódica análisis microrradiobioquímicos en muestras de excretas del personal expuesto normalmente en sus tareas a materiales radiactivos, determinando las contaminaciones humanas emergentes.
2) Efectuar periódicamente la medición al personal expuesto a radionucleídos emisores gamma en la instalación "Contador de todo el Cuerpo" determinando la carga corporal que pudiera haberse originado por contaminación.
3) Entender en el desarrollo y puesta en práctica de nuevas técnicas de evaluación de la magnitud de contaminaciones humanas con materiales radiactivos.

SECCION RADIOTOXICOLOGIA

Misión:

Intervenir en los casos de contaminaciones humanas accidentales con materiales radiactivos y en los casos de accidentes por irradiación externa.

Funciones:

1) Efectuar el tratamiento de decontaminación de personas contaminadas con materiales radiactivos a niveles superiores a los admisibles y que impliquen riesgos significativos para ellas.
2) Entender en el desarrollo de nuevas técnicas de decontaminación humana estudiando experimentalmente el comportamiento de los radionucleídos de importancia sanitaria y la acción de diversos agentes que influyen en su eliminación del organismo.
3) Entender en el desarrollo de métodos de estimación de dosis de radiación a partir de datos biológicos para ser aplicados en el caso de accidentados por irradiación.

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE PROTECCION

Misión:

Entender en los problemas de ingeniería de protección en sus aspectos radiológicos y nucleares.

Funciones:

1) Programar y obtener equipos y sistemas destinados a la protección contra radiaciones.
2) Entender en la resolución de los problemas tecnológicos representados por los residuos radiactivos producidos en la Institución.
3) Entender en la verificación de los aspectos de seguridad intrínseca de los reactores nucleares y de la manipulación de materiales fisionables especiales.
4) Asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el país en materia de salvaguardias.

GERENCIA DE INVESTIGACIONES

Misión:

Entender en todo lo relacionado con la investigación pura y aplicada en los campos de la física, química y biología, vinculados con el progreso de la energía nuclear y sus aplicaciones.

Funciones:

1) Entender en las investigaciones sobre: las propiedades y reacciones de los núcleos atómicos y las partículas subnucleares; las sustancias radiactivas y no radiactivas de importancia en la ciencia y la tecnología nuclear; la interacción entre la materia viva e inerte y las radiaciones ionizantes; y las técnicas necesarias para realizarlas.
2) Promover la formación de personal científico especializado, teniendo en cuenta los requerimientos de la Institución y del país.

DEPARTAMENTO FISICA NUCLEAR

Misión:

Realizar y promover investigaciones sobre la estructura de los núcleos atómicos mediante el estudio de las interacciones entre partículas y núcleos a baja, media y alta energía y participar en la solución de los problemas técnicos que en relación con la Física Nuclear se presenten a la Gerencia de Investigaciones.

Funciones:

1) Programar las tareas a realizar en el campo de la Física Nuclear y supervisar los proyectos en ejecución.
2) Entender en la organización de seminarios, simposios, conferencias y publicaciones sobre la especialidad, las relaciones científicas con centros de investigación afines del país y del exterior y la colaboración con las universidades facilitando la realización de trabajos de seminario y tesis doctorales.
3) Asesorar en los problemas científicos y tecnológicos relacionados con la Física Nuclear.

DIVISION ESPECTROSCOPIA NUCLEAR

Misión:

Realizar la investigación de la estructura energética de los núcleos atómicos mediante el estudio de procesos de desintegración radiactiva de elementos naturales y de los producidos artificialmente, en particular de nucleídos de vida media muy corta.

Funciones:

1) Planificar, efectuar y dirigir experiencias destinadas a establecer esquemas de desintegración de núcleos radiactivos y realizar su interpretación a la luz de los distintos modelos nucleares.
2) Proyectar y dirigir los trabajos tecnológicos destinados al mejoramiento de los espectrómetros β y γ, del acelerador Cockcroft-Walton y de los separadores electromagnéticos de isótopos.
3) Promover el desarrollo de elementos y equipos destinados al perfeccionamiento de las técnicas de detección de radiación.
4) Asesorar sobre futuras instalaciones de espectrómetros, separadores electromagnéticos y aceleradores de partículas de baja energía.

DIVISION REACCIONES NUCLEARES

Misión:

Realizar la investigación de los procesos que tienen lugar en las reacciones nucleares iniciadas por partículas cargadas y artificialmente aceleradas y elaborar los resultados experimentales sobre la base de los modelos nucleares.

Funciones:

1) Planificar, dirigir y realizar experiencias en el campo de las reacciones nucleares.
2) Proyectar y dirigir la realización de trabajos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de operación del Sincrociclotrón de 28 Me V.
3) Asesorar a la Superioridad sobre futuras instalaciones de nuevos aceleradores de partículas.
4) Supervisar el funcionamiento del servicio de irradiaciones y producción de radioisótopos en el Sincrociclotron.

DIVISION PARTICULAS ELEMENTALES

Misión:

Realizar la investigación de los mecanismos de producción de partículas subnucleares y el comportamiento de las mismas en su interacción mutua y con los núcleos atómicos.

Funciones:

1) Planificar, ejecutar y dirigir experiencias destinadas al estudio de los procesos que tienen lugar en la interacción entre partículas y entre partículas y núcleos a muy alta energía.
2) Dirigir la confección y/o adaptación de programas de cómputo electrónico para el procesamiento de los datos experimentales.
3) Dirigir y orientar las tareas conducentes al mejoramiento del equipo instrumental requerido por las experiencias.

DEPARTAMENTO RADIACIONES ATOMICAS Y MOLECULARES

Misión:

Realizar investigaciones sobre las estructuras y las propiedades atómicas y moleculares de materiales nucleares y la fenomenología de la acción ejercida por las radiaciones sobre ellos y participar en la solución de los problemas técnicos relacionados con esos temas.

Funciones:

1) Programar las tareas a realizar en el campo de la interacción de la radiación con átomos y moléculas y supervisar los proyectos en ejecución.
2) Entender en la organización de seminarios, simposios, conferencias y publicaciones sobre la especialidad, las relaciones científicas con centros de investigación afines del país y del exterior y la colaboración con las universidades facilitando la realización de trabajos de seminario y tesis doctorales.
3) Asesorar en los problemas científicos y tecnológicos relacionados con las estructuras atómicas y moleculares y su interacción con la radiación.

DIVISION ESTRUCTURA MOLECULAR

Misión:

Realizar la investigación de técnicas especiales espectrofotométricas y de irradiación para el esclarecimiento de los procesos primarios de radiólisis, especialmente en fotólisis de destellos y procesos luminiscentes.

Funciones:

1) Planificar y ejecutar el desarrollo de técnicas para producción y detección de pulsos muy cortos de luz ultravioleta, rayos X y electrones.
2) Proyectar y dirigir la construcción de equipos de fotólisis de pulsos y espectrofotometría rápida para su aplicación al estudio de procesos primarios de radiólisis.

DIVISION FISICOQUIMICA DE RADIACIONES

Misión:

Realizar la investigación de los efectos de las radiaciones sobre sistemas químicos, en especial sistemas formados por compuestos luminiscentes y aplicar estos estudios a la detección de radiaciones y a la clarificación de procesos primarios de radiólisis.

Funciones:

1) Realizar el estudio y desarrollo de métodos químicos de preparación de compuestos luminiscentes especiales y de sustancias ultra puras para irradiar.
2) Efectuar la aplicación de técnicas analíticas instrumentales especiales para uso de química de radiaciones.
3) Elaborar detectores para rayos gamma y neutrones y utilizar fuentes de irradiación.

DIVISION SEPARACION DE ISOTOPOS ESTABLES

Misión:

Realizar el desarrollo y la investigación de las técnicas de separación de isótopos estables para su aplicación en los diversos campos de la energía atómica.

Funciones:

1) Planificar y ejecutar análisis isotópicos de productos y combustibles nucleares sólidos, de trazas de impurezas en sólidos y de datación geológica.
2) Proyectar y dirigir la instrumentación auxiliar adecuada, sistemas de alto vacío y otros.
3) Promover el desarrollo y el mantenimiento de los espectrómetros de masas instalados y a instalar.

DIVISION CRISTALOGRAFIA Y FISICOQUIMICA DE SOLIDOS

Misión:

Realizar investigaciones sobre estructuras y transiciones en sólidos cristalinos.

Funciones:

1) Planificar y ejecutar técnicas de difracción de electrones, rayos X, microscopía electrónica, análisis térmico diferencial y determinación de propiedades ópticas con luz visible.
2) Promover el desarrollo y fiscalizar el mantenimiento de los equipos de difracción, miscroscopía electrónica, análisis térmico diferencial y microscopía óptica.

DEPARTAMENTO RADIOBIOLOGIA

Misión:

Realizar la investigación de los efectos de las radiaciones ionizantes en los seres vivos a diferentes niveles (molecular, microorganismos, células y animales de laboratorio), con el objeto de proporcionar conocimientos básicos útiles para prevenir y controlar efectos perjudiciales y para elaborar nuevos métodos de tratamiento y control de enfermedades y de aplicación de radiaciones a problemas biológicos.

Funciones:

1) Programar las tareas a realizar en el campo de la Radiobiología y supervisar los proyectos en ejecución.
2) Entender en la organización de seminarios, simposios, conferencias y publicaciones sobre la especialidad, las relaciones científicas con centros de investigación afines del país y del exterior y la colaboración con las universidades facilitando la realización de trabajos de seminarios y tesis doctorales.
3) Asesorar en los problemas científicos y tecnológicos relacionados con la Radiobiología.
4) Realizar estudios de diferentes materiales biológicos irradiados utilizando el microscopio electrónico.

DIVISION EFECTOS SOMATICOS

Misión:

Realizar la investigación de los efectos de las radiaciones ionizantes utilizando animales de laboratorio, células cultivadas "in vitro" y microorganismos.

Funciones:

1) Realizar ensayos sobre diferentes condiciones de irradiación y estudiar nuevos métodos de dosimetría e irradiación.
2) Realizar ensayos mediante el uso de material biológico inoculado (virus, bacterias, células, etc.) del comportamiento del animal irradiado y manejar y controlar animales irradiados y tratados.
3) Efectuar la irradiación de tejidos y desarrollar y aplicar técnicas histológicas para su estudio.
4) Proyectar equipos adecuados a estos fines y procesar y analizar microscópicamente el material enviado por otros laboratorios.
5) Realizar ensayos sobre los efectos de las radiaciones sobre microorganismos con diferentes características genéticas.
6) Efectuar ensayos en medios de cultivo para microorganismos irradiados.

DIVISION FISIOLOGIA

Misión:

Realizar la investigación de problemas de fisiología general conectados con problemas radiobiológicos y proveer animales de laboratorio de características controladas a la Comisión Nacional de Energía Atómica y, eventualmente, a otros laboratorios de investigación.

Funciones:

1) Efectuar el desarrollo y la aplicación de técnicas radioisotópicas en el estudio de problemas fisiológicos conectados con el efecto de las radiaciones ionizantes.
2) Realizar el estudio sobre los efectos de las condiciones ambientales sobre la radiosensibilidad.
3) Efectuar el desarrollo, actualización y aplicación de métodos de crianza y de control de animales de laboratorio.
4) Efectuar el control genético de cepas puras de animales.
5) Promover la formación de nuevos planteles de animales destinados a la investigación.

DIVISION GENETICA

Misión:

Realizar el análisis y la investigación de los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las características hereditarias.

Funciones:

1) Efectuar irradiaciones de Drosophila Melanogaster (mosca de frutas).
2) Realizar el desarrollo y la aplicación de técnicas de detección de los efectos genéticos a nivel macroscópico somático y citológico.
3) Efectuar el ensayo de drogas radiomimétricas y protectores.
4) Garantizar la provisión de cepas de Drosophila al laboratorio y a otros centros de investigación y mantener un cepario de Drosophila con poblaciones de diferentes características genéticas.

DEPARTAMENTO QUIMICA

Misión:

Realizar investigaciones y desarrollos sobre las propiedades químicas de las sustancias radiactivas naturales y artificiales y los materiales nucleares, y sobre los métodos de obtención y análisis de los mismos.

Funciones:

1) Programar las tareas a realizar en el campo de la Química y supervisar los proyectos en ejecución.
2) Entender en la organización de seminarios, simposios, conferencias y publicaciones sobre la especialidad, las relaciones científicas con centros de investigación afines del país y del exterior y la colaboración con las universidades facilitando la realización de trabajos de seminario y tesis doctorales.
3) Asesorar en los problemas científicos y tecnológicos relacionados con la Química.

DIVISION MOLECULAS MARCADAS

Misión:

Realizar la investigación y aplicación de los métodos para preparar sustancias orgánicas marcadas con radioisótopos, controlar su pureza y establecer los mecanismos de las reacciones de marcación y utilizar sustancias marcadas en investigaciones químicas.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar la preparación y control de los productos que se entregan para aplicaciones médicas.
2) Realizar el desarrollo de los métodos para preparar productos marcados con Carbono 14, Yodo-131 y otros radioisótopos.
3) Efectuar la puesta a punto técnica de estudio de mecanismos de reacciones orgánicas.
4) Efectuar la preparación de los productos marcados especiales, a solicitud, para su uso en investigaciones.

DIVISION QUIMICA INORGANICA

Misión:

Realizar el desarrollo de métodos de obtención y control de materiales nucleares de alta pureza e investigar las propiedades nucleares de elementos y sustancias por métodos radioquímicos.

Funciones:

1) Dirigir las investigaciones para la obtención de materiales de interés nuclear.
2) Realizar la determinación de funciones de excitación de reacciones nucleares, sistematizar espectros de radiación gamma de materiales complejos irradiados por diversos tipos de partículas y aplicar estos resultados a algunos casos especiales de análisis.

DIVISION ESTUDIOS ANALITICOS Y ESPECTROGRAFIA

Misión:

Realizar el estudio de los métodos iónicos de análisis para su aplicación al control de los materiales utilizados en la industria nuclear.

Funciones:

1) Dirigir los trabajos e investigaciones conducentes al establecimiento de nuevos métodos o al desarrollo de métodos existentes y determinar la sensibilidad de cada método propuesto y estudiar la influencia de las interferencias.
2) Realizar el desarrollo de métodos espectrográficos de análisis para su aplicación en el control de los materiales utilizados en la industria nuclear.
3) Asesorar sobre los métodos analíticos más apropiados para cada caso.

DEPARTAMENTO BIOLOGIA NUCLEAR APLICADA

Misión:

Programar, desarrollar y aplicar técnicas con radioisótopos en las ciencias médicas y agropecuarias y promover su utilización para realizar estudios y solucionar problemas en esos campos.

Funciones:

1) Programar las tareas a realizar en el campo de la Biología Nuclear Aplicada y supervisar los proyectos en ejecución.
2) Asesorar en lo referente a convenios de ayuda externa sobre el uso de radioisótopos en los temas de incumbencia del Departamento, y controlar y administrar el funcionamiento de los mismos.
3) Entender en la organización de cursos, reuniones y conferencias sobre la especialidad y establecer relaciones con entidades nacionales e internacionales con fines educacionales, de entrenamiento y de divulgación.
4) Asesorar en los problemas científicos y tecnológicos relacionados con la aplicación de radioisótopos en ciencias médicas y agropecuarias.
5) Realizar la investigación de los mecanismos inmunológicos y bioquímicos de los seres vivos y el efecto de la radiación sobre dichos mecanismos.

DIVISION MEDICINA NUCLEAR

Misión:

Realizar estudios con radioisótopos en los campos de investigación médica, el diagnóstico y el tratamiento y promover el uso de los mismos en esas áreas en el orden nacional e internacional.

Funciones:

1) Planificar, dirigir y realizar estudios e investigaciones sobre la aplicación de radioisótopos en medicina.
2) Ejercer la Jefatura Técnica del Centro de Medicina Nuclear de acuerdo al convenio existente entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
3) Promover el desarrollo de técnicas apropiadas para sus fines y difundirlas, y formar profesionales y técnicos en dichas técnicas.
4) Establecer programas de trabajo conjunto con grupos externos mediante convenios tendientes a generalizar la utilización de radioisótopos en las Ciencias Médicas.

DIVISION AGROPECUARIA

Misión:

Realizar estudios sobre la utilización de los radioisótopos en las ciencias agropecuarias y promover la generalización del uso de las técnicas correspondientes.

Funciones:

1) Realizar el desarrollo de técnicas de aplicación de radioisótopos a las ciencias agropecuarias y difundirlas, y capacitar profesionales y técnicos en esas técnicas.
2) Establecer, desarrollar y promover programas de investigación aplicados a temas de interés nacional inmediato o mediato en colaboración con otras instituciones.

CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Misión:

Entender en la investigación y en la formación de profesionales en física, especializándolos en campos de interés nuclear.

Funciones:

1) Dirigir y promover programas de investigación en física nuclear, bajas temperaturas, física de metales, física del estado sólido y física de neutrones relacionada con reactores nucleares.
2) Dirigir y promover las actividades del Instituto de Física "Doctor José A. Balseiro".

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES

Misión:

Dirigir las actividades de investigación en las áreas de: interacciones nucleares, metales, bajas temperaturas, haces iónicos, neutrones y reactores y resonancia electrónica paramagnética.

Funciones:

1) Coordinar la elaboración de los planes de trabajo y presupuestos de los distintos grupos de trabajo, como así también de equipo que puede ser de uso común.
2) Supervisar la marcha y cumplimiento de los planes de trabajo establecidos y canalizar la información y los requerimientos de y para los sectores subordinados.

DIVISION HACES IONICOS

Misión:

Realizar investigación básica y aplicada, en el campo de la Física que utiliza haces iónicos a bajas energías.

Funciones:

1) Proyectar y ejecutar trabajos de investigación sobre la interacción de partículas cargadas y neutras con la materia.
2) Operar y realizar el adecuado mantenimiento de las máquinas aceleradoras de partículas con que cuenta la División.
3) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION BAJAS TEMPERATURAS

Misión:

Realizar investigaciones sobre propiedades de materiales a temperaturas próximas al cero absoluto.

Funciones:

1) Programar y proponer los planes de trabajo en cada ejercicio.
2) Operar, diseñar y mantener los equipos con los que se realizan las investigaciones.
3) Asesorar a los demás sectores sobre problemas relativos a bajas temperaturas.
4) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION NUCLEAR

Misión:

Realizar investigaciones sobre correlaciones angulares y otras propiedades nucleares.

Funciones:

1) Programar y ejecutar experiencias a fin de medir parámetros tales como correlaciones angulares perturbadas o no perturbadas, vidas medias, propiedades de niveles excitados de núcleos y otros.
2) Operar, modificar y mantener en condiciones de funcionamiento adecuado al equipo experimental.
3) Participar, dentro de su competencia, con la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION METALES

Misión:

Realizar investigación básica y aplicada en Física de Metales.

Funciones:

1) Programar y realizar investigación sobre las propiedades eléctricas, mecánicas y magnéticas de metales y aleaciones y complementar su acción con la desarrollada por la Gerencia de Tecnología en el campo de la metalurgia.
2) Proyectar y realizar las modificaciones y el mantenimiento del equipo a su cargo.
3) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION NEUTRONES Y REACTORES

Misión:

Realizar investigaciones, desarrollos y mediciones en Física de Reactores y Neutrones, fundamentalmente sobre la base del acelerador lineal utilizado como fuente pulsada de neutrones.

Funciones:

1) Programar y proponer los planes de trabajo en cada ejercicio.
2) Proyectar, operar y mantener los equipos con los que se realizan las investigaciones.
3) Coordinar sus actividades con el Departamento Reactores Nucleares de la Gerencia de Energía.
4) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION RESONANCIA ELECTRONICA PARAMAGNETICA

Misión:

Realizar trabajos de investigación en física del estado sólido empleando técnicas de Resonancia.

Funciones:

1) Realizar trabajos de medición e interpretación de espectros de Resonancia Electrónica Paramagnética en complejos paramagnéticos.
2) Efectuar el desarrollo de equipos y adaptar los ya existentes para la operación en distintas condiciones experimentales de frecuencia, temperatura y campos magnéticos.
3) Participar con otros sectores de investigación en temas de interés común, por ejemplo: daños por radiación en materia orgánica e inorgánica, impurezas en cristales, estudio e identificación de isótopos, radicales libres, etc.
4) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

DIVISION INGENIERIA ESPECIALIZADA

Misión:

Prestar apoyo técnico especializado a los demás sectores del Organismo.

Funciones:

1) Coordinar los diferentes servicios de su competencia para el óptimo rendimiento de sus posibilidades de atención.
2) Entender en la resolución de los problemas técnicos que le requieren los demás sectores.
3) Realizar el mantenimiento de la infraestructura en lo que se refiere a servicios eléctricos de talleres especializados y electrónicos, y prever lo necesario para adecuar los servicios al crecimiento del Organismo.

SECCION ACELERADOR LINEAL

Misión:

Entender en todo lo relativo a la operación del Acelerador Lineal.

Funciones:

1) Realizar la operación y el mantenimiento del Acelerador Lineal.
2) Proyectar y ejecutar las modificaciones que permitan el máximo rendimiento de la máquina.
3) Asesorar al resto de los grupos usuarios sobre la mejor forma de utilización del equipo.
4) Participar, dentro de su competencia, en la tarea formativa del Instituto de Física.

SECCION ELECTROMECANICA

Misión:

Realizar las tareas de apoyo que en materia de electrónica y electromecánica sean requeridas por los demás sectores.

Funciones:

1) Dirigir los servicios de su dependencia para resolver los problemas tecnológicos que se presenten en la prestación de los servicios y coordinar las prioridades y realizar el mantenimiento de maquinarias y redes eléctricas del Organismo.
2) Proyectar y construir los equipos electrónicos que se requieran para los programas de investigaciones, asesorar sobre sistemas electrónicos a emplearse y realizar el mantenimiento en materia de electrónica requerido por los demás sectores.

SECCION INFORMACION TECNICA

Misión:

Entender en todo lo referente a las necesidades que en materia de información científico-técnica requiera el Centro Atómico.

Funciones:

1) Realizar todas las tareas concernientes a la recopilación, evaluación y difusión de la información científico-técnica.
2) Realizar la adquisición del material bibliográfico y mantener al día las publicaciones periódicas especializadas que se requieren.
3) Realizar las tareas de ordenamiento del material bibliográfico y supervisar el funcionamiento de la Biblioteca del Centro Atómico.

DIVISION ADMINISTRACION

Misión:

Entender en todo lo concerniente a brindar el apoyo contable, administrativo y el de servicios de su dependencia a todos los sectores del Organismo.

Funciones:

1) Colaborar con la Gerencia en la determinación de los presupuestos y planes de trabajo del Organismo y conformar los balances y rendiciones de cuentas remitidos a la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
2) Programar y controlar la ejecución de las obras civiles del Organismo.
3) Entender en la tramitación de toda la información oficial recibida o emitida por el Centro Atómico Bariloche.

SECCION CONTABILIDAD

Misión:

Supervisión de todas las tareas contables del Organismo.

Funciones:

1) Supervisar el mantenimiento de los registros contables exigidos por la ley o por las reglamentaciones de la Institución.
2) Efectuar las imputaciones y saldos de las distintas cuentas que componen el presupuesto y conformar las rendiciones de cuentas.
3) Supervisar la confección de balances y estados de cuentas, las adquisiciones del Organismo y el movimiento de almacenes.
4) Controlar la confección de los registros sobre bienes patrimoniales del Centro Atómico y la existencia y movimiento de fondos de la Tesorería.

SECCION PERSONAL

Misión:

Supervisar las actividades derivadas del control, ingreso, egreso y promoción de personal del Organismo y las correspondientes al servicio de seguridad y entender en todo lo relativo a la administración de las viviendas oficiales y pabellones de alojamiento colectivo del Centro.

Funciones:

1) Supervisar las gestiones en general relativas al personal del Centro Atómico.
2) Realizar la confección de registros y legajos de personal del Centro Atómico.
3) Supervisar la prestación de servicios médicos y asistenciales.
4) Controlar el funcionamiento del Servicio de Seguridad.
5) Realizar las tareas relativas a la gestión de los alojamientos y viviendas a su cargo y la prestación de los servicios correspondientes.

SECCION MANTENIMIENTO

Misión:

Supervisar y coordinar los servicios de transporte y de construcción y mantenimiento de obras civiles.

Funciones:

1) Planificar juntamente con el Administrador, los trabajos de construcciones en cada ejercicio.
2) Programar, controlar y ejecutar las tareas de mantenimiento en edificios y construcciones, y el movimiento de vehículos de carga y pasajeros.
3) Supervisar la adecuada prestación de los servicios centralizados de agua caliente y calefacción.
4) Realizar la adquisición de materiales de obra para satisfacer las necesidades previstas.
5) Controlar la conservación y llevar registros actualizados de las disponibilidades de alojamiento del Centro Atómico.
6) Supervisar el mantenimiento de la flota de vehículos del Centro Atómico.

SECCION TESORERIA

Misión:

Entender en todo lo relativo a la tenencia y movimiento de fondos.

Funciones:

1) Efectuar los pagos tanto de proveedores como los de personal, llevar los registros rubricados exigidos para el movimiento de fondos y contabilizar los ingresos de efectivo.
2) Controlar los estados de las distintas cuentas bancarias y mantener en custodia las disponibilidades de efectivo.

DEPARTAMENTO INSTITUTO DE FISICA

Misión.

Formar profesionales e investigadores especializados de nivel universitario en el campo de la Física y disciplinas conexas.

Funciones:

1) Dirigir y administrar las actividades del Instituto.
2) Coordinar y supervisar los planes de estudio.
3) Propiciar la difusión de las actividades del mismo y entender en todo lo relativo a las relaciones con otras instituciones similares.

GERENCIA DE ENERGIA

Misión.

Entender en todo lo relacionado con reactores nucleares, reprocesamiento de combustible nuclear y aplicaciones de fuentes de radiación que contribuya al abastecimiento energético y el bienestar general.

Funciones:

1) Dirigir y promover las actividades relacionadas con el proyecto, construcción y mantenimiento de reactores de experimentación, producción y potencia.
2) Dirigir y promover el reprocesamiento de combustibles y materiales irradiados, la producción de radioisótopos y el empleo de otras fuentes de radiación y fomentar su aplicación.
3) Dirigir y promover las actividades vinculadas con el diseño y producción de instrumentación nuclear.

DEPARTAMENTO REACTORES NUCLEARES

Misión.

Programar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con reactores nucleares en el país.

Funciones:

1) Realizar tareas de investigación y de desarrollo relativas a los reactores nucleares.
2) Proyectar nuevos reactores o las modificaciones que se estimen necesarias en los ya existentes.
3) Dirigir la operación y mantenimiento del Reactor RA-3 del Centro Atómico Ezeiza y de los Reactores RA-1 y RA-2 del Centro Atómico Constituyentes.
4) Formar el personal del Departamento en las disciplinas y técnicas relativas a las actividades del mismo.

DIVISION INVESTIGACION Y DESARROLLOS

Misión.

Realizar la investigación básica, teórica y experimental en lo referente a los reactores nucleares y lo que con ellos se relacione con el objeto de prestar adecuado asesoramiento en los proyectos a cargo del Departamento.

Funciones:

1) Efectuar el análisis y los cálculos de los reactores nucleares.
2) Realizar investigación básica y aplicada en los campos de la física de reactores, química de reactores y de la termodinámica y fluidodinámica de reactores.
3) Programar y adaptar métodos de cálculo y efectuar los cómputos necesarios a las funciones precedentes.

DIVISION RA-3

Misión.

Realizar la operación y mantenimiento del reactor RA-3 ubicado en el Centro Atómico Ezeiza.

Funciones:

1) Programar la operación y el mantenimiento del reactor.
2) Realizar la inspección metódica de las distintas partes que constituyen el reactor y proceder a su puesta a punto o recambio de las mismas.
3) Realizar el control de los materiales que se irradian.
4) Entender en lo concerniente al control radiológico de seguridad sobre el personal y el movimiento de materiales radiactivos.
5) Asesorar y colaborar en las experiencias que se deben realizar en el reactor.

DIVISION RA-1 y RA-2

Misión.

Realizar la operación y el mantenimiento de los conjuntos críticos RA-0 y RA-2 y del Reactor RA-1 ubicados en el C. A. Constituyentes.

Funciones:

1) Programar la operación y el mantenimiento de los conjuntos críticos RA-0 y RA-2 y del Reactor RA-1.
2) Coordinar y programar las experiencias e irradiaciones con la División Investigación y Desarrollo y otros sectores interesados.
3) Asesorar a los otros sectores del Departamento en las realizaciones mecánicas de prototipos y montaje de experiencias.
4) Entender en lo concerniente al control radiológico del personal y de los materiales.

DEPARTAMENTO REPROCESAMIENTO

Misión.

Entender en todo lo concerniente al reprocesamiento de material fisionable irradiado.

Funciones:

1) Realizar el reprocesamiento de los materiales fisionables irradiados y en particular de los elementos combustibles de los reactores actualmente en operación.
2) Efectuar el desarrollo de los métodos analíticos necesarios para los trabajos de reprocesamiento.
3) Realizar estudios sobre la química de los elementos transuranianos.
4) Formar un plantel de técnicos con capacidad para diseñar, construir y operar plantas de reprocesamiento.

DEPARTAMENTO INSTRUMENTACION

Misión.

Entender en todo lo relativo a los requerimientos de la Gerencia vinculados con instrumentación para medición, control y análisis de datos en el campo de la energía nuclear.

Funciones:

1) Proyectar, construir y desarrollar la instrumentación aplicada al control de reactores nucleares y para la detección, evaluación y análisis de la radiación ionizante.
2) Efectuar el servicio de mantenimiento requerido.
3) Promover la intervención de la industria privada en el campo de la instrumentación nuclear.

DIVISION DESARROLLOS ELECTRONICOS

Misión.

Entender en todos los problemas vinculados con la instrumentación para la detección, evaluación y análisis de la radiación ionizante.

Funciones:

1) Efectuar el desarrollo de equipos electrónicos de uso general en la física nuclear, aplicaciones biológicas, industriales, así como el estudio y la promoción de aplicación de nuevas técnicas y elementos.
2) Formar personal en las técnicas usuales del desarrollo electrónico nuclear.

DIVISION CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

Misión.

Realizar el mantenimiento, construcción y calibración del instrumental de la Gerencia.

Funciones:

1) Construir prototipos en coordinación con la División Desarrollos Electrónicos.
2) Realizar las tareas de mantenimiento y calibración del instrumental de la Gerencia.
3) Construir a pedido de otros Departamentos aquellos equipos que la industria privada no pueda proveer.
4) Asesorar sobre el uso del instrumental y confeccionar las especificaciones para su adquisición.

DEPARTAMENTO RADIOISOTOPOS

Misión.

Entender en todo lo relativo al abastecimiento de la demanda de radioisótopos y de compuestos radiactivos y promover la aplicación de los mismos.

Funciones:

1) Realizar la producción, elaboración, fraccionamiento y contralor de los radioisotopos y los compuestos radiactivos.
2) Proyectar, construir y mantener las instalaciones necesarias para la producción y la manipulación sin riesgos de materiales radiactivos.
3) Promover e incrementar la aplicación de radioisótopos.
4) Formar profesionales en las técnicas de radioisótopos y difundir los beneficios de su aplicación.

DIVISION PRODUCCION

Misión.

Asegurar la satisfacción de la demanda rutinaria de radioisótopos y compuestos radiactivos y proveer las instalaciones necesarias para la producción de materiales radiactivos.

Funciones:

1) Realizar la producción y elaboración de los radioisótopos de uso rutinario así como el fraccionamiento y expedición de los preparados radiactivos producidos o importados por la Institución.
2) Proyectar, construir y mantener las instalaciones del Departamento necesarias para la manipulación, sin riesgos, de los materiales radiactivos.

DIVISION DESARROLLO Y PRODUCTOS ESPECIALES

Misión.

Entender en todo lo concerniente a orientar y mejorar la producción de compuestos radiactivos con miras a las necesidades futuras de los usuarios y cubrir las necesidades de radioisótopos y compuestos radiactivos especiales o de uso no rutinario.

Funciones:

1) Realizar estudios y desarrollar métodos y procedimientos para la obtención de materiales radiactivos.
2) Realizar la producción de compuestos radiactivos de uso no rutinario.

DIVISION APLICACIONES

Misión.

Promover e incrementar la aplicación de los radioisótopos en la industria y otras actividades, capacitando a profesionales en las técnicas de utilización y difundiendo los beneficios de su aplicación.

Funciones:

1) Dirigir el desarrollo y puesta a punto de equipos y técnicas radioisotópicas aplicables a la industria, geofísica y otras disciplinas.
2) Programar y ejecutar la promoción de las aplicaciones de los radioisótopos.
3) Programar y coordinar la realización de cursos básicos especializados sobre la aplicación de radioisótopos.
4) Asistir a instituciones oficiales y privadas en el desarrollo y uso de técnicas y equipos radioisotópicos.

DIVISION FUENTES INTENSAS DE RADIACION

Misión.

Entender en todo lo relativo a las fuentes intensas de radiación, su desarrollo, utilización e investigaciones afines.

Funciones:

1) Dirigir y programar las tareas relativas a: dosimetría y tecnología de utilización de las radiaciones; efectos químicos y biológicos de las mismas y desarrollo de la investigación de apoyo correspondiente.
2) Promover la utilización de radiaciones ionizantes.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y METODOS

Misión.

Entender en la realización de estudios analíticos de las estructuras, organización, métodos de trabajo, procedimientos y trámites, a fin de mejorar los distintos servicios, disminuir sus costos y optimizar la utilización de los recursos asignados a la Institución.

Funciones:

1) Entender en todo lo concerniente al estudio y análisis de la estructura orgánico-funcional y a la racionalización de servicios y métodos de trabajo, determinando dotaciones de personal y medios que deben satisfacer los mismos.
2) Efectuar análisis y propuesta de normas de eficiencia y productividad y de los índices respectivos en relación con las funciones y resultados y proyectar la mecanización progresiva de las tareas.
3) Entender en todo lo concerniente a la racionalización de espacios de locales y oficinas, equipamiento e instalaciones y formularios.
4) Entender en todo lo concerniente al desarrollo y aplicación de las técnicas de Investigación Operativa, utilizando los modelos matemáticos que resulten más convenientes para optimizar los procesos y la utilización de recursos y efectuando la programación por camino crítico de los proyectos, planes y programas que sean necesarios.
5) Mantener la actualización de las técnicas de Organización y Métodos e Investigación Operativa mediante información bibliográfica y contactos con organismos nacionales y extranjeros de avanzada en la materia.
6) Entender en todo lo concerniente a la corrección y actualización de los reglamentos que sean necesarios para fijar las normas y/o disposiciones que deben regular el servicio de la Institución.

GERENCIA DE LOGISTICA

Misión.

Entender en las actividades relacionadas con el apoyo logístico y servicios auxiliares de mantenimiento y reparaciones que contribuyan al cumplimiento de los planes de la Institución.

Funciones:

1) Proyectar y ejecutar las obras electromecánicas que requieran los Organismos Principales en cumplimiento de sus planes específicos de trabajo.
2) Coordinar la intervención que compete a la Gerencia en las prestaciones y servicios que requiera la construcción de centrales nucleares.
3) Efectuar los servicios auxiliares de mantenimiento y reparación de Sede Central y Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes.
4) Proyectar, ejecutar e inspeccionar las obras civiles especializadas.
5) Entender en la tramitación para la selección, movimiento y contralor del personal.
6) Asegurar, mediante adecuada vigilancia, la seguridad y protección de los bienes patrimoniales de la Institución.
7) Entender en todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias referentes al personal, así como su asistencia médica y demás beneficios de previsión social.

DIVISION DESPACHO

Misión.

Entender en el registro de la correspondencia centralizando su recepción y expedición; y en todo lo relacionado con los proyectos de leyes y decretos.

Funciones:

1) Efectuar la recepción y expedición, registro y clasificación de toda la correspondencia oficial que entre o salga del organismo y su distribución.
2) Supervisar el cumplimiento de las normas sobre redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa.
3) Efectuar la confección de los proyectos de leyes y decretos y realizar las gestiones relativas al trámite de los mismos.
4) Realizar la confección y distribución de los boletines administrativos de la Institución.
5) Entender en el archivo general de la documentación.

DIVISION INFORMACION TECNICA

Misión.

Entender en lo referente a fotografía, material de exposición y audiofonía científico técnica en energía nuclear.

Funciones:

1) Coordinar el enlace con los centros de investigación del país y del extranjero.
2) Efectuar la selección de los métodos para localizar la información.
3) Realizar la clasificación de la información científica y técnica que deba darse a publicidad.
4) Atender las traducciones científicas y técnicas.
5) Promover las relaciones externas con otros Centros de Información, nacionales y extranjeros.
6) Coordinar el funcionamiento de las bibliotecas dependientes de otros organismos de la Institución.

SECCION IMPRENTA

Misión.

Entender en lo referente a trabajos gráficos especializados.

Funciones:

1) Efectuar el proceso tecnográfico de publicaciones y folletos científico-técnicos.
2) Efectuar las tareas de encuadernación en general.

SECCION FOTOGRAFIA

Misión:

Entender en lo referente a fotografía, material de exposición y auditofonía.

Funciones:

1) Realizar los trabajos de fotografía especializada.
2) Asesorar en la confección de modelos y la preparación de exposiciones.
3) Atender los equipos audiovisuales en conferencias y simposios.

SECCION BIBLIOTECA

Misión:

Entender en la información bibliográfica científico-técnica.

Funciones:

1) Coordinar la adquisición y distribución del material bibliográfico y efectuar el proceso técnico de las publicaciones recibidas.
2) Realizar canje o intercambio con las bibliotecas de los Centros o Instituciones Científicas del país y del extranjero.
3) Efectuar las traducciones técnicas.

DIVISION PRESTACIONES

Misión:

Entender en todo lo atinente a la preparación y ejecución del plan de trabajos de la Gerencia.

Funciones:

1) Entender en la planificación y ejecución de los planes de trabajo asignados para prestar el apoyo logístico técnico.
2) Realizar en base a los planes de trabajo, la confección del presupuesto anual de la Gerencia, manteniendo informadas a las dependencias respecto a su ejecución.
3) Entender en lo relacionado con el movimiento mensual de "stocks" e informar al respecto a la Gerencia de Economía.
4) Facilitar los datos estadísticos necesarios para regular la renovación de "stocks".
5) Fiscalizar la entrada y salida de materiales.
6) Entender en el estado de cuentas de "trabajos intergerenciales" y para "terceros".
7) Coordinar las medidas para el mantenimiento - adecuación de la Reserva Ezeiza de acuerdo con la futura expansión del Centro Atómico.
8) Entender en la confección de informes y memorias de la Gerencia.

DEPARTAMENTO TECNICO

Misión:

Entender en lo referente al estudio, proyecto y construcción de las obras civiles, mecánicas y electromecánicas que requiera la Institución, atendiendo a las necesidades de su mantenimiento.

Funciones:

1) Entender en los pedidos de las obras civiles, mecánicas y electromecánicas, su oportunidad y forma de ejecución.
2) Coordinar los aspectos técnico-administrativos a los fines de la ejecución de las obras.
3) Promover las condiciones que posibiliten la concreción de los objetivos de racionalización en los distintos servicios del Departamento.

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Misión:

Entender en los proyectos electromecánicos especiales.

Funciones

1) Efectuar el proyecto de mecanismos o dispositivos especiales de uso en tareas de investigación, producción y desarrollo.
2) Realizar los planos de despiezo de los mecanismos y dispositivos especiales, para su ejecución en taller.
3) Confeccionar gráficos sobre procesos en base a las informaciones suministradas por otras dependencias de la Institución.

DIVISION ARQUITECTURA ESPECIALIZADA

Misión:

Entender en el estudio y proyecto de las construcciones especiales requeridas por la Institución.

Funciones:

1) Realizar los proyectos de obras conforme a las necesidades específicas de los distintos organismos.
2) Promover la actualización y perfeccionamiento de su personal en el estudio y proyecto de obras nucleares y laboratorios radiactivos.
3) Efectuar la recopilación de bibliografía técnica específica acerca de materiales especiales, procedimientos de construcción y condiciones de seguridad.
4) Ejecutar el proyecto y cálculo de las estructuras resistentes.
5) Efectuar el estudio y proyecto de las instalaciones especiales complementarias que específicamente requiera cada construcción.
6) Realizar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas especializadas.
7) Entender en todo lo relativo a cómputos métricos y presupuestos.

DIVISION OBRAS CIVILES

Misión:

Entender en todo lo relativo a la construcción de obras.

Funciones:

1) Intervenir en la solución de los problemas técnico administrativos relacionados con las construcciones.
2) Supervisar las tareas de control de la ejecución de las obras.
3) Dirigir el planeamiento de ejecución de los trabajos por administración.

SECCION INSPECCION

Misión:

Entender en todo lo concerniente al control de la construcción de obras.

Funciones:

1) Realizar la inspección de las obras en ejecución.
2) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales.
3) Dirigir los trabajos que se ejecutan por administración.

SECCION CONTRATOS

Misión:

Entender en todos los aspectos técnico-administrativos de las obras.

Funciones:

1) Fiscalizar las certificaciones emitidas por los contratistas.
2) Atender el control técnico de las documentaciones de obra.
3) Realizar el planeamiento de ejecución, aprovisionamiento y disponibilidades de materiales, equipos y mano de obra de los trabajos que deban ejecutarse por administración.
4) Realizar la valorización de los trabajos que se ejecutan por administración, así como su liquidación.

DIVISION TALLERES GENERALES

Misión:

Entender en todos los trabajos u obras mecánicas y electromecánicas a realizar, distribuyendo tareas a los distintos talleres de acuerdo a su capacidad y disponibilidad de máquinas herramientas.

Funciones:

1) Intervenir en la construcción de los prototipos electromecánicos, que no se pueda derivar a la industria privada.
2) Intervenir en la construcción de los elementos de madera requeridos por los organismos científico-técnicos.
3) Promover la construcción de aquellos elementos solicitados por organismos del Estado o eventualmente por entes privados, cuando estén destinados a trabajos o experiencias afines a la competencia de la Institución.

SECCION CONSTITUYENTES

Misión:

Entender en la construcción o reparación de equipos y elementos mecánicos y electromecánicos.

Funciones:

1) Ejecutar los trabajos rápidos requeridos por las investigaciones en marcha de los laboratorios del Centro.
2) Efectuar los trabajos que le derive el Taller Central.

SECCION CENTRAL

Misión:

Entender en la construcción o reparación de equipos o elementos mecánicos y electromecánicos.

Funciones:

1) Ejecutar prototipos mecánicos y electromecánicos que no pueda desarrollar la industria privada.
2) Efectuar el control de los trabajos encomendados a terceros.

DIVISION MANTENIMIENTO

Misión:

Entender en el mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles de Sede Central y Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes y en los servicios específicos de transporte, usinas y redes.

Funciones:

1) Atender el mantenimiento de los edificios y equipos electromecánicos.
2) Atender el mantenimiento y reparar el parque de automotores de la Institución.
3) Asegurar el abastecimiento de energía eléctrica de los Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes.

SECCION SEDE CENTRAL

Misión:

Entender en lo concerniente a los servicios de mantenimiento de Sede Central.

Funciones:

1) Realizar el mantenimiento del edificio, equipos electromecánicos e instalaciones generales.
2) Supervisar el consumo de energía eléctrica, combustibles y lubricantes.
3) Efectuar el contralor de las reparaciones y/o prestaciones realizadas por terceros.

SECCION CONSTITUYENTES

Misión:

Entender en lo concerniente a los servicios de mantenimiento del Centro Atómico Constituyentes.

Funciones:

1) Realizar el mantenimiento del edificio, equipos electromecánicos e instalaciones generales.
2) Realizar el control del consumo de energía eléctrica, combustibles y lubricantes.
3) Supervisar las reparaciones realizadas por terceros.

SECCION EZEIZA

Misión:

Entender en lo concerniente a los servicios de mantenimiento del Centro Atómico Ezeiza.

Funciones:

1) Realizar el mantenimiento de edificios, equipos electromecánicos e instalaciones generales.
2) Realizar el control del consumo de energía eléctrica, combustibles y lubricantes.
3) Supervisar las reparaciones realizadas por terceros

SECCION TRANSPORTE

Misión:

Administrar la utilización y distribución de los automotores y entender en el mantenimiento y reparación de los mismos.

Funciones:

1) Coordinar las medidas de mantenimiento y reparación de los automotores de la Institución, llevando su historial.
2) Asesorar en la compra de automotores.
3) Supervisar el transporte de personal realizado con vehículos propios o privados y fiscalizar el movimiento de los automotores.
4) Realizar el control del consumo de lubricantes y combustibles de todos los automotores.
5) Supervisar los trabajos de reparación efectuados por terceros.

SECCION USINAS Y REDES

Misión:

Entender en lo relativo a la provisión eléctrica de los Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes.

Funciones:

1) Dirigir la producción de energía eléctrica.
2) Efectuar el mantenimiento de las centrales, estaciones transformadoras y redes.
3) Supervisar los trabajos de mantenimiento y/o reparación encomendados a terceros.

DEPARTAMENTO PERSONAL

Misión:

Administrar todos los asuntos relativos al personal y al Servicio de Vigilancia.

Funciones:

1) Entender en todo lo relacionado con la administración del personal, de acuerdo a las leyes, decretos, resoluciones y normas vigentes.
2) Entender en lo concerniente a la selección, nombramientos, traslados, adscripciones, sanciones, asistencia, comisiones, becas, misiones, licencias, calificación y ascensos del personal, como asimismo en la determinación de antecedentes personales de postulantes o agentes de la Institución.
3) Promover al bienestar del personal, su asistencia médica y su incorporación a regímenes de previsión social.
4) Coordinar las medidas que hagan a la seguridad de la Institución y de su patrimonio, previendo los servicios de vigilancia y contra incendios necesarios y supervisar y disponer el cumplimiento orgánico-funcional de los servicios de intendencia y mayordomía.

DIVISION RECLUTAMIENTO

Misión:

Entender en las tareas derivadas de la selección, altas y bajas del personal, como asimismo en las relativas a la aplicación de regímenes previsionales y disciplinarios, situaciones de revista, becas, misiones al exterior y promociones.

Funciones:

1) Realizar las funciones inherentes a la selección y nombramiento del personal.
2) Efectuar las tareas relacionadas con calificaciones, regímenes disciplinarios, incompatibilidades y entender en la compilación y permanente actualización de un registro temático de leyes, decretos y resoluciones relacionadas con la administración de personal.
3) Entender en las actuaciones relacionadas con el otorgamiento de becas internas de perfeccionamiento y en las vinculadas con becas externas, misiones y comisiones al exterior y realizar el registro de cargos y destinos del personal, en función de la estructura orgánico funcional.
4) Entender en la aplicación de las normas que rigen en materia de regímenes previsionales, licencias, justificaciones y permisos.
5) Entender en la confección de los planteles básicos de personal y ejecutar las tareas inherentes a reflejar las distintas situaciones del servicio en que pueda revistar el personal.

DIVISION INTENDENCIA Y VIGILANCIA

Misión:

Entender en lo relativo a la seguridad integral y del patrimonio de la Institución y en el funcionamiento de los servicios de Intendencia y Economato.

Funciones:

1) Dirigir las actividades relacionadas con la seguridad de la Institución y su patrimonio, mediante el cumplimiento de servicios adecuados.
2) Entender y coordinar los servicios de vigilancia externa y los de defensa nacional, alteración del orden, movilización y defensa antiaérea pasiva con las autoridades policiales y comando militar regional, respectivamente.
3) Entender en la prestación de servicios de intendencia, economato y comedores.

SECCION ECONOMATO

Misión:

Entender en lo relacionado con el funcionamiento de los servicios de comedores, intendencia y ordenanzas.

Funciones:

1) Supervisar el funcionamiento de los distintos comedores.
2) Dirigir los servicios de intendencia y economato que le están subordinados.
3) Entender en la preparación de locales y en la organización de recepciones para actos oficiales.

OFICINA GUARDIA SEDE CENTRAL

Misión:

Entender en la vigilancia y seguridad del área jurisdiccional que le está afectada.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento funcional de los servicios de guardia.
2) Coordinar las medidas relacionadas con la seguridad integral y del patrimonio.
3) Fiscalizar la entrada y salida de personas, automotores, materiales e instrumental.

OFICINA GUARDIA CENTRO ATOMICO EZEIZA

Misión:

Entender en la vigilancia y seguridad del área jurisdiccional que le está afectada.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento funcional de los servicios de guardia.
2) Coordinar las medidas relacionadas con la seguridad integral y del patrimonio.
3) Fiscalizar la entrada y salida de personas, automotores, materiales e instrumental.

OFICINA GUARDIA CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES

Misión:

Entender en la vigilancia y seguridad del área jurisdiccional que le está afectada.

Funciones:

1) Dirigir y fiscalizar el cumplimiento funcional de los servicios de guardia.
2) Coordinar las medidas relacionadas con la seguridad integral y del patrimonio.
3) Fiscalizar la entrada y salida de personas, automotores, materiales e instrumental.

DIVISION SERVICIO MEDICO

Misión:

Coordinar la ejecución de las tareas inherentes a la atención médico preventiva del personal.

Funciones:

1) Entender en todo lo relacionado con la atención médico-preventiva a través de los distintos consultorios habilitados con tal fin.
2) Ejercer asistencia médico-social y servicios de primeros auxilios.
3) Efectuar reconocimientos médicos en consultorios o en domicilio, prescribiendo el tratamiento a seguir.

GERENCIA DE ECONOMIA

Misión:

Entender en todas las actividades relacionadas con la gestión económica, financiera, contable y administrativa de la Institución.

Funciones:

1) Efectuar la gestión y percepción de los fondos que el Presupuesto General de la Nación u otras fuentes le asignen o recaude la Comisión Nacional de Energía Atómica, para atender sus necesidades, controlando su inversión con arreglo a la Ley de Contabilidad y demás normas legales que rigen sobre la materia.
2) Fiscalizar y mantener al día los bienes patrimoniales de la Institución, realizando las inspecciones y/o controles que correspondan, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
3) Entender en la comercialización de los productos originados en actividades propias de la Comisión Nacional de Energía Atómica, desarrollando, paralelamente, los mercados correspondientes a los mismos

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Misión:

Intervenir y ejecutar los presupuestos conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, organizando la contabilidad y realizando el contralor interno contable de la Institución relativo a la evolución de los créditos acordados y a su utilización.

Funciones:

1) Dirigir, programar y coordinar la gestión financiera, realizando los reajustes de presupuesto e informes sobre la ejecución del mismo, e intervenir en la preparación y emisión de toda la información de carácter financiero contable.
2) Realizar la liquidación de gastos en personal y de otros gastos, produciendo las informaciones atinentes a las mismas.
3) Intervenir en las registraciones vinculadas a la ejecución del presupuesto, movimiento de fondos y responsables, integrando la información en un sistema de contabilidad central.
4) Intervenir en lo relativo a la revisión y contralor de las rendiciones de cuentas efectuadas por la Tesorería y demás subresponsables, proyectando su aprobación y rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

DIVISION PRESUPUESTO

Misión:

Intervenir en todo lo concerniente a la confección del presupuesto de la Institución y registrar analíticamente los montos autorizados, compromisos contraídos, sumas imputadas e importes pagados.

Funciones:

1) Intervenir en el estudio y proyecto del presupuesto anual de Gastos y Recursos de la Institución y sus correspondientes ajustes.
2) Participar en la gestión de la habilitación de los fondos que el Presupuesto General de la Nación y leyes o decretos especiales le asignen a la Institución.
3) Entender en el control y evolución de la ejecución del presupuesto de Gastos y Recursos y del cumplimiento de los programas, como así también la gestión de los residuos pasivos, hasta su cancelación.
4) Efectuar la registración analítica del presupuesto externo y por actividad gerencial o subresponsable.

DIVISION LIQUIDACIONES

Misión:

Efectuar la liquidación de las erogaciones de gastos en personal y otros gastos.

Funciones:

1) Intervenir en la liquidación de todas las erogaciones que se realizan en la Institución, efectuando los cargos que correspondan al personal.
2) Entender en la confección de los libramientos de entrega y libramientos de pago ante la Tesorería General de la Nación y las liquidaciones de pago y de entrega internas.
3) Efectuar las rendiciones de cuentas con destino a las Cajas de Jubila-

ciones, Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Ahorro Postal y otros organismos que correspondan, por los descuentos efectuados al personal.

4) Efectuar las afectaciones individuales respectivas, extender las certificaciones de servicio y mantener actualizados los legajos del personal de la Institución.

DIVISION REGISTRACIONES

Misión:

Entender todo lo relacionado con la contabilidad sumaria central de todo lo económico financiero y patrimonial de la Institución, ejerciendo el control de las cuentas corrientes analíticas de proveedores, deudores y subresponsables.

Funciones:

1) Realizar la centralización de las registraciones contables e intervenir en todo ingreso y egreso que efectúe la Tesorería.
2) Intervenir en contabilidades específicas de duración limitada.
3) Registrar y fiscalizar las cuentas de Fondo de Terceros.
4) Efectuar las registraciones y conciliaciones de Cuentas Corrientes, elevando los informes respectivos.

SECCION SISTEMATIZACION DE DATOS

Misión:

Coordinar y ejecutar los procedimientos administrativos contables y técnicos en equipos convencionales y electrónicos para prestar un servicio integral de sistematización de datos.

Funciones:

1) Elaborar y probar los programas proponiendo el diseño de los formularios que se adapten al sistema.
2) Ejecutar los programas aprobados mediante diagramas y paneles de control, efectuando el procesamiento de los mismos.
3) Ejecutar perforación, verificación, tabulación y listado de programas técnicos o administrativos.

DIVISION TESORERIA

Misión:

Efectuar la recaudación, custodia y manejo de los fondos asignados a la Institución por cualquier concepto u origen, como así también de los valores y documentación que tengan el carácter de fondos.

Funciones:

1) Intervenir en el trámite y percepción de los libramientos en la Tesorería General de la Nación y atender los pagos emergentes de las liquidaciones de Pagos y Entrega.
2) Efectuar la centralización del movimiento de fondos y entender en la custodia de los mismos puestos a su cargo.
3) Efectuar los registros, balances y rendición de los ingresos y egresos.
4) Administrar las habilitaciones en concepto de Fondo Permanente y Caja Chica.
5) Efectuar el pago de haberes y otras asignaciones al personal de Sede Central y Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes.

SECCION PATRIMONIO

Misión:

Entender en la centralización de la registración, administración y control de todos los bienes del Estado afectados a la jurisdicción de la Institución.

Funciones:

1) Intervenir toda documentación relacionada con inversiones patrimoniales, manteniendo actualizado el Inventario Permanente conforme al nomenclador de Bienes del Estado, elevando a la Contaduría General de la Nación la información de las altas y las bajas.
2) Entender en la centralización del control de los cargos a los responsables, y promover la utilización racional de los bienes patrimoniales mediante normas de intercambio entre responsables.
3) Asesorar e informar en lo que haga al ámbito patrimonial, mediante estadísticas y cuadros, como así también confeccionar proyectos de resoluciones o decretos de las altas y bajas por donaciones y transferencias.

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Misión:

Entender en lo relativo a contrataciones, recepción, almacenaje, expedición y suministros de bienes y/o servicios requeridos por las distintas Gerencias de la Institución.

Funciones:

1) Entender en las contrataciones de su competencia, de acuerdo a las normas y reglamentaciones respectivas.
2) Coordinar y supervisar los servicios complementarios de su jurisdicción en lo relativo a la recepción, almacenaje, expedición y suministros a los sectores respectivos.

DIVISION IMPORTACION Y EXPORTACION

Misión:

Entender en todos los trámites inherentes a concretar las operaciones de importación y exportación.

Funciones:

1) Intervenir en el cumplimiento de órdenes de compra sobre el interior y su despacho a plaza.
2) Coordinar la recepción y distribución del material radiactivo procedente del exterior y de producción nacional.
3) Coordinar la utilización de los vehículos de transportes asignados a la Gerencia.

SECCION DEPOSITOS

Misión:

Efectuar la recepción, guarda y entrega de los bienes que se adquieran y registrar el movimiento de los mismos.

Funciones:

1) Fiscalizar permanentemente las existencias de bienes en los depósitos, mantener su correcto almacenaje, y supervisar el movimiento de entradas y salidas.
2) Intervenir toda la documentación de ingresos y egresos y transferencia de los materiales con destino a las dependencias radicadas fuera de Sede Central.
3) Fiscalizar el cumplimiento de las órdenes de compra, promover las sanciones correspondientes en casos de mora, y controlar los depósitos en garantías de los proveedores.
4) Realizar y mantener actualizado el catálogo de materiales y drogas, determinando sus especificaciones y características.

DIVISION LICITACIONES

Misión:

Intervenir en todos los actos licitarios y contrataciones directas para la adquisición de materiales, elementos y equipos solicitados por las distintas Gerencias.

Funciones:

1) Realizar la tramitación de las adquisiciones en el país y el extranjero, de materiales, elementos y equipos, como asimismo la contratación de los servicios requeridos por las distintas dependencias.
2) Efectuar los trámites correspondientes a las ventas de bienes que efectúe la Institución.
3) Entender en el mantenimiento al día del registro de proveedores de la Institución.

DEPARTAMENTO AUDITORIA

Misión:

Coordinar y controlar procedimientos administrativo-contables, asesorar en su correcta ejecución, y promover normas tendientes a una racionalización más eficiente.

Funciones:

1) Entender en la verificación del cumplimiento de normas y procedimientos administrativo-contables, en Sede Central y dependencias del interior, asesorando a los sectores responsables sobre los mismos.
2) Entender en el análisis y evaluación de los controles existentes proponiendo las modificaciones pertinentes para obtener eficiencia y economía operativa.
3) Realizar inspecciones, arqueos y disponer conciliaciones de fondos y valores.
4) Intervenir en las pericias contables y estudios estadísticos relativos a las actividades de la Gerencia, realizando además la Memoria Anual de la misma.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

PRESIDENCIA

SECTOR	FUERA DE ESCALAFON	Subtotal
Presidencia		
Presidente		1
TOTALES		1

SECTOR	Escalafón "A" - PERSONAL ESPECIALIZADO														Subtotal
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Presidencia		2	1	1		2		2		1					9
Dep. Programación					1										1
TOTALES		2	1	1	1	2		2		1					10

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Subtotal
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Presidencia			2	2			1		2			1		8
Dep. Programación			1				1	1		1				4
Dep. Organización y Metodos				1										1
TOTALES			3	3			2	1	2	1		1		13

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Subtotal
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Presidencia			1	1				1		1	2	1	1	8
Dep. Programación					1							1		2
Dep. Organización y Métodos					1	2						1		4
TOTALES			1	1	2	2		1		1	2	3	1	14

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Subtotal
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Presidencia					1	1	1			2			2			7
Dep. Programación						2				2						4
TOTALES					1	3	1			4			2			11

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Subtotal
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Presidencia									1					1
Dep. Programación												1		1
Dep. Organización y Métodos								1	2					3
TOTALES								1	3			1		5

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
PRESIDENCIA

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO 10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	Sub-total
Dep. Programación																		1			1
TOTALES																		1			1

Anexo III

AGRUPACION FUNCIONAL
GERENCIA DE MATERIAS PRIMAS

SECTOR	Escalafón "A" - PERSONAL ESPECIALIZADO 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Sub-total
Gerencia			1		2				1						4
Dep. Recursos Minerales					1										1
Div. Prospeccion General					1	1	1	4			1	1			9
Div. Prospección Detallada						1		2	1				1		5
Div. Evaluacion					1		2	1					1		5
Div. Ingeniería de Minas				1			1			1					3
Div. Reservas Nucleares							1	1	1	2		1			6
Sec. Servicio						1			1						2
Div. Estudios Especiales						1	1	2	6			1	1		12
Div. Equipos						1									1
Dep. Delegaciones				1											1
Div. Patagonia							1		1			2			4
Div. Cuyo					1										1
Sec. Producción Minera							1								1
Sec. Control Geologico						1		1	1						3
Sec. Laboratorio						1		1	1						3
Div. Norceste					1										1
Sec. Producción Minera									1						1
Sec. Control Geológico							1	1				1			3
Sec. Laboratorio								1							1
Div. Centro						1									1
Sec. Distrito Córdoba							1		1						2
Sec. Distrito La Rioja								1							1
Dep. Elaboracion				1											1
Div. Fábrica Malargüe								1			1				2
Sec. Producción									1			1			2
Div. Estudios y Proyectos						1									1
Sec. Hidrometalurgia						1	2		1	1					5
Sec. Preconcentración Regional					1			2							3
Div. Planta Refinación Uranio				1			1								2
TOTALES			1	4	8	10	13	18	17	4	2	7	3		87

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Sub-total
Div. Prospección General						1		1		1		2		5
Div. Prospección Detallada								1					2	3
Div. Evaluación						1	1	1		2		1		6
Div. Ingeniería de Minas						1	1							2
Div. Reservas Nucleares									1		1		1	3
Sec. Servicios				1	1	3	4	1				1	1	12
Div. Estudios Especiales						1	2	2	2	1				8
Div. Equipos										1				1
Div. Patagonia													1	1
Sec. Producción Minera (Cuyo)									1		1			2
Sec. Control Geológico (Cuyo)								1	1	1	1			4
Sec. Laboratorio (Cuyo)						1								1
Sec. Producción Minera (Noroeste)					1	1								2

Anexo III

AGRUPACION FUNCIONAL
GERENCIA DE MATERIAS PRIMAS

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Sub-total
Sec. Control Geológico (Noroeste)						1								1
Sec. Laboratorio (Noroeste)								1						1
Sec. Planta Concentración						1								1
Sec. Distrito Córdoba								1		1		1	1	4
Sec. Distrito La Rioja									1			1		2
Sec. Producción							1	1			4	2		8
Sec. Mantenimiento						1	1	1						3
Sec. Hidrometalurgia					2	1	3		1		1	1	1	10
Sec. Preconcentración Regional								1			1	1		3
Sec. Ingeniería de Plantas			1		1	1		3		2	1			9
Div. Planta Refinación Uranio				1	1									2
TOTALES			1	2	6	14	13	15	7	9	10	10	7	94

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Sub-total
Gerencia					1		1		1					3
Dep. Recursos Minerales												1		1
Div. Evaluación											1		1	2
Div. Equipos					2			1						3
Div. Patagonia								1						1
Div. Cuyo					1	1		2	1					5
Sec. Laboratorio										1				1
Div. Noroeste						1					1			2
Div. Centro						1								1
Div. Fábrica Malargüe							1	1						2
Sec. Ingeniería de Plantas											1			1
Div. Planta Refinación de Uranio							1		3		1		1	6
TOTALES					4	3	3	5	5	1	4	1	2	28

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA 12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Sub-total
Gerencia									1	1						2
Dep. Recursos Minerales								1								1
Div. Prospección General										1						1
Div. Evaluación					1				1	2						4
Div. Reservas Nucleares				1												1
Div. Estudios Especiales								1								1
Div. Equipos				1	1	2		1								5
Dep. Delegaciones					1						1					2
Div. Patagonia									1							1
Sec. Producción Minera (Cuyo)				1			1									2
Sec. Laboratorio (Cuyo)						1										1

Anexo III

AGRUPACION FUNCIONAL
GERENCIA DE MATERIAS PRIMAS

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Div. Noroeste								2	1							3
Sec. Control Geológico (Noroeste)						1			1	1						3
Sec. Planta Concentración							1									1
Div. Centro							2		1							3
Sec. Distrito Córdoba									1			1				2
Div. Fábrica Malargüe							1									1
Sec. Producción					1		1		1					1		4
Sec. Hidrometalurgia					1											1
Sec. Ingeniería de Plantas					1		1									2
TOTALES				3	6	4	7	5	8	5	1	1		1		41

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Prospección General						2				1	1			4
Div. Prospección Detallada										3				3

Anexo III

AGRUPACION FUNCIONAL
GERENCIA DE MATERIAS PRIMAS

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Evaluación						1	3		1	2		1		8
Div. Ingeniería de Minas								1			1			2
Sec. Servicios										2	1	1		4
Div. Estudios Especiales										1	3			4
Div. Patagonia							1				1			2
Sec. Producción Minera (Cuyo)					2			1	2	1	1	3	2	12
Sec. Producción Minera (Noroeste)					1			1		1			1	4
Sec. Laboratorio												1		1
Sec. Distrito Córdoba						1								1
Sec. Mantenimiento							1	1		1				3
Sec. Hidrometalurgia								1	1	3		1	1	7
Sec. Preconcentración Regional							1		1	1		1		4
Sec. Ingeniería de Plantas										2	1			3
Div. Planta Refinación de Uranio						1			4	3	1			9
TOTALES					3	5	6	5	9	21	10	8	4	71

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Div. Prospección Detallada												4	2								6
Div. Evaluación								2	1		1	2	1	1							8
Div. Ingeniería de Minas								1			1										2
Sec. Servicios									1												1
Div. Estudios Especiales												1	1		1						3
Div. Patagonia								3													3
Div. Cuyo					1																1
Sec. Producción Minera							1	2	1	3	1	1	1								10
Sec. Control Geológico									2			1		1							4
Div. Noroeste									1												1
Sec. Producción Minera					1			1			1	1	1	5		4					14
Sec. Control Geológico								1			1			3		3					8
Sec. Laboratorio								2	2												4
Sec. Planta Concentración								2			1										3
Sec. Distrito Córdoba									1	1	3	3									8
Sec. Distrito La Rioja									1		2	3									6
Sec. Producción (Malargüe)								1	1	1	6	8	5								22
Sec. Mantenimiento									3	1	2	1	1								8
Sec. Hidrometalurgia									1			1									2
Sec. Preconcentración Regional								2	2	3	2										9
Sec. Ingeniería de Plantas									1												1
Div. Planta Refinación de Uranio					1		1	1	6	7	4						1				21
TOTALES					3		2	18	24	16	25	26	12	10	1	7	1				135

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Gerencia			1	1			2								4
Dep. Combustibles Nucleares						1			1			1	2		5
Div. Elaboración									1						1

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Div. Prototipos								1		1		1	1		4
Dep. Metalurgia						3				1	2	1	1		8
Div. Transformación Mecánica					1				1		2				4

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA

SECTOR	Escalafón "A" - PERSONAL ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Div. Solidificación y Fundioión					1			2				2	1		6
Div. Daño por Radiación						1		1		1	1	3			7
Div. Metalografía									1		1				2
Dep. S.A.T.I.					1	1			1	4	2	2	1		12
TOTALES			1	1	3	6	2	4	5	7	8	10	6		53

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia				1				1						2
Dep. Combustibles Nucleares					1									1
Div. Elaboración								2	2	2	1	1		8
Div. Prototipos									1					1
Dep. Metalurgia											1			1
Div. Transformación Mecánica								2						2
Div. Solidificación y Fundición									3					3
Div. Daño por Radiación										1				1
Div. Metalografía							1		1	1		2		5
Dep. S.A.T.I.					1		1	2	3		1			8
TOTALES				1	2		2	7	10	4	3	3		32

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia				1			1							2
TOTALES				1			1							2

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Gerencia														1	1	2
TOTALES														1	1	2

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Gerencia								1	1					2
Div. Elaboración						1								1
Div. Prototipos					1									1
Dep. Metalurgia				1										1
Div. Daño por Radiación					1		2							3
Dep. S.A.T.I.										1		1		2
TOTALES				1	2	1	2	1	1	1		1		10

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Gerencia																				1	1
Div. Elaboración									1												1
Div. Prototipos								1													1
Div. Transformación Mecánica						2															2
Div. Daño por Radiación					1			1													2
TOTALES					1	2		2	1											1	7

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Gerencia			1												1
Dep. Protección Radiológica Operacional						1				1	1		1		4
Div. Estudios Ambientales									1						1
Sec. Radioactividad Ambiental									1				1	1	3
Sec. Radioecología											1		3		4
Div. Higiene Radiosanitaria									1						1
Sec. Radiometría Humana												2		2	4
Sec. Radio-Toxicología											1	1	1		3
Dep. Ingeniería de Protección								1	2	2	3		1		9
TOTALES			1			1		1	5	3	6	3	7	3	30

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Dep. Protección Radiológica Operacional				2	1	1				1	5			10
Sec. Radioactividad Ambiental						1		2			1	1		5
Sec. Radioecología								1			1		1	3
Sec. Radiometría Humana				1							3			4
Sec. Radiotoxicología									1	2	1			4
Dep. Ingeniería de Protección								1		3	5	2		11
TOTALES				3	1	2		4	1	6	16	3	1	37

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia										1				1
Dep. Protección Radiológica Operacional												1		1
TOTALES										1		1		2

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Gerencia				1							1	1	1			4
TOTALES				1							1	1	1			4

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Dep. Protección Radiológica Operacional					1					2				3

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Estudios Ambientales						1								1
Sec. Radiactividad Ambiental												2		2
Div. Higiene Radiosanitaria								1						1
Dep. Ingenieria de Protección					1		1		1					3
TOTALES					2	1	1	1	1	2		2		10

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Dep. Protección Radiológica Operacional										1											1
Sec. Radioactividad Ambiental							1				1										2
Sec. Radioecología											1		1								2
Sec. Radiometría Humana												1	1								2
Sec. Radiotoxicología															1						1
TOTALES							1			1	2	1	2		1						8

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE INVESTIGACIONES

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Gerencia			1												1
Dep. Física Nuclear					1		1			1		1			4
Div. Espectroscopia Nuclear						2	3		1	4	2	1	1		14
Div. Reacciones Nucleares					2	1			3		2	2			10
Div. Partículas Elementales						1				1	1				3
Dep. Radiaciones Atómicas y Moleculares				1											1
Div. Estructura Molecular				1				1			1	3			6
Div. Fisicoquímica de Radiaciones						1		2			1	2			6
Div. Separación de Isótopos Estables							1	1			1	1			4
Div. Cristalografía y Fisicoquímica de Sólidos							1	2				2			5
Dep. Radiobiología					1										1
Div. Efectos Somáticos					1	1			1		1	3			7
Div. Fisiología						1				1					2
Div. Genética					1				1	1	1				4
Dep. Química				1											1
Div. Moléculas Marcadas									1	2	1	2			6
Div. Química Inorgánica					1				1			1			3
Div. Estudios Analíticos y Espectrografía						1	3	3	1						8
Dep. Biología Nuclear Aplicada				1		1		1			1				4
Div. Medicina Nuclear							1	1	4	2	3	1			12
Div. Agropecuaria									3	1	1	1			6
TOTALES			1	4	7	8	8	11	18	14	16	20	1		108

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Dep. Física Nuclear										1	1			2
Div. Espectroscopia Nuclear			1		2	1	2	1	1	2		1		11

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE INVESTIGACIONES

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Div. Reacciones Nucleares					1	3	1	1		4				10
Div. Partículas Elementales				1			1				3	2		7
Div. Estructura Molecular					1	1	1	1	1		1			6
Div. Fisicoquímica de Radiaciones						1	1	1		1				4
Div Separación de Isótopos Estables							1	1						2
Div. Cristalografía y Fisicoquímica de Sólidos							1							1
Div. Efectos Somáticos									1	1	2	1		5
Div. Fisiología										1				1
Div. Genética										1				1
Div. Moléculas Marcadas						1	1	1		2	2			7
Div. Química Inorgánica							1				2			3
Div. Estudios Analíticos y Espectrografía				1	2					1	2			6
Dep. Biología Nuclear Aplicada									1			1		2
Div Medicina Nuclear									2		1			3
Div. Agropecuaria							1			2				3
TOTALES			1	2	6	7	11	6	6	16	14	5		74

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia					1				1			1		3
TOTALES					1				1			1		3

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Gerencia						1				2	1	1	4			9
TOTALES						1				2	1	1	4			9

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE INVESTIGACIONES

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Estructura Molecular								1				1		2
Div. Cristalografía y Fisicoquímica de Sólidos									1					1
Div. Efectos Somáticos									1					1
Div. Fisiología								1	1					2

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE INVESTIGACIONES

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Genética										1		1		2
Div. Química Inorgánica								1						1
Div. Estudios Analíticos y Espectrografía				2	1		1							4
TOTALES				2	1		1	3	3	1		2		13

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Gerencia																1					1
Div. Espectroscopia Nuclear															1						1
Div. Reacciones Nucleares										1					1						2
Div. Estructura Molecular												1									1
Div. Fisicoquímica de Radiaciones											1										1
Div. Cristalografía y Fisicoquímica de Sólidos										1											1
Div. Efectos Somáticos										2	1		1	2	1						7
Div. Fisiología											1	1	2								4
Div. Genética													1								1
Div. Moléculas Marcadas								1				2		1			1				5
Div. Química Inorgánica										1											1
Div. Estudios Analíticos y Espectrografía									1	1			1								3
Dep. Biología Nuclear Aplicada																	1				1
Div. Medicina Nuclear											1										1
TOTALES								1		6	4	4	5	3	3	1	2				30

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Dep. Investigaciones					1		1		3	2	1	1			9
Div. Haces Iónicos									1	1	3				5
Div. Bajas Temperaturas									1	3		1			5
Div. Nuclear								1	1		1				3
Div. Metales										3	3	2			8
Div. Neutrones y Reactores										2	2				4
Div. Resonancia Electrónica Paramagnética										3		1			4
Div. Ingeniería Especializada							1								1
Sec. Acelerador Lineal								1	1						2
Sec. Electromecánica							1		1				1		3
Sec. Información Técnica									1						1
TOTALES					1		3	2	9	14	10	5	1		45

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Div. Bajas Temperaturas									1			1		2
Div. Metales									1					1
Div. Neutrones y Reactores									1			2		3
Sec. Acelerador Lineal										1			1	2
Sec. Electromecánica				1			1	1	1	2		1		7

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Sec. Información Técnica										1				1
Div. Administración			1											1
TOTALES			1	1			1	1	4	4		4	1	17

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Sec. Contabilidad							1		1		2			4
Sec. Personal							2	2		1				5
Sec. Mantenimiento						1								1
Sec. Tesorería									1					1
Dep. Instituto de Física							1	1						2
TOTALES						1	4	3	2	1	2			13

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Sec. Información Técnica											1					1
Sec. Contabilidad				1		1		1								3
Sec. Personal									1		1	1				3
Sec. Tesorería							1									1
Dep. Instituto de Física												1				1
TOTALES				1		1	1	1	1		2	2				9

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Haces Iónicos									1					1
Sec. Acelerador Lineal											1			1
Sec. Electromecánica					1		1		1		3			6
Sec. Información Técnica						2								2

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Sec. Personal									1		1			2
Sec. Mantenimiento					1									1
TOTALES					2	2	1		3		5			13

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Div. Nuclear													1								1
Div. Metales									1			1									2
Sec. Acelerador Lineal												1									1
Sec. Electromecánica						1		2		3	2	1		1							10
Sec. Información Técnica										1											1
Sec. Contabilidad							1		1				4		2						8
Sec. Personal					2		1		3	3	3	8	8								28
Sec. Mantenimiento						2		1	7	1	3	3	2	2	2						23
Dep. Instituto de Física													1		1						2
TOTALES					2	3	2	3	12	8	8	14	16	3	5						76

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ENERGIA

SECTOR	Escalafón "A" - PERS. ESPECIALIZADO														Sub-total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Gerencia			1		1										2
Dep. Reactores Nucleares						2		1			1				4
Div. Investigación y Desarrollos						1	2	3	1	1	3	3			14
Div. R.A.3							1		1	1		1			4
Div. R.A.1. y R.A.2.							1	1	1						3
Dep. Reprocesamiento				1		1	1		2			3			8
Dep. Instrumentación				1											1
Div. Desarrollos Electrónicos						1	3		1	3		3			11
Div. Construcción y Mantenimiento					1					1					2
Dep. Radioisótopos					1				2			1			4
Div. Producción						1			1		1				3
Div. Desarrollo y Productos Especiales								1		1	2	2			6
Div. Aplicaciones					2			1	1	1	4	1			10
Div. Fuentes Intensas de Radiación				1		2		2	3	1	1	3	3	1	17
TOTALES			1	3	5	8	8	9	13	9	12	17	3	1	89

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia		1												1
Dep. Reactores Nucleares				2						1	2			5
Div. Investigación y Desarrollos				1		1			4	2				8
Div. R.A.3.					1			1	3	5				10
Div. R.A.1. y R.A.2.						2	1	1	2	1		1		8
Dep. Reprocesamiento										2	1	1		4
Dep. Instrumentación								1						1
Div. Desarrollos Electrónicos									5	2			1	8
Div. Construcción y Mantenimiento		1			3		1	1			1			7

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ENERGIA

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Dep. Radioisótopos						2					1			3
Div. Producción					1						1	1		3
Div. Desarrollo y Productos Especiales											1	2	1	4
Div. Aplicaciones								1		2	3	1		7
Div. Fuentes Intensas de Radiación					1		1	1		3		2		8
TOTALES		2		3	6	5	3	6	14	18	10	8	2	77

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia								2	1					3
Dep. Radioisótopos					1									1
TOTALES					1			2	1					4

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Gerencia				1	1	3	1		1			1				8
TOTALES				1	1	3	1		1			1				8

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Gerencia								1						1
Dep. Reactores Nucleares						1								1
Div. R.A.3							1		1					2

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ENERGIA

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. R.A.1 y R.A.2						3	2		2					7
Dep. Reprocesamiento										1	3			4
Dep. Instrumentación									1					1
Div. Desarrollos Electrónicos									1			1		2
Div. Construcción y Mantenimiento							1	2	1		1	1		6

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ENERGIA

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Dep. Radioisótopos								1	1					2
Div. Producción								1	1			1		3
Div. Aplicaciones												1		1
Div. Fuentes Intensas de Radiación						1	1		1	1			1	5
TOTALES						5	5	5	9	2	5	3	1	35

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Dep. Reactores Nucleares									1			1	1		1	1					5
Div. R.A.3								1													1
Dep. Radioisótopos									1												1
Div. Producción											1										1
Div. Desarrollo y Productos Especiales											1		1								2
Div. Aplicaciones										1	1										2
Div. Fuentes Intensas de Radiación									1		1	1		2			1				6
TOTALES								1	3	1	4	2	2	2	1	1	1				18

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE LOGISTICA

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia				1										1
Div. Información Técnica				1										1
Sec. Biblioteca							2		2		1			5
Dep. Técnico	1					1								2
Sec. Estudios y Proyectos				1	1			1						3
Div. Arquitectura Especializada			1	1	3	2	1	1	3	1				13
Div. Obras Civiles			1											1
Sec. Inspección				1			1	1		3	1			7
Sec. Contratos								1						1
Div. Talleres Generales			1											1
Sec. Central							1	1	1					3
Div. Mantenimiento			1											1
Sec. Sede Central				1										1
Sec. Constituyentes						1								1
Sec. Ezeiza						1								1
Sec. Transporte			1					1						2
Sec. Usinas y Redes				1			1	1						3
Div. Servicio Médico						1	1	1						3
TOTALES	1		5	7	4	6	7	8	6	4	2			50

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia	1							1						2
Div Despacho								2			1			3
Div. Información Técnica						1								1
Div. Prestaciones					1			1		2				4
Dep. Técnico									1					1
Sec. Contratos							1							1

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE LOGISTICA

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Dep. Personal		1												1
Div Reclutamiento				1			3		3					7
Div. Intendencia y Vigilancia				1										1
TOTALES	1	1		2	1	1	4	4	4	2	1			21

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Div. Despacho				1		1	1			1	1	2	2			9
Div. Información Técnica													1			1
Sec. Fotografía									1							1
Sec. Biblioteca		1									1		3			5
Div. Prestaciones	1	1					2	1		1	2		1			9
Dep. Técnico										1						1
Div. Obras Civiles										1						1
Sec. Usinas y Redes												1				1
Div. Reclutamiento		1				2	2	3	3	1	2	2	3			19
Sec. Economato			1				1									2
TOTALES	1	3	1	1		3	6	4	4	5	6	5	10			49

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Información Técnica									1		1			2
Sec. Imprenta		1			1	2		4		1		1		10
Sec. Fotografía			1		1		2		1			2	2	9
Sec. Biblioteca							1					1		2

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE LOGISTICA

SECTOR	Escalafón "E" - PERS. AUX. TECNICO													Sub-total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Div. Prestaciones					1									1
Dep. Técnico			1											1
Sec. Estudios y Proyectos								4	2			1		7
Div. Arquitectura Especializada												2		2
Sec. Contratos				1		1								2
Div. Talleres Generales					1									1
Sec. Constituyentes			1	1	1	4	1		1					9
Sec. Central				1	8	9	9	6	4	2				39
Sec. Sede Central					2	2	3	1	1					9
Sec. Constituyentes				1										1
Sec. Ezeiza					2		1				1			4
Sec. Transporte						5		3	1					9
Sec. Usinas y Redes					1		4	10	2	1				18
Div. Servicio Médico					1	1		1	1					4
TOTALES		1	3	4	19	24	21	29	14	4	2	7	2	130

	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Div. Despacho																				1	1
Sec. Imprenta										2			1	1							4
Sec. Fotografía									1					2							3
Div. Prestaciones			1		2		1	4	3			2		3	2	2				1	21
Div. Arquitectura Especializada									4	1	3	1		1							10
Sec. Inspección				1			3	1	4												9
Sec. Contratos					1	4	2	1	3	2	4	8		1							26
Sec. Constituyentes				1		1	1	3	1	1									1		9
Sec. Central					1		2		1	3		1				2					10
Sec. Sede Central				1	1	10	9	3	11	9	4	7	6	4	5						70
Sec. Constituyentes								1	3	1		4	1				1				11
Sec. Ezeiza								1	7	2	1		2	3		2					18
Sec. Transporte			1	1	1	5	4	9	8	6	15	6	7	6	3		1		1		74
Sec. Usinas y Redes							3	1	2	1	1										8
Div. Reclutamiento											1						1		1	1	4
Div. Intendencia y Vigilancia									2	2		1	1								6
Sec. Economato			1				2	4	3	5	7	6	8	8	15						59
Of. Guardia Sede Central					1	3	1		2	1	1	4	5								18
Of. Guardia C. A. Ezeiza											1	4	8	2							15
Of. Guardia C. A. Constituyentes							2	1		2	2	3	3								13
Div. Servicio Médico								1													1
TOTALES			3	4	7	23	30	30	55	38	40	47	42	31	25	6	3		3	3	390

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ECONOMIA

SECTOR	Escalafón "B" - PERSONAL TECNICO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia		1												1
TOTALES		1												1

SECTOR	Escalafón "C" - PERS. ADMINISTRATIVO													Sub-total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Gerencia	2				1	1			1					5
Dep. Contabilidad		1			1			1			1		1	5
Div. Presupuesto							1	1	2					4
Div. Liquidaciones						1			1	1				3
Div. Registraciones					1				1	1		2		5
Div. Tesorería					1			1	1	1	1	1	2	8
Sec. Sistematización de Datos					1				1					2
Sec. Patrimonio					1				2				1	4
Dep. Compras y Suministros				1										1
Div. Importación y Exportación					1					1	1			3
Sec. Depósito							1			1				2
Div. Licitaciones								1		2	1			4
Dep. Auditoría				1	1	1	1	1		2				7
TOTALES	2	1		2	8	3	3	5	9	9	4	3	4	53

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Gerencia				1			1	1		1		1	3	1	1	10
Dep. Contabilidad						1		2	1		1					5

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
GERENCIA DE ECONOMIA

SECTOR	Escalafón "D" - PERSONAL OFICINISTA															Sub-total
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Div. Presupuesto						1			1		2	2	2		1	9
Div. Liquidaciones							1	1	1		2	1	2	1	1	10
Div. Registraciones									1		1		5		1	8
Div. Tesorería												1				1
Sec. Sistematización de Datos									2			1	1		1	5
Sec. Patrimonio													1			1
Div. Importación y Exportación						2	1	1			1		2		1	8
Sec. Depósitos						1		1	2		2				1	7
Div. Licitaciones					1			1	1			1	4	1	1	10
Dep. Auditoría											1					1
TOTALES				1	1	5	3	7	9	1	10	7	20	3	8	75

SECTOR	Escalafón "F" - PERSONAL COMPLEMENTARIO																				Sub-total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Gerencia															1						1
Div. Liquidaciones															1						1
Div. Registraciones																				1	1
Div. Tesorería															1						1
Div. Importación y Exportación										1	1				1						3
Sec. Depósitos						2				2	1	2				2					9
TOTALES						2				3	2	2			4	2				1	16

Dirección General Impositiva

IMPUESTO A LAS VENTAS

Plazo para la inscripción de nuevos responsables.

RES. GRAL. Nº 1.295 (V). - Bs. As., 17|7|69

VISTO que por el artículo 2º de la Ley Nº 18.032 se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 12.143, texto ordenado en 1968, y

CONSIDERANDO:

Que tales modificaciones originaron el dictado de diversas resoluciones generales por parte de este Organismo, con la finalidad de impartir normas a que debería ajustarse un amplio sector de nuevos contribuyentes cuyas actividades resultaban anteriormente ajenas al ámbito del gravamen, como así también en lo concerniente a la responsabilidad de los obligados a actuar como agentes de retención;

Que subsisten a la fecha las razones que motivaron el dictado de algunas de las resoluciones generales a que se ha hecho referencia, en particular las referidas a la inexistencia de normas reglamentarias de las modificaciones legales expresadas;

Que siendo necesario, en consecuencia, ampliar los plazos establecidos, resulta oportuno reunir en un solo texto las distintas disposiciones que motivaron el dictado de las Resoluciones Generales números 1.274 (V.), 1.279 (V.) y 1.285 (V.).

Por ello, atento lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 3.122/69 y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Jefe del Departamento de Recaudación de la Direción General Impositiva, En Sustitución del Director General, Resuelve:

1º — Acuérdase plazo hasta el día 18 de agosto próximo para que los nuevos responsables obligados al pago del impuesto a las ventas a partir del 1º de enero de 1969, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.032, soliciten su inscripción en los registros de esta Dirección General Impositiva. A tal efecto deberán presentar ante la agencia o distrito en cuya jurisdicción se encuentre su domicilio, el formulario 3853/B o 3853/C, por duplicado, según se trate de personas físicas y sucesiones indivisas o de sociedades y entidades, respectivamente.

2º — Modifícase el primer párafo del artículo 12 de la Resolución General número 1.188 (R. y V.), en la forma siguiente:

"12. — Cuando los responsables citados en el punto 1º —excepto profesionales, comisionistas, consignatarios y martilleros públicos— adquieran mercaderías, materias primas u otros bienes muebles de uso o de consumo a comerciantes e industriales (personas físicas, sucesiones indivisas o sociedades), residentes o con domicilio en el país, no inscriptos en el impuesto a los réditos, deberán retener el tres por ciento (3%) en concepto de dicho gravamen, sobre el importe bruto de cada operación o de la factura o documento equivalente, si lo hubiere. Los mencionados responsables deberán asimismo retener sobre el monto de cada compra o del valor de las actividades y/o prestaciones de servicios gravadas con el impuesto a las ventas realizadas por terceros, el 15%, 10%, 7% o 2% en concepto del referido gravamen, según se trate de operaciones gravadas con las tasas del 20%, 15%, 10% o 3%, respectivamente, cuando los proveedores o quienes realicen las actividades o presten los servicios gravados, no declaren su número de inscripción en este gravamen o su carácter de no contribuyente".

3º — Suspéndese hasta el 25 de agosto del corriente año, inclusive, la obligación de actuar como agentes de retención del impuesto a las ventas, para quienes estando comprendidos en las disposiciones del artículo 12 de la Resolución General Nº 1.188 (R. y V.), modificado por el artículo anterior, hubieren efectuado o efectuaran pagos en el término fijado, por compras de bienes o prestaciones de servicios gravadas, a los responsables mencionados en el artículo primero de la presente, quienes a su vez deberán dar cumplimiento, a partir de esa misma fecha, a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General número 1.188 (R. y V.).

4º — Aclárase que son obligatorios para los responsables mencionados en el artículo 1º, los vencimiento generales vigentes o que se establecieran para cada período fiscal para la presentación de la declaración jurada anual y el pago del impuesto resultante de la misma, como así también las formas de ingreso del gravamen y la obligación de abonar anticipos en los respectivos vencimientos que fijen las normas vigentes para los responsables en general, con las excepciones que en particular se establecen en el artículo siguiente.

5º — Los nuevos responsables a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución, como asimismo los responsables ya inscriptos que deban abonar anticipos únicamente por las operaciones y/o actividades y servicios incorporados al ámbito de imposición por el artículo 2º de la Ley Nº 18.032, ingresarán los cuatro primeros anticipos del año en curso, juntamente con cada uno de los vencimientos correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, respectivamente, utilizando a los efectos del pago una boleta de depósito para cada uno de tales anticipos.

Los responsables que deban efectuar pagos de anticipos por las nuevas actividades gravadas mencionadas en el párrafo anterior y también por otras actividades, ingresarán la diferencia de los cuatro primeros anticipos correspondientes a las nuevas actividades, en la forma establecida en el párafo anterior y según las disposiciones del artículo 1º de la Resolución General Nº 1.276 (V.).

6º — No corresponderá el pago de las sumas determinadas conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 1.276 (V.), en concepto de anticipo, cuando su importe no exceda de m$n. 5.000.

7º — Derógase desde la fecha de la presente resolución, las Resoluciones Generales Nº 1.274 (V.), Nº 1.279 (V.) y Nº 1.285 (V.).

8º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del 23|7|69.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Disposición Nº 48. — **Bs. As., 23|6|69**

Visto la presentación en el expediente Nº 91.153|69 SEICI., producida por la firma Indubal S. A., inscripta en la División de Pesas y Medidas bajo el Nº 933, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que la división de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los aspectos prescriptos por el punto 1º apartado b) de la mencionada disposición;

Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las balanzas de su fabricación de tipo aprobado M. 3002, con la variante "capacidad 30 Kg", sin que varíe el tipo aprobado ni la forma de sellado.

2º Tener por modelo prototipo de la presente aprobación la balanza modelo de la aprobación antecedente en expediente 71.680|1967 SEC., que se halla en poder de la firma recurrente conforme al régimen autorizado por la disposición Nº 140|65 DNCI., sirviendo para documentar las diferencias de variante las constancias del expediente 91.153|69 SEICI., fojas 2 a 14 y el informe de fojas 15.

3º Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico de la División Pesas y Medidas, que se mencionan en el informe de fs. 15.

4º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 91.153|69 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial. — División de Pesas y Medidas — para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

$16.380 e.25|7 Nº 93.584 v.29|7|69

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de 2 becas de m$n. 20.000 mensuales, por el término de un año, para Auxiliares de Terapia Ocupacional Psiquiátrica.

REQUISITOS:

a) Poseer título de Maestra y|o Bachiller.
b) Presentar dos copias de curricum vitae.
c) Haber trabajado en el tema, en instituciones de Salud Mental de la Provincia de Misiones.
d) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

INSCRIPCION

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, desde el 4 al 9 de agosto en el horario de 9 a 12 hs.

e.29|7 Nº 3.663 v.4|8|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Publica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de 3 becas de m$n. 30.000 mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Dr. Juan

M. Obarrio", de Tucumán, con obligación a concurrir una semana por mes al Hospital Nacional "Diego Alcorta".

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada Reconocida.

b) Presentar dos copias de curriculum vitae.

c) Someterse a una entrevista personal para su evaluacion.

Inscripción:

La inscripción se realizará en el Hospital Colonia "Dr. Manuel Juan M. Obarrio" de Tucumán, desde el 4 al 9 de agosto en el horario de 9 a 12 hs.

e.28|7 Nº 3.640 v.1º|8|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para proveer una (1) beca de m$n. 40.000 mensuales, por el término de un año, para adiestramiento y supervisión de los médicos Residentes en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", Tucuman

Requisitos:

a) Posser título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Ser avalado por un profesor en Psiquiatría, un Director de Establecimiento dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental o por un Delegado Regional.

c) Presentar dos copias de curriculum vitae.

d) Entrevista personal para su evaluación.

Inscripción:

La inscripción se realizará en el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio" Provincia de Tucumán, desde el 4 al 9 de agosto del corriente año en el horario de 9 a 12 hs.

e.28|7 Nº 3.641 v.1º,8|69

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

16 DE ABRIL DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

998.838. — AutoClub. — Nº 45. — 1º|2|69. — Buenos Aires.

998.839. — Cronista Informativo. — Número 242. — marzo 1969. — Buenos Aires.

998.840. — Derecho Fiscal. — Nº 213. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.841. — Economic Survey. — Nº 1.174|77. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.842. — El Fortín de Vélez. — Nº 11|13. — 2|2|1969. — Buenos Aires.

998.843. — Gaceta Financiera. — Número 408|28. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.844. — Le Quotidien. — Nº 4.270|82. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.845. — Mundo Metalúrgico. — Número 262|63. — 1º|2|1969. — Buenos Aires.

998.846. — La Nación. — Nº 34.976|35.006. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.847. — Noticias. — Nº 3. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.848. — Noticiero Buchardo. — Número 2|3. — Octubre-diciembre 1968. — Buenos Aires.

998.849. — Nueva Era. — Nº 4. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

998.850. — La Producción. — Nº 2.744|48. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

Inscriptas

998.851. — Método Seisdedos Editorial Nº 10, Córdoba. — Autor: Anónimo. — Editor: Seisdedos. — 15 diciembre 1968. — Córdoba.

998.852. — Idioma Argentino. — Autor-editor: Raúl Félix Carlón. — Marzo 1969. — 1ª edición. — Balcarce. — Arg.

998.853. — Un Fogón en Albardón. — Música. — Cueca. — Autor: Cecilio Pintor. — Editor: Edismar. — Léase EDT.: El autor. — San José, Mendoza, 20|3|1969.

998.854. — Un Fogón en Albardón. — Letra. — Cueca. — Autor-editor: Cecilio Pintor. — San José, Mendoza 20|3|1969.

998.866. — Programa de Examen de Tisiología. — Autor: Anónimo. — Editor: Universidad de Buenos Aires. — Facultad Medicina. — Buenos Aires, 1969.

998.888. — Sinfisiotomía Parcial Subcutánea. (Subcutaneous Partial Symmphysitomy). — Autor, prólogo y editor: Enrique Carlos Zárate. — Traducción: Edmund Spencer Talbois. — Buenos Aires, septiembre 1968.

998.896. — Cuentos en Miniatura. — Autor: Alejandro Solyenitzin. — Traduc.: Irina Astrau. — Editor: Emecé. — Diciembre 1968. — Buenos Aires.

998.904. — Geografía General y de Asia y Africa. — Atlas anexo. — 33 edición. — Reimpresión. — Autor y prólogo: Hugo Calzetti - Mabel Calzetti. — Atlas: Hugo Calzetti. — Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, noviembre 1968.

998.905. — Geografía de la República Argentina. — II: Parte Humana. — 15ª Edición. — Autor: Federico A. Daus. — Colab.: Roberto García Gaché. — Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, noviembre 1968. — Reimpresión.

998.906. — Aritmética y Algebra. — III. — 17ª Edición. — Autor: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi - Félix Mina. — Editor: Angel Estrada. — Bs. Aires, septiembre 1968. — Reimpresión.

998.907. — Geometría. — III. — 17ª Edición. — Autor: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi - Félix Mina. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, noviembre 1968. — Reimpresión.

998.908. — Lecciones de Literatura Española, Argentina e HispanoAmericana y Antología. — 13 edición. — Autor y prefacio: Roberto F. Giusti. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires octubre 1968. — Reimpresión.

998.909. — Geometria II. — 18 Edición. — Autor y prólogo: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi - Félix Mina. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, sptiembre 1968. — Reimpr.

998.910. — Fundamentos y Estructura del Jardín de Infantes. — 1ª Edición. — Autor: Cristina E. Fritzsche. Hebe A. San Martín de Duprat. — Prólogo: M. Margarita Ravioli. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, diciembre 1968.

998.911. — Lecciones de Literatura Española y Antología. — 15 Edición. — Autor: Roberto F. Giusti. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, junio 1963. — Reimpresión.

998.912. — Planeamiento. — Sus Bases Económicas y Sociales. — 1ª Edición. — Autor: Gabriel Betancur Mejía - Camilo Tamborilini - Ricardo Diez Hochleitner y otros. — ditorE: Angel Estrada. — Buenos Aires, enero 1969.

998.913. — Educación Democrática. — III. — 11 Edición. — Autor y prefacio: Belisario Fernández. — Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, diciembre 1968. — Reimpresión.

998.915. — No Tuvo Suerte, Señor. — Letra. Castelano. — Shake. — Autor: Antonio M. Pernas. — Editor: Permata. — Bs. As., marzo 1969.

998.916. — La Gran Rabona. — Música. — Bossa nova. — Autor: Hugo Fattoruso. — Editor: Fermata. — Buenos Aires. marzo 1969.

998.917. — La Gran Rabona. — Letra. — Bossa nova. — Autor: Florencio Escardó. — Editor: Fermata, Buenos Aires, marzo 1969.

998.918. — Yo Vivía en las Montañas. — Música. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.919. — Yo Vivía en las Montañas. — Letra. — Castellano. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires. marzo 1969.

998.920. — Corriendo en la Oscuridad. — Música. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Edittor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.921. — Corriendo en la Oscuridad. — Letra. — Castellano. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.927. — Cuando Llegue el Año 2000. — Música. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires. marzo 1969.

998.928. — Cuando Llegue el Año 2000. — Letra. — Shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.933. — Balada para la Navidad. — Música. — Balada. — Autor: Juan José García Caffi. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.934. — Balada para la Navidad. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Lupe García Caffi. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.935. — Triste Domingo. — Música. — Vals. — Autor: Rezso Seress. — Editor Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.936. — Triste Domingo. — Letra. — Vals. — Autor: Laszlo Javor. — Letra Húngara. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.937. — Triste Domingo. — Letra. — Castellano. — Vals. — Autor: Ben Molar. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.938. — Aquel Abril. — Música. — Tango. — Autor: Antonio M. Pernas. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.939. — Aquel Abril. — Letra. — Castellano. — Tango. — Autor: Antonio Ceti. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.940. — Disculpe. — Música. — Zamba. — Autor: Hugo Ferrari. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.941. — Disculpe. — Letra. — Castellano. — Zamba. — Autor: Hugo Ferrari. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, marzo 1969.

998.942. — No Tuvo Suerte Señor. — Música. — Shake. — Autor: Antonio M. Pernas. — Editor: Fermata — Buenos Aires, marzo 1969.

998.954. — El Gas Argentino. — Trimestral. — Nº 13. — Castellano. — Propietario-director: Francisco Pedro Carrere. — Buenos Aires, c. f. 1º trimestre 1969.

998.955. — Ajedrez Artístico. — Bimestral. — Nº 8. — Castellano. — Propietario-director: Carlos Alberto Peronace. — Buenos Aires, cf. — 1º|2|1969.

998.956. — Faro de España. — Semanal. a9. — Nº 202. — Castellano. — Propietario: Ramón Mourente. — Director: Braulio Díaz Sal. — Buenos Aires, cf., Abril 1969.

998.957. — La Capital. — Diario. — Número 37.632. — Castellano. — Propietario: Carlos Leopoldo Lagos - Ovidio Lagos - Néstor Joaquín Lagos q otros. — Director: Carlos Leopoldo Lagos - Carlos Ovidio Lagos - Ovidio Constantino Lagos. — Rosario, Santa Fe, marzo 1969.

998.980. — El Sol en el Hormiguero. — Autor: José Luis D'Amato - Diana Perahia - Raúl Barreiro (y tapa). — ... y otros. — Editor: EDC. Adharmopoetia. — Noviembre 1968.

Discos

998.952. — Faz "A": Lapinha, ... y otros. Autores: B. Powell - P. Pinheiro y otros. — Faz "B": Buen Tiempo, y otros. — Autores: Chico Buarque, y otros. — Intérpr. gral.: André Penazzi. — Disco Nº PLF-152. — Editor: Producciones Fermata. — Impresor: Milán y Cía. — Buenos Aires, marzo|69.

998.953. — Faz "A": Zamba para un Amor en Tilcara. — Autor: Ignacio B. Anzoátegui (h.). — Faz "B": Pobre Corazón el Mio. — Autor: ídem. — Intérpr.: Idem. — Disco Nº 3F-0277. — Producciones Fermata. — Impresor: Milán y Cía. — Buenos Aires, marzo 1969.

e.29|7-Nº 3.635-v.29|7|69

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E, 41. — Régimen solicitado: Ley 14.781 Decreto 5339|63. — Bienes a producir: Polímeros de Cloruro de Vinilo. Posición Nadi: 39.02.03.02 (100%) y 39.02.03.05 (100%). — Posición Nabalalc: 39.02.1.04.|05 y 39.02.2.04|05. — Capacidad a instalar, Media: 4.750 ton|año, Máxima: 5.000 ton|año (elevando de 15.000 a 20.000 ton|año la capacidad máxima total de la actual planta). — Monto total de la inversión: m$n. 1.001.620.000. — Inversión en activo fijo: m$n. 508.184.000. — Lugar de instalación: Capitán Bermúdez Pcia. Santa Fe. — Plazo de iniciación de actividades: Diciembre 1970.

$ 4.950 e.25|7 Nº 93.618 v 29|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA

Remate de Rezagos

Automotores: 25 automóviles: Chevrolet 51, 55, 58, 60; Peugeot 61, Carabela, Buick 47|51, Oldsmobile 55, Jeep IKA y Willys. Rurales: Estanciera, Ford F-100 y Chevrolet 61. Pick-up IKA y M. Benz. Furgones IKA, Rastrojero, Citroën, Ford F-100. Camiones: Chevrolet 46-58, Skoda 55, GMC 51, Ford 600, Autocar 46, White 46, Ford 42, Acoplados Spen, Semirremolque p|unidad tractora y tanques semirremolques; motocicleta Puma, Blocks y motores: IKA-Willys, Ford 600, GM, Studebaker. Carrocerías: automóvil Ford 57 y Chevrolet 56, Rural Willys, Chevrolet 57|58, Ford 57, Furgón Chevrolet 57 y Pick-up Ford 57, Elevador Siam Master, Grus Trackson, Ransomes Rapier y Cranemobile, Zanjadoras Cleveland, Palas excavadoras Carrial, Tractorcito Alcides. Repuestos varios, nuevos y usados para Austin, Chevrolet, F.W.D., Ford A, Ford Leyland, Jeep Willys, cintas de freno, hojas de elásticos.

Rezagos en general. Aceite mineral. acumuladores, adoquines, granito, arts. vs. electricidad, aparejos, batidoras, bombas, convertidores, cubiertas automot., caño bronce, chatarra, damajuanas, ficheros metálicos, heladeras, herramientas, quemadores, muñequeras, maq. escribir, maq. calcular, adrema, lavar, planchar, coser, cortar cesped, de cinematografía, matafuegos, material electronico, motores fuera de borda, a explosión y eléct., muebles desarmados, mimeografos prendas de equipo, papel azul embalar, papel impreso, tarjetas procesamiento mecánico, trapo color en trozos, tornos mecánicos, tambores vacíos 200 lts., salvavidas, corcho, ventiladores, etc.

Exhibición: Automotores del 16 al 28 de julio. Rezagos generales del 18 al 30 de julio, lunes a viernes de 8 a 12 horas. Depto. Suministros, calle Tte. Benito Correa 1195, Dársena Sud, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición o el que se indica en el prospecto en el mismo horario y p|teléfono al 32-9461 65 int. 09.

Ofertas bajo sobre: personalmente hasta 11.30 horas del 28 de julio p|automotores y 30 julio p|rezagos generales.

Remate: Automotores día 29|7|69. Rezagos generales día 31 de julio de 1969 desde 8.30 horas.

e.18|7 Nº 3.447 v.31|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

ALONSO, Eulogio Ramón
AREVALO, Juan Francisco
AMADIO, Rómulo
ALDERETE, Liborio
ARREGHI, Manuel Vicente
BAREIRO, Félix Rubén
BORGNA, Carlos Omar
BAFARO, Armando
CARDENAS, Luis Humberto
CACERES, Pedro Segundo Manuel
CAVALLINI, Mario Raúl
CHARRA, Enrique Hugo
CAMPOS, Luis Alberto
CORALIZZI, Waldo Carlos Adolfo
DIAZ, Ramón Eliseo
DMYTERKO, Juan
ECHEVERRIA, Manuel Antonio
GODOY, José Silvestre
GONZALEZ, Carlos
GONZALEZ, Benítez Juan B.
GOMEZ, Sabino Rosario
GONZALEZ, Miguel
HEGUILLEN, Julio
LOPEZ, Agapito
LUNA, Carlos Alberto
ZABALA, Ramón Criserio
LONCON, Luis
LESCANO, Héctor Yolando
MARTINEZ, Francisco
MATTIO, Santiago Higinio
MARTEARENA, Sabino Alberto
OLIVERA, Fernando Salvador
OLMOS, José
OCCHIPINTI, Vicente
ODASSO, Héctor Bautista
ORDIERES, Gustavo
ORDOÑEZ, Horacio Miguel
OSER, Francisco
PAZ, José Adolfo
PAZ, Roque
PAEZ, Miguel Ignacio
PAULUCCI, Eduardo Pascual
QUAGLIA, Pascual
RUIZ, Miguel Angel
ROPERO, Fernando Miguel
SANTORO, Roberto Héctor
SAAVEDRA, Rodolfo Omar
SZIAPSKI, Sawa
SAMANIEGO, Gregorio Dionisio
TULIAN, Manuel Francisco
VIVAS, Argentino Urbano
VALENCIA, Fanor

Buenos Aires, Julio de 1969.

e.28|7 Nº 3.643 v.8|8|69

Secretaría de Vivienda

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

La Secretaría de Estado de Vivienda hace saber que por Resolución SEV Nº 115|69 ha dispuesto la destrucción de expedientes de la ex Cámara de Alquileres, archivados antes del 30 de junio de 1959, pudiendo los interesados efectuar peticiones dentro de los treinta días. Publíquese por tres días.

e.25|7 Nº 3.591 v.29|7|69

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 1.348|69

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales corres-

pendientes al Fuero Civil y pertenecientes a los Juzgados Nros.: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10 e iniciados entre los años 1901 a 1928.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.28/7 Nº 3.634 v.30/7/69

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50 - planta baja - T.E. 33-9152 Capital

Licitación Pública Nº 359

Llámase a licitación pública para el **día** 8 de agosto de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de **ropa** de trabajo.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29/7-Nº 3.644-v.30/7/69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50 - plant abaja - T.E. 33-9152 Capital

Licitación Pública Nº 360

Llámase a licitación pública para el **día** 20 de agosto de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de **una** (1) camioneta rural montada sobre chasis tipo pick-up.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29/7-Nº 3.645-v.30/7/69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19/69 **para** el día 4 de agosto de 1969, a las **9**,30 horas, con el objeto de contratar la **provisión** de diversos formularios con destino al Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 1º piso, Capital Federal.

e.29/7-Nº 3.646-v.30/7/69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P/70

18/8/69, a las 11 horas. Por la adquisición de alambre de bajada, cobre, acero. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.29/7-Nº 3.647-v.11/8/69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P/70

Vto.: 18/8/69, a las 12,30 horas. Por la adquisición de anillas doble esquinero, anillos p/grampas, arandelas, barras p/tierra, ganchos p/mampostería, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federa. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.29/7-Nº 3.648-v.11/8/69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 04/69, destinada a la provisión e instalación de tres centrales telefónicas automáticas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 20 de agosto de 1969, a las 13.

e.29/7-Nº 3.649-v.4/8/69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del nuevo edificio de la sucursal Santiago del Estero. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, el día 17/9/69. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Oficina número 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 10.000.—

e.29/7-Nº 3.650-v.31/7/69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión y colocación de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Saladas (Ctes.). La apertura de las propuestas se efectuará el 13/8/69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.29/7-Nº 3.651-v.19/8/69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 12.103

Santa Fe 690 - Buenos Aires - República Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 1415, Expediente Nº 2328/69 "Construcción Casa Guardaparque en Lago Krugger, Parque Nacional Los Alerces".

Apertura: El día 18 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces.

Pliegos: A retirar en las mencionadas Direcciones al precio de $ 2.000 m/n.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000 m/n.

e.29/7 Nº 3.652 v.31/7/69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 44/69, para el día 4 de agosto de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de grupo electrógeno montado sobre chasis de hierro o madera dura.

El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751 —entre piso— Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.29/7-Nº 3.664-v.30/7/69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 35/69 para la contración de servicios de comedores que esta empresa posee en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas 27 de agosto de 1969, a las 16 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte y Puerto, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los lugares fijados para la apertura.

e.29/7-Nº 3.653-v.11/8/69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 2-0 hasta el día 11 de agosto de 1969, a las 16 horas, para Construcción varadero sobre Río Luján para Prefectura Nacional Marítima en Puerto Tigre, Pvcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos —División Construcciones— Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n. 1.050.—

Presupuesto oficial m$n. 8.000.000.— Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 80.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos —División Construcciones— Oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.29/7-Nº 3.655-v.31/7/69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública número 18-DBB hasta el día 18 de agosto de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de 1 Camión chasis modelo 1969, con motor diésel, de seis cilindros y una potencia aproximada de 105 H.P.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Bahía Blanca, sito en Puerto Ingeniero White, al precio m$n. 500.—

Presupuesto oficial: 3.100.000.— Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 31.000.—

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Bahía Blanca de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables ingeniero Osvaldo J. Abitante en Puerto Ingeniero White.

e.29/7-Nº 3.654-v.31/7/69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 68/69, con apertura el día 14 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de construcción de un Pabellón Sanitario y una casilla de control en la Playa de Estacionamiento para Camiones en Puerto Quequén. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la administración nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Quequén". Presupuesto Oficial Estimado: m$n. 3.900.000.

e.29/7 Nº 3.656 v.30/7/69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 67/69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 25 de septiembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de 6 grúas tipo torre sobre neumáticos de 15 toneladas de capacidad máxima, y 10 unidades similares, de 30 toneladas de capacidad máxima. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 5.000, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.29/7 Nº 3.657 v.7/8/69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 757/69

Apertura de propuestas: 31/7/69, a las 13 horas. — Provisión de 2 barreras automáticas, calle Colón y Alte. Brown (CARUPA). — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 19/9/69, a las 13 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.29/7 Nº 3.658 v.11/8/69

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6/969, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval con destino a cuatro (4) buques cargueros de 8.400/9.600 toneladas de porte bruto, a construirse en el país para Empresa Líneas Marítimas Argentinas, de acuerdo con las Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas que componen el pliego.

Fecha de apertura: 18 de septiembre de 1969, a las 10 horas.

Lugar de apertura: A. F. N. E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 12 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.29/7 Nº 3.659 v.7/8/69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 7/969, para la provisión de Materiales y Equipos con destino a cinco (5) buques cargueros de 8.400/9.600 toneladas de porte bruto, a construirse en el país para Empresa Líneas Marítimas Argentinas de acuerdo con las Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas que componen el pliego.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1969, a las 10 horas.

Lugar de apertura: A. F. N. E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 12 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.000.

e.29/7 Nº 3.660 v.7/8/69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Producción

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nro. 116/69, para el día 14 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la provisión de un tractor montado sobre neumáticos. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.29/7 Nº 3.661 v.30/7/69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Expediente Nº 506.537

Llámase a Licitación Pública Nº 9/69 para el día 5 de agosto, a las 14 horas, por la provisión de fichas tipo IBM, Mod. 5080/D.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.29/7 Nº 3.662 v.30/7/69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Instituto Nacional de Limnología

Llámase a Licitación Pública Nº 21/69, para la adquisición de elementos complementarios para la embarcación "Keratella", propiedad del Instituto Nacional de Limnología (Expte. Nº 687/69).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1969, a las 10 horas, en la Secretaría del Instituto Nacional de Limnología, calle José Macía 1933/43, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y/o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, en el horario de 14 a 18 horas y en la Ciudad de Santo Tomé, José Macía 1933/43, en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.28/7 Nº 3.642 v.29/7/69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, Expediente Nº 90.780, por la ejecución de la obra "Barrio de Viviendas Lima - II Etapa", ubicado en la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura 20 de agosto de 1969. — Hora: Diez (10).

Presupuesto Oficial: m$n. 350.000.000 (Trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de Pliego y planos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos m/n.)

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00

e.22/7 Nº 3.519 v.11/8/69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 1º de agosto de 1969 a las 14 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversos elementos para oficina, con destino a la Dirección Nacional de Migraciones

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760 — 5º piso — Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e.28|7 Nº 3.596 v.29|7|69

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA SANTA FE

Licitación Pública Nº 3|69

Expte. 42.888|69

Llámase a Licitación Pública por primera vez y por el término de dos días hábiles a partir del día 28|7|69 para resolver la provisión de carne y sus derivados con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe para el consumo y mantenimiento de su comedor-hogar durante el período comprendido entre el 1º|10|69 al 24|12|69. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar a partir del día de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe. Departamento Tesorería en el horario de días hábiles de 15 a 18.30 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día seis (6) de agosto del corriente año a las 16 horas en el local de la Tesorería del Instituto calle San Martín Nº 2643, donde también se pueden retirar los pliegos de condiciones, y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|7 Nº 3.597 v.29|7|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llamar a Licitación Pública Nº 20|69, para la adquisición de muebles de madera para el equipamiento de los Departamentos de Física, Química y Electrotécnia.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en el Departamento Contable de la F. R. L. P. calle 60 esquina 124 — Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes de 16 a 21 horas. — La apertura de la licitación se efectuará el día 11 de agosto de 1969 a las 16,30 horas, en el lugar antes mencionado.

e.28|7 Nº 3.598 v.29|7|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-69 por la provisión de libros y publicaciones para Biblioteca de Facultad. Apertura de Propuestas el próximo 20|VIII|1969, a horas 11. Solicitar Pliego de Condiciones Generales en Delegación Administrativa, 25 de Mayo Nº 471, San Miguel de Tucumán.

e.25|7 Nº 3.592 v.29|7|69

Universidad Nacional de Cuyo

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Expte. 21-455|D|69

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras - Cuerpo Central - Tabiques Desmontables.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.076.820.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.18|7 Nº 3.450 v.31|7|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Licitación Pública Nº 1|69

Apertura 4 de agosto de 1969, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación por Unidad de Medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos I y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".

Presupuesto básico: m$n. 25.745.401.

Presupuesto ítems complementarios: m$n. 5.868.600.

Valor de la carpeta: m$n. 3.000.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 18 hs.

Ing. Francisco M. Barreras - Decano.

e.16|7 Nº 3.398 v.29|7|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Exptes.: S. 338|69-U. 4. -C.1602|69-D.N.S.P.F.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|8|69, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción para complemento de los Talleres Industriales de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa — Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones — Paso 550 — Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas.

El Jefe Administrativo.

e.28|7 Nº 3.599 v.29|7|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. C. 1988|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 20|8|69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de: Una capilla en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos podrán ser adquiridos en la División Contrataciones (D.N.); previo pago de m$n. 1.000 que será abonado en la División Tesorería (D.N.), Paso 550, Planta Baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: m$n. 150.000.

El Director de Administración.

e.28|7 Nº 3.600 v.8|8|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 1º de agosto de 1969 a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de materiales de construcción para la Colonia Penal de General Roca -U5-.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

e.28|7 Nº 3.601 v.29|7|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69, para el día 13 de agosto de 1969, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de mano de obra, materiales y artefactos eléctricos para la habilitación del edificio Carlos Pellegrini 91 esquina Bartolomé Mitre. Capital Federal. Presupuesto oficinal: m$n. 40.000.000. — Garantía de oferta: m$n. 400.000. — Precio del pliego de condiciones y planos: m$n. 6.000.

Apertura, Informe y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º Piso, Capital Federal.

e.23|7 Nº 3.548 v.5|8|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14569 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1969, a las 11 hs. en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Del Campillo" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.28|7 Nº 3.602 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 11911 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de agosto de 1969, a las 16 hs. en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Río Gallegos (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.28|7 Nº 3.604 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.299 SC|968

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1969, a las 16 hs. en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal 3" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.28|7 Nº 3.605 v.29|7|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 30 DIM, hasta el 26 de agosto d 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio" para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local número 738, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: 13.00 a 19.00 horas.

Venta de Pliegos: 13.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 27.000.000.

Valor del Pliego: $ 5.000.

Ing. José Rodríguez Galán. — Director

e.21|7 Nº 3.467 v.8|8|69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|70

Vto. 8|9|69, a las 9.30 horas. — Por la provisión de Bulones y Tuercas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 hs.

e.25|7 Nº 3.572 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 2-P|70

Se comunica que la Licitación Pública arriba mencionada, cuya apertura fuera originalmente para el 6|8|69, a las 9.30 horas, y que cubre la Adquisición de tubos de P.V.C. y Manguitos p|su unión, ha sido suspendido el acto licitario por razones de índole interno hasta nuevo aviso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.24|7 Nº 3.553 v.6|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P|70

Vto.: 13|8|69, a las 10.30 horas.

Por la Provisión de Cintas aisladoras (plásticas, de goma y textiles).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.23|7 Nº 3.526 v.5|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|70

19|8|69, a las 10.30 horas.

Por la provisión de caños de acero y malla metálica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.23|7 Nº 3.527 v.29|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96-P|69

Vto. 28|8|69, a las 9.30 horas.

Por la Adquisición de Tanques conteniendo Bobinas p|pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 hs.

e.28|7 Nº 3.603 v.8|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P|70

Vto.: 12|8|69, a las 11 horas. — Por la Provisión de Bujes de expansión y Grapas de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.21|7 Nº 3.466 v1º|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 10-P|70

Vto.: 14|8|69, a las 10,30 horas, por la provisión de manguitas de papel impregnado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|7 Nº 3.428 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 15-P/70

12/8/69, a las 9,30 horas. Por la provisión de anclas, cajas y tapas de acople.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención, de 8,30 a 17,30 horas.

e.22|7. — Nº 3.501 v.4|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|70

11|8|69 a las 9,30 horas, por la provisión de alambres y cordones de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|7 Nº 3.430 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7-P|70

18|8|69 a las 9.30 horas, por la provisión de estribos, grapas y tirafondos.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.18|7 Nº 3.432 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|70

Vto.: 5|8|69, a las 11 horas, por la provisión de brazos p|travesaños, ganchos p|riendas, grampas de sujeción, soportes, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.16|7-Nº 3.351-v.29|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos y de madera. — Apertura: 21|8|69, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor: mn. 5.000.

e.23|7 Nº 3.528 v.1º|8|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Ag. Carlos Calvo — Fecha de apertura: Ampliación. Repar. Grales., Pintura, Aire Acondicionado, Instalaciones Eléctricas y Sanitaria — 29|8|69 — Valor pliego: $ 10.000.

Filial y Trabajo: Quitilipi (Chaco) — Fecha de apertura: Construcción nuevo edificio — 8|9|69. — Valor pliego: $ 10.000

La apertura de los propuestas se efectuará en la gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

e. 14|7 Nº 3.280 v. 1º|8|69.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos fluorescentes y arrancadores. — Apertura: 30/7/69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras - Bmé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Cap. Federal. — —Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 1.000.
$ 14.560. e.22|7. — Nº 92.924 v.31|7|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 693
Expediente Nº 110.100|69

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1969, a las 10, para la adquisición de dos (2) rastras articuladas de tiro excéntrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 17 de julio de 1969.
e.28|7 Nº 3.606 v.29|7|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 15-969

Apertura: 19 agosto 1969, 16,00 hs.

"Adquisición y|o locación en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), de tres (3 Viviendas (Casas o Departamentos), con las comodidades mínimas y|o equivalentes a: un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Las viviendas deberán hallarse en condiciones de ser ocupadas de inmediato. El pago se efectuará en forma inmediata, totalmente al contado."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, o en la sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón Nº 34, de 12 a 17.30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja, habilitadas en el interior del país.

Juan Carlos Lavorano
Jefe de la División Compras
e.21|7 Nº 3.470 v.30|7|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 45|69, a realizarse el día 16 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la modificación a 132 kV, de la línea doble terna 40 kV, entre S. U. San Martín y Torre Nº 140 y Construcción del tramo entre Torre Nº 140 y Central Térmica (Prov. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial es de m$n. 91.431.960.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras, calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en la Gerencia Regional Cuyo, Avda. San Juan Nº 470 (Mendoza), de 9 a 12 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 10.000 moneda nacional.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso derecha Capital Federal.
e.25|7 Nº 3.574 v.31|7|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 46|69, a realizarse el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la provisión de 6.500 metros de cable piloto telefónico.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso derecha, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, Capital Federal.
e.25|7 Nº 3.575 v.31|7|69

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.561: Trabajos de limpieza en Ptas. Compresoras en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 22|8|69: 9,30 hs.

7.564: Adq. accesorios de hierro maleable negros. Apert.: 18|8|69: 9 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.22|7 Nº 3.514 v.31|7|69

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.557

Reparación cilindros gas licuado, ubicados en Ptas. de gas, en el interior del país y Gran Buenos Aires. — Prorrogada para el 18/8/69, 11 horas. — Retirar pliegos, Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.
e.25|7. — Nº 3.593 v.5|8|69

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.550: Provisión, montaje y puesta en marcha de seis Ptas. Deshidratadoras de gas por absorción en Neuquén. Prorrogada para el 1º|9|69: 9 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.22|7 Nº 3.515 v.31|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 504|69 — Repuestos para bombas Ideco. — Apertura: 3|9|1969.

Licitación Privada Nº 506|69 — Reparación 4 cigüeñales de motor Superior. — Apertura: 8|9|1969.

Licitación Pública Nº 508|69. — Repuestos para bombas Gardner Denver. — Apertura: 5|9|1969.

Licitación Pública Nº 513|69. — Tapones puente para cañerías revestidoras. Apertura: 9|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.28|7 Nº 3.609 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 509|69. — Cinta transportadora portátil, zorra autoelevadora frontal y grúa automotora sobre rodado neumático. — Apertura: 8|9|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Licitación Pública Nº 510|69. — Repuestos para bombas de profundidad. — Apertura: 29|8|1969.

Licitación Pública Nº 515|69. — Equipos motocompresores. — Apertura: 10|9|1969. — Valor m$n. 5.000.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.28|7 Nº 3.610 v.8|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|180|69 s|Tendido y desmontaje de líneas eléctricas en un radio de 150 Km. de Yacimiento Catriel (Río Negro).

Monto: $ 15.000.000 m|n.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 28|8|69, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, Valor $ 6.000.
e.28|7 Nº 3.611 v.8|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Navegación

Licitación Pública Nº 500|69 — Concurso de antecedentes para la reparación general del b|t. "San Sebastián".

Apertura: 21|8|1969.

Valor: m$n. 10.000.

Pliegos: Navegación - Viamonte 783 (Of. de Operaciones - Mantenimiento - 5º piso), Capital.
e.28|7 Nº 3.607 v.8|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 503|69 — Construcción 7 mazos tubulares para intercambiadores.

Apertura 28|8|1969.

Valor: m$n. 6.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.28|7 Nº 3.608 v.8|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción
LIC. PUBLICA Nº 409/69

Máquina de sondeo y uniones. Dispuesta 7/8/1969. Prorrogada 8/9/1969. — Valor: m$n. 5.000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.25|7. — Nº 3.576 v.29|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Oleoductos
LIC. PUBLICA Nº 424/69

Mantenimiento preventivo y correctivo, durante dos (2) años, de una red de comunicaciones en VHF, entre Plaza Huincul, C. Catriel. — Apertura: Dispuesta 1º/8/69. — Se prorroga 20/8/1969. — Valor: m$n. 8.000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.25|7. — Nº 3.577 v.29|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 479|69 - Equipo Especial para abastecimientos de aerocombustibles.

Apertura: 15|9|1969.

Valor: m$n. 20.000.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.
e.21|7 Nº 3.475 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 460|69: Tercera ampliación Oleoducto Challacó — Puerto Rosales. Segunda Etapa. remodelación de estaciones de bombeo y apliación planta de almacenaje.

Apertura: 16|9|1969, 10 hs.

Valor: m$n. 80.000,00.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

Consultas: Oleoductos — 6º piso — Capital.
e.17|7 Nº 3.407 v.30|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 496|69 — Material refractario y aislante.

Apertura: 27|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e.23|7 Nº 3.535 v.29|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 472|69 - Construcción de la Central de Vapor 1-LC en la zona Luntunta-Carrizal del Yacimiento Mendoza.

Apertura: 1º|9|1969 - simult. Yac. Mendoza. — Valor: m$n. 10.000.

Lic. Pública Nº 473|69 - Bombas de profundidad.

Apertura: 21|8|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 474|69 - Motores Diesel.

Apertura: 22|9|1969.

Lic. Pública Nº 477|69 - Bombas de profundidad de tipo especial.

Apertura: 21|8|1969.

Lic. Pública Nº 481|69 - Tractor a orugas.

Apertura: 1º|9|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Ventas: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

Consultas Sarmiento 770 - Capital.
e.21|7 Nº 3.472 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. Pública Nº 489|69 — Provisto de 4 intercambiadores de calor p|Yac. El Medanito.

Apertura: 13|8|1969.

Valor: m$n. 6.000,00.

Lic. Pública Nº 491|69 — Provisión de materiales para protección catódica para Yac. Plaza Huincul.

Apertura: 13|8|1969.

Valor: m$n. 6.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e.23|7 Nº 3.533 v.29|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|132|69 s|Pintado Edificios en Campamento Uno y Central del Yacimiento Plaza Huincul, con provisión de materiales.

Monto: $ 20.000.000 m|n., con opción a prórroga por un monto igual.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 28|8|69, 10.00 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777 - Capital Federal, Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor m$n 6.000.
e.21|7 Nº 3.488 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. Pública Nº 490|69 — Provisión de un deshidratador eléctrico p|el Yac. Plaza Huincul.

Apertura: 22|8|1969.

Valor: m$n. 6.000.00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e.23|7 Nº 3.534 v.5|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 487|69 — Camiones.

Apertura: 19|8|1969.

Valor: m$n. 10.000,00.

Lic. Pública Nº 488|69 — Vehículos liviano varios.

Apertura: 18|8|1969.

Lic. Pública Nº 494|69 — Pick-ups.

Apertura: 22|8|1969.

Valor: m$n. 10.000,00.

Lic. Pública Nº 495|69 — 495:69 — Maderas.

Apertura: 26|8|1969.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e.23|7 Nº 3.532 v.5|8|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 34/69, para otorgar la prestación de la asistencia médico-integral a los afiliados a los servicios asistenciales de la Empresa que se desempeñan en el Yacimiento Río Turbio, en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos) y en el Ramal Ferro Industrial de Río Gallegos al Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas: 25 de agosto de 1969, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Santa Cruz), en el Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos - Santa Cruz) y en esta Sede Central, Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Informes y pliegos, en los mismos.
e.25|7. — Nº 3.578 v.7|8|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración - Sección Compras y Suministros - de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública Nº 9 para el día 1º de agosto de 1969, a las 16 hs. para la adquisición de: camisas blancas, corbatas negras, guardapolvos, mamelucos, trajes uniformes para choferes, mayordomos, ordenanzas, zapato negros, pilotos y sobretodos para choferes: cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sit. en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 7, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.28|7 Nº 3.612 v.29|7|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Comodoro Rivadavia, vende por Licitación Pública Nº 17|69: autos, ómnibus, camiones, pick-ups, furgones y furgonetas. — Solicitar pliegos de condiciones en la oficina de Almacenes de barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia o en esta Capital en las oficinas de Petroquímica E. N. Avda. Julio A. Roca 651, 6º P. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en las oficinas de Almacenes de Comodoro Rivadavia el día 31 de julio de 1969 a las 14 horas.
e.23|7 Nº 3.531 v.29|7|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 5-O hasta el día 19 de agosto de 1969, a las 16 horas, para Prolongación Muelle de Atraque Puerto Exterior en Puerto Goya, Provincia de Corrientes.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto de Estudios y Proyectos —División Construcciones—, oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n. 7.300.

Presupuesto oficial: m$n. 38.000.000.

—Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 380.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos. —División Construcciones—, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.28|7 Nº 3.613 v.8|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.487, para la adquisición de Repuestos para Motoniveladoras "Gallon", mod. 118, 160, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación $ 2.400.000. — Presentación propuestas: 7 de Agosto, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.28|7 Nº 3.615 v.29|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.486, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular. $ 6.600.000. — Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.28|7 Nº 3.614 v.29|7 69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.462/1969

Provisión de electrobombas, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. — Apertura: 28/8/1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. — Depósito de garantía: m$n. 115.800.

e.25/7. — Nº 3.579 v.7|8|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22.742/1969

Caños de hormigón simple, de espiga y enchufe. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Tucumán, calle Monteagudo Nº 129. — Apertura: 13/8/1969, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la Capital Federa

e.23/7. — Nº 3.538 v.1º|8|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Caños de hormigón armado precomprimido y piezas de fundición de hierro. Expediente. 14.508/1969. — Apertura: 21|8|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos en dicho lugar y en los distritos Avellaneda, Lanús, San Isidro y San Martín. — Depósito de garantía: el 1 % del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.18|7 Nº 3.497 v.7|8|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3256|1969

Válvulas esclusas, válvulas de aire y válvulas de retención de fundición de hierro. — 8|8|1969 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1% del importe establecido en el presupuesto oficial de cada partida que se cotice.

e.17|7 Nº 3.411 v.6|8|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 337|69, hasta el día 11 de agosto de 1969 a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora, líneas de alimentación e iluminación en la playa de estacionamiento y clasificación de camiones del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: pesos 6.000,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 187.600.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.876.000,00 m|n.

e.10|7 Nº 3.245 v.30|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Postérgase la apertura de la licitación pública Nº 1-0 relativa a la construcción de una posta a cota + 20,50 m. y obras complementarias en Puerto Eldorado, Provincia de Misiones, para el día 14 de agosto a las 16 horas.

Pliegos y consultas en la oficina de pliegos y especificaciones de la Dirección Naciona de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925 piso 7º, Buenos Aires.

e.21|7-Nº 3.494-v.1º|8|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 887-0, hasta el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en Paseo Colón 239, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 14.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 145.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $. 2.000.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e 16|7-Nº 3.352-v.29|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 29, para la ejecución del Ensanche de Pavimento existente entre Km. 85,191-Km. 86,480 y carpeta de desgaste con mezcla caliente tipo concreto asfáltico en la Sec. Km. 76,2-Km. 86,480 del tramo: Empalme Ruta 9-Zárate en la Ruta 2, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 63.520.000. Depósito de garantía: $ 635.200. (Expte.: 1540-1º-69).

Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|7 Nº 3.582 v.14 8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 30, para la ejecución de bacheo y carpeta de desgaste con mezcla tipo concreto asfáltico en la Ruta 8, tramo: Parada Robles-San Antonio de Areco. Sec. Km. 78-Km. 110. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 214.671.000. Depósito de garantía: $ 2.146.710. (Expte.: 3823-1º-69).

Presentación propuestas: 19 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|7 Nº 3.583 v.14|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 32, para la ejecución de obras básicas y pavimento bituminoso en el tramo: Mascasín-Marayes de la Ruta 20, en jurisdicción de las Provincias de La Rioja (Sec.: Progr. O-Progr. 9620) y de San Juan (Sec.: Progr. 9620-Progr. 45932); además se incluye la construcción de dos (2) puentes, uno sobre el Río Papagayo y otro sobre el Río Himanas. $ 1.017.000.000. Depósito de garantía: $ 10.170.000. (Expte. 9218-9º-969).

Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7 Nº 3.584 v.14|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 31, para la ejecución de bacheo, restitución de gálibo y construcción sobre el mismo de carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en la Ruta 8, tramo: Pilar-San Antonio de Areco. Sec. Km. 58,000-Km. 78,000. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 220.923.000. Depósito de garantía: $ 2.209.230. (Expte.: 4033-1º-69).

Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25 7 Nº 3.585 v.14|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 33, para la ejecución de Ensanche y Repavimentación en el tramo: Necochea-Energía-Tres Arroyos, Sec.: Km. 87.850-Empalme Ruta número 3, de la Ruta 228, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 865.000.000. Depósito de garantía: $ 8.650.000. (Expediente: 12.644-19º-1968).

Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|7 Nº 3.586 v.14|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nro. 28, para la Ejecución de Bacheo y Carpeta de Enrase y rodamiento con mezcla concreto asfáltico en el tramo: Etcheverry-Brandsen Sec. Km 27,7 - 47,7, de la Ruta Nº 215, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 160.066.000. — Depósito de garantía: $ 1.600.660. (Expte. 6.338 1º|969). — Presentación propuestas: 13 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7 Nº 3.509 v.11|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 26, para encomendar la ejecución de un depósito, Estación de Servicio de Automotores y Pavimentación e Iluminación de la Playa de Maniobras en el 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 45.000.000. Depósito de garantía: $ 450.000. Presentación propuestas: 14 de agosto próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Precio pliego: pesos 2.000. Plazo obra: 520 días.

e.17|7-Nº 3.413 v.6|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27, para la Ejecución de bacheo con material premezclado; tratamiento bituminoso, tipo doble sobre pavimento existente, en la Ruta Nacional Nº 5. tramo: Pehuajó-Empalme Capitán Castro. Sec. Km. 371-391. en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 31.813.800. — Depósito de garantía: $ 318.138. (Expte. 8.924-L-1969). presentación propuestas: 12 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|7 Nº 3.510 v.11|8|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73/69, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Federal, el día 11 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la provisión de 1.000 metros de alambre tejido y 2.000 ganchos para estirar alambrado. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|7. — Nº 3.616 v.29|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72/69, con apertura el día 7 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, para la provisión de 1.722 camisas de poplin de algodón, color blanco y celeste. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes.

e.28|7. — Nº 3.617 v.29|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71/69, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 8 de agosto de 1969, a las 17 horas, para la provisión de un (1) camión volcador, con capacidad de carga para 5/6 tn. (caja para 4/5 m.3). — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|7. — Nº 3.618 v.29|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75/69, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1re. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1969, a las 13 horas, para la provisión de prendas de vestuario (un mil doscientos) 1.200, sacos de abrigo (gabanes), color azul marino. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|7. — Nº 3.619 v.29|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74/69, con apertura en Suministros, Compras, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 4 de septiembre de 1969, a las 17 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio de seis (6) equipos electrónicos p/registro de pesaje. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|7. — Nº 3.620 v.6|8|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 3.739|69, para arrendar una fracción de terreno de 1.484 m2. ubicada en calle Ocampo y vías del F.C.G.S. Martín, Capital Federal. Destino: A proponer por el oferente, sujeto a la aprobación del Ferrocarril. Valor pliego m$n. 1.000.— Base mensual m$n. 54.000.— Apertura 19 de agosto de 1969, a las 14 horas.

Llámase a Licitación Privada número 3.736|69, para arrendar una fracción de terreno de 228 m2. ubicada en estación José C. Paz con frente a Avda. San Fernando. Destino: A proponer por el oferente, sujeto a la aprobación del Ferrocarril. Valor pliego m$n. 1.000.— Base mensual m$n. 56.600.— Apertura: 19 de agosto de 1969, a las 14,15 horas.

Llámase a Licitación Privada número 3.737|69, para arrendar una fracción de terreno de 50 m2. ubicada en estación Presidente Derqui, costado sur, sobre salida a calle de circunvalación. Destino: A proponer por el oferente, sujeto a la aprobación del Ferrocarril. Valor del pliego m$n. 1.000.— Base mensual pesos 10.500.— m|n.

Llámase a Licitación Privada número 3.746|69, para arrendar una fracción de 136 m2. ubicada en estación El Palomar sobre andén ascendente y salida a calle Marconi. Destino. A proponer por el oferente, sujeto a la aprobación del Ferrocarril. Valor pliego m$n. 1.000.— Base mensual m$n. 19.000.— Apertura: 19 de agosto de 1969, a las 14,45 horas

Llámase a Licitación Privada número 3.747|69, para el arrendamiento de una fracción de terreno ubicada en estación El Palomar sobre andén ascendente y salida a calle Presidente Kennedy. Destino a proponer por el oferente, sujeto a la aprobación del Ferrocarril. Valor pliego m$n. 1.000. — Base mensual m$n. 14.500.— Superficie 90 m2. Apertura: 19 de agosto de 1969, a las 15 horas.

Informes y venta de pliegos: Departamento Comercial (Explotaciones Colaterales), Florida 753, entrada D, 1er. piso, oficina Nº 132, Capital Federal.

Horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.28|7-Nº 3.621-v.1º|8|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 3.461|69, para arrendar una fracción de terreno de 100 m2. ubicada en el cuadro de la Estación Laguna del Monte, Provincia de Buenos Aires, F.C.G. San Martín, destinada a explotación comercial.

Valor pliego $ 1.000.— Valor base pesos 7.880.—

Apertura: día 12|8|69 en estación Laguna del Monte.

Información y venta de pliegos: Estación Laguna del Monte.

Llámase a Licitación Privada número 3.681|69, para arrendar una fracción de terreno de 2.400 m2. ubicada en el cuadro de la estación Rojas, Provincia de Buenos Aires, F.C.G. San Martín, destinada a explotación comercial.

Valor pliego $ 1.000.— Valor base pesos 40.000.—

Apertura: día 6|8|69 en estación Rojas. Información y venta de pliegos en estaciones Rojas y Junín.

e.28|7-Nº 3.622-v.30|7|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 765|69. Apertura 18|8|69, a las 13,30 hs. Venta de 296.000 Nºs. de durmientes usados tipo leña, valor del pliego m$n. 2.000.— Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs. Las firmas del interior podrán solicitarlo por carta a las direcciones citadas acompañando el giro correspondiente, a la orden de "Ferrocarriles Argentinos" - "Ferrocarril General Mitre".

e.28|7-Nº 3.623-v.8|8|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 766|69. Apertura de propuestas 18|8|69, a las 14,30 horas, Adquisición de 5.000 Tns. de carbón residual de petróleo, valor del pliego pesos 1.000.— m|n. 767|69. Apertura 19|8|69, a las 13 horas. Adquisición de 650 Tns. de cemento portland común, valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 hs.

e.28|7-Nº 3.624-v.6|8|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G.4678. Descripción: Vidrios dobles para ventanas de coches Japoneses (Termopaneles). Apertura. Día 22|8|69. Hora: 9. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G.4679. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura Día: 22|8|69. Hora: 10. Precio del pliego: pesos 3.500.

Licit. Nº F.7183. Descripción: Eclisas planas para rieles y para culatas de cambio. Apertura. Día: 22|8|69. Hora. 11. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº SA. 36. Descripción: Por la reparación integral de cilindros de locomotoras Diesel Eléctricas General Electric. Apertura. Día: 22|8|69. Hora: 12. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL.419. Descripción: Por la venta de hasta 100.000 durmientes en desuso de quebracho colorado, Guayarán o Urunday, depositados en Lavalle| Apertura. Día: 22|8|69. Hora: 13. Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 6 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.28|7 Nº 3.625 v.8|8|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 29 de agosto de 1969, a las 17 horas la apertura de la Licitación Pública 56|69, para la ejecución de las obras de ampliación del Taller de Mecánica de la Administración Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.000. en Suministros (Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas Presupuesto oficial: m$n 40.000.000.

e.18|7-Nº 3.459-v.7|8|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a licitación pública para la:

Licitación: T.L.69|5. Descripción: Conversión de 25 vagones serie C.6 a vagones vivienda. Apertura: Día: 18|8|69, Ho-

ra: 14. Pliego especificando dibujos: $ 12.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.25|7 Nº 3.588 v.7|8|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 764|69. — Apertura 8|8|9 a las 13 horas.

Impresión de horarios e itinerarios.

Valor del pliego: 1.000 m$n.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.24|7 Nº 3.561 v.6|8|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Llámase a Licitación Pública Nº 0.69|41 29 de agosto de 1969 a las 15 horas. Línea Principal: Renovación de vías generales Nº 1 y 2 de Km. 28.000 a Km. 37.000 y vías locales Nº 1 y 2 en estaciones Merlo y Moreno.

Presupuesto Oficial m$n. 215.787.690,00.

Precio Pliegos m$n. 5.000,00.

Informe y Pliegos, Bmé Mitre 2815, 2do. Piso.

e.24|7 Nº 3.562 v.6|8|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
POSTERGACION:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O. C. 20|69 Ax. 2 para la adquisición de pedregullo bastasto, que tenía fijada fecha de apertura para el día 17|7|69 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 18|8|69 a las 13 horas. — La Administración.

e.18|7-Nº 3.441-v.31|7|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 416|69: Construcción de pasaje subterráneo para peatones entre andenes, techado y pavimento de plataformas, remodelaciones de la playa de acceso y trabajos complementarios en estación Mar del Plata.

Fecha de apertura el 14 de agosto de 1969 a las 16 horas. Valor del pliego: $ 8.000. Presupuesto Oficial: pesos $1.160.254.

Mayores datos y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.21|7-Nº 3.482-v.1º|8|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 416|69: Guantes de cuero y de goma. Apertura: 7|8|69, a las 14 horas, valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

e.21|7-Nº 3.495-v.1º|8|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 420|69 Alianza Provisión e Instalación de Central Telefónica Automática 250|350 Líneas. Apertura: 21|8|1969, a las 14, pliego de condiciones $ 2.000. Base de licitación pesos 500.

Retiro de pliego en Avda. Santa Fe 4686, 2do. piso, oficina 221, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|7-Nº 3.415 v.30|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO
Río Tercero — (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1514, para el día 1º de agosto de 1969, a las 12.15 horas, por la provisión de: Composición para soldar, tipo "Unionmelt" 50 o BBO-77 o similar (11.250 kg.).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|7 Nº 3.626 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 115/69, para el día 18 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la provisión de una máquina rectificadora universal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|7 Nº 3.627 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 — Salta
Licitación Pública Nº 17/69

Llámase a Licitación Pública Nº 17/69, a realizarse el 11 de agosto de 1969, a horas 9, por la provisión de 1 juego de placas para molino Allis Chalmars, construidas en acero, "aleación AESA - 18 - CW", como así también por la construcción de los modelos correspondientes, que pasarán a ser propiedad de este Establecimiento Azufrero, con destino a Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: $ 50.

e.28|7 Nº 3.628 v.30|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 — Salta
Licitación Pública Nº 18|69

Llámase a Licitación Pública Nº 18/69, a realizarse el 20 de agosto de 1969, a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas, de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Yacimiento Los Andes—, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: $ 500.

e.28|7 Nº 3.629 v.8|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 10|69

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1969, a las 11 horas, por la provisión de: 30.000 (treinta mil) kilogramos de Glicerina.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|7 Nº 3.630 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 11 de septiembre de 1969 a las 10 horas, la apertura de la citada licitación pública Nº 66|69 por la contratación del proyecto provisión transporte construcción de obras civiles, montaje, puesta en marcha y en régimen, capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy, de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación completo y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Precio del pliego: m$n. 50.000.

El Director General.

e.24|7 Nº 3.563 v.4|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 19|69 para el día 8 de agosto de 1969, a las 11 horas, por la provisión de 200 Ton. zinc electrolítico tipo II y 300 Ton. zinc tipo V.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.21|7-Nº 3.483-v.30|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GRAL. M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)
LICITACIONES PUBLICAS

5|VIII|69. — Nº 48|69, a las 10 Hs., por Dolomita Cruda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.22|7 Nº 3.516 v.31|7|69

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FILIAL ALTOS HORNOS ZAPLA - PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY
VENTA DE AUTOMOTORES USADOS
Licitación Pública C.P.S. Nº 1|69

4 Estancieras IKA
1 Jeep IKA

Apertura: Día 11 de agosto de 1969. — A horas 10.

Solicitar Pliego de Condiciones en Oficinas Administrativas, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas.

e.22|7 Nº 3.517 v.4|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 111|69 para el día 30 de setiembre de 1969 a las 11 horas para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha, y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: m$n. 10.000. — El Director General.

e.18|7 Nº 3.445 v.7|8|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº: 15.
Apertura: 11 de Agosto de 1969.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250. Capital.
Destino: Hospital Militar Central. — Prestación de mano de obra y provisión de materiales para colocación de ventanas metálicas mosquiteros, vidrios.
Presupuesto Oficial: $ 17.147.620 mln.
Precio del Legajo: $ 2.500 mln.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones 9º Piso.

e.17|7 Nº 3.418 v.30|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 238.932|69

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69 para el día 5 de agosto de 1969, a las 16.30 horas, para lograr la refección del edificio sede de la Dirección de Medicina Social, sito en la calle Misiones número 71|73, Capital Federal, consistente en pintura, albañilería, plomería y parquetista. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases, condiciones e informes. — Buenos Aires, 28 de julio de 1969. — Jefe de Departamento de Administración.

e.28|7 Nº 3.631 v.29|7|69

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Rivadavia 1745 - Capital
Expediente Nº 804.554|69
LICITACION PUBLICA Nº 4|69

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 6 de agosto de 1969, a las catorce horas, para la provisión en alquiler de 80 máquinas perforadoras y 19 verificadora Hollerith, por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1969 y 31 de diciembre de 1970.

El Pliego de Condiciones —Cláusulas Particulares—, será entregado en el Sector Compras, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, de 18 a 19 horas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1969. — El Gerente Administrativo.

e.22|7 Nº 3.524 v.31|7|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2020-012401|69-3

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69 INS para el día 1º de agosto de 1969, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, piso 4º, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a provisión de máquinas de contabilidad de registro directo alfanumérica, máquina de imprimir al sistema "offset" tipo "Rotaprint" o similar, abrochadora de sobremesa tipo "Rotamatic" o similar, perforadora de sobremesa tipo "Rotamatic" o similar.

Villa Sarmiento, 28 de julio de 1969. — El Director.

e.28|7 Nº 3.632 v.29|7|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-016780|69-1

Llámase a Licitación Pública Nº 19|69, para el día 13 del mes de agosto de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. de: Leche entera en polvo, con destino al Departamento de Atención Médica y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.25|7 Nº 3.590 v.5|8|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Prorrógase para el día 11 de agosto de 1969, hasta las 16 horas, la fecha de recepción de proyectos y ofertas, correspondientes a las licitaciones públicas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia que se detallan a continuación:

Proyecto Nº 4 — Licitación Nº 1530 — Nº de Viviendas: 256.

Proyecto Nº 5 — Licitación Nº 1531 — Nº de Viviendas: 288.

Proyecto Nº 6 — Licitación Nº 1532 — Nº de Viviendas: 288.

e.28|7 Nº 3.633 v.30|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública número 1.533

Llámase a Licitación Pública Nº 1.533, para contratar la construcción de cuatrocientas dieciséis (416) unidades de vivienda correspondientes al proyecto Nº 7 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en terrenos ubicados en Avenida Santa Catalina y 1º de Marzo, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n. 520.000.000 (Quinientos Veinte Millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la Licitación: $ 5.200.000 m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: 20 de agosto de 1969, a la hora 16 en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3100, Capital Federal.

Valor del Pliego. m$n. 5.000.

e.10|7 Nº 3.250 v.30|7|69

FRANQUEO A PAGAR